



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 23 de enero de 2009, por la que se regula la Unidad Cartográfica de la Consejería de Economía y Hacienda.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

11



CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 21 de enero de 2009, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios.

12

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

12

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 19, de 29.1.2009).

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

13

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

16

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

21

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 894/2004.

32

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera y el logotipo del municipio de Maracena (Granada). Expte. núm. 010/2008/SIM.

32

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 1638/2008, interpuesto por don Nicolás Moya García ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Sevilla.

33

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se ordena su exposición pública.

33

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma.

34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1850/08 interpuesto por doña Francisca López Huertos, y se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2001/08 interpuesto por don Miguel Fernández Ríos, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1995/08 interpuesto por don José Manuel Ariza Gámez, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2495/08 interpuesto por doña Esther Rojas García, y se emplaza a terceros interesados.

36

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, una subvención de carácter excepcional para la ejecución de proyectos destinados a la implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental a la sociedad Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L.

37

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 750/2008, Negociado 4, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla por la representación de «Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.L.».

38

Corrección de errores del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara inhábil el período comprendido entre el 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 21 de diciembre de 2009 y el día 6 de enero de 2010, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo y de las tomas de posesión del personal de la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido.

39

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso. núm. 507/2007.

40

Edicto de 9 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 825/2007. (PD. 267/2009).

40

Edicto de 2 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1131/2006. (PD. 265/2009).

40

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 871/2006. (PD. 266/2009).

41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Autos núm. 513/2008. (PD. 269/2009).

41

Edicto de 10 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 106/2007. (PD. 270/2009).

42

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 211/2008 Plan integral de actuación en el entorno del grupo minero Los Guindos, sito en el distrito minero Linares-La Carolina (Jaén). (PD. 259/2009).

43

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 260/2009).

43

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 261/2009).

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio que se cita. Expte. núm. 1614/2008/C/00. (PD. 264/2009).

44

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. Expte. núm. 1531/2008/C/00. (PD. 263/2009).

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 271/2009).

45

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras que se cita. Expte. 260/08. (PP. 4245/2008).

46

Anuncio de 8 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial para la ejecución del programa que se cita. Expte. núm. 197/08. (PP. 109/2009).

46

Corrección de errores del anuncio de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar (BOJA núm. 16, de 26.1.2009). (PP. 172/2009).

48

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la digitalización y planimetría del patio de honor del Castillo de Vélez-Blanco (Almería), expuesto en el Museo de Arte de Nueva York.

48

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de embalaje y transporte de obras de la exposición «Prohibido el Cante» para la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. (PD. 262/2009).

48

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

50

Anuncio de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Zulueta 1», núm. 40.549, sito en los tt.mm. de Berja, Dalías y El Ejido (Almería). (PP. 4435/2008).

59

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

60

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa clave: 5-MA-1451-2.

61

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 5-MA-1451-2.

62

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, en el municipio de Villaharta (Expediente P-62/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

65

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano, en el municipio de Pozoblanco (Expediente P-142/06), de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

67

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos, en el municipio de Alcaracejos (Expediente P-6/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

69

Corrección de errores al anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de julio de 2008 relativo al Plan de Sectorización SUNP-TRA.3 y de Ordenación del sector 2 de dicho SUNP del PGOU de Vélez-Málaga (Málaga), Expte. EM-VM-184 (BOJA núm. 254, de 23.12.2008).

72

Corrección de errata del Anuncio 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (BOJA núm. 22, de 3.2.2009).

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 1258/08, recaída en el expediente sancionador SH-17/08 GR.

72

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

72

Notificación de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

73

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

73

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

73

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

74

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

76

Anuncio de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, a las empresas que se citan.

76

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad y anotación de productos en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

76

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, presentado por la industria propiedad de García Claros, Daniel.

77

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

77

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en las que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

77

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.

78

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Orden por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios. 78

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar. 78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita. 78

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 79

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 79

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. DPSE-352-2009-0107, sobre protección de menores. 80

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2007-2313, sobre protección de menores. 81

Acuerdo de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del acto que se cita. 82

Acuerdo de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00007898-1 sobre protección de menores. 82

Notificación de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo en su modalidad preadoptivo, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000926-3. 82

Notificación de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033. 82

Notificación de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 11 de diciembre de 2008 dictada en el expediente 352/2004/0083-1, sobre protección de menores. 83

Notificación de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/2008/00622-1, sobre protección de menores. 83

Notificación de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 27 noviembre de 2008, dictada en los expedientes 352/1997/00114-1 y 352/2003/00971-1, sobre protección de menores. 83

Notificación de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5343.1, sobre protección de menores. 84

Notificación de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-2564, sobre protección de menores. 84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de «Vertedero de Residuos Inertes», promovido por «Consortio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur», en el término municipal de Los Corrales (Sevilla), con el número de expediente AAA/SE/432/N/08. 85

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican. 85

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/614/G.C./INC. 86

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan. 86

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/440/AM/FOR. 86

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores DÑ/2008/123/GC/VP, DÑ/2008/135/ENP. 87

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Badolatosa, de aprobación inicial de la primera modificación del PGOU de Badolatosa. (PP. 9/2009). 87

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

87

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V. Grupo: GR-974/Finca. SC_000044).

97

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V. Grupo: GR-0937/Finca. SC_34743, CTA. 33).

98

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V. Grupo: GR-974/Finca SC_000059).

98

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida para el proyecto de la 1.ª fase de la construcción del Galeón Andalucía dentro del programa «Guadalquivir Río de Historia».

99

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

99

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Enrique Huertas Rodríguez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/39.

100

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Mercedes Morales Lara resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/35.

100

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de noviembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (PP. 4369/2008).

100

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, del IES Ruiz Gijón, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 4359/2008).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 17 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Productores Ecológicos de Jabugo, en liquidación. (PP. 245/2009).

101

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Montajes Industriales Alborán, de transformación. (PP. 121/2009).

101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se regula la Unidad Cartográfica de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que la organización administrativa del Sistema Cartográfico de Andalucía está constituida por el Instituto de Cartografía de Andalucía y las Unidades Cartográficas y de producción cartográfica que existan en la Administración de la Junta de Andalucía, así como por el Consejo de Cartografía de Andalucía y la Comisión de Cartografía de Andalucía.

Las Unidades Cartográficas, reguladas en el artículo 8 del referido Decreto, están concebidas como órganos adscritos a las distintas Consejerías para la coordinación de su actividad cartográfica interna, así como para contribuir a la coordinación global del Sistema Cartográfico de Andalucía.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de tales previsiones normativas, considera necesaria la identificación y regulación de las unidades administrativas que asumirán las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto 141/2006, de 18 de julio, así como las relaciones con los órganos cartográficos de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 8 del Decreto 141/2006, de 18 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Composición de la Unidad Cartográfica.

La Unidad Cartográfica de la Consejería de Economía y Hacienda estará dirigida y coordinada por la persona titular de la Subdirección de Producción Estadística del Instituto de Estadística de Andalucía, y formarán parte de ella las personas titulares de los siguientes puestos de trabajo:

- a) Gabinete de Investigación y Métodos Estadísticos del Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía.
- c) Servicio de Planificación y Coordinación del Instituto de Estadística de Andalucía.
- d) Servicio de Valoración de la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 2. Funciones de la Unidad Cartográfica.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

corresponde a la Unidad Cartográfica, en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda, la coordinación de todas las actividades cartográficas que se desarrollen, a cuyos efectos deberá:

- a) Coordinar las actividades cartográficas, correspondiéndole asimismo la adquisición de vuelos fotogramétricos e imágenes, y los levantamientos de datos espaciales que se desarrollen en la Consejería.
- b) Elaborar propuestas de actividades a incluir en el Plan Cartográfico de Andalucía y en los Programas Cartográficos anuales y velar por su cumplimiento.
- c) Elaborar propuestas de normas técnicas, en el ámbito competencial de la Consejería.
- d) Administrar el sistema de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión de Cartografía de Andalucía.
- e) Elaborar los informes oportunos para el correcto seguimiento de las actividades incluidas en los Programas Cartográficos anuales.
- f) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del Sistema Cartográfico de Andalucía, bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y planificación.

2. Para el cumplimiento de las competencias atribuidas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, la Unidad Cartográfica realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Recabar toda la información geográfica que desde la Consejería deba transmitirse a otras Administraciones.
- b) Atender las demandas de información cartográfica dentro de la Consejería, canalizando al mismo tiempo las demandas externas.
- c) Mantener actualizada, tanto en el Catálogo de Datos Espaciales como en el Repositorio Corporativo, la información geográfica correspondiente a la Consejería.
- d) Cuantas otras sean necesarias para garantizar la coordinación con el Instituto de Cartografía de Andalucía.

Artículo 3. Gestión de la información geográfica.

La Unidad Cartográfica tramitará cualquier solicitud de información geográfica dirigida a los servicios, centros directivos y agencias dependientes de la Consejería por parte de cualquier administración, institución o particular.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Sist. Información de la Competencia, código 11439110, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 1, de 2 de enero 2009), de este organismo, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

DNI: 24.238.143-F.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Pérez.

Nombre: M.ª Mercedes.

Código P.T.: 11439110.

Puesto de trabajo: Sv. Sist. Información de la Competencia.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 234, de 25/11/2008) y para los que se nombran al funcionario y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 25.668.251 K.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: García.

Nombre: José Antonio.

Código P.T.: 8309210.

Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

DNI: 25.053.820 N.
Primer apellido: Mercado.
Segundo apellido: Carmona.
Nombre: M.ª del Carmen.
Código P.T.: 503810.

Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañados de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Código P.T.: 8099610.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 16.998,24 euros.

Cuerpo: P-A11.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 8371610.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Pres. y Gestión Económica/Hac. Pca.
 C. específico: 20.961,00 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A12.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 21 de enero de 2009, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Por Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería de Salud, se convocó concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Una vez publicada la Orden (BOJA número 236, de 27 de noviembre), y conforme a las disposiciones vigentes, se modifica la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Juan de Dios Villar Doncel.
 Presidente suplente: Don José María Luanco Gracia.

Vocales:
 Doña Rosario Díaz Peral.
 Don Francisco Trujillo Esteban.
 Don Pedro Comino Crespo.
 Doña M.^a Nieves Teresa Martínez Merino.
 Doña Josefa Burguillos Llanos.

Vocales suplentes:
 Don Javier Sepúlveda García de la Torre.
 Don Rafael Cuevas Oliva.
 Don Miguel Fernández de la Blanca.
 Don Braulio Girela Molina.
 Don José Manuel Hernández Cataño.

Vocal secretario: Don Bernardino Paz Clavijo.
 Vocal secretaria suplente: Doña Lourdes Jiménez Romero.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
 Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por cada Comisión de Valoración la validación de los méritos, correspondientes al período de 31 de octubre de 2006, conforme al baremo establecido en el Anexo III de dicha Resolución; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de

Pinche de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones provisionales, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia no SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por la Comisión de Valoración.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía; en segundo lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Nacional de Salud; y en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a la «formación continuada». De persistir el empate, este se ha resuelto dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Los candidatos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes, ante las correspondientes Comisiones de Valoración. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la relación de puntuaciones definitivas de candidatos, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).

6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 19, de 29.1.2009).

Advertido error en la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2009), se procede a su correspondiente rectificación:

Donde dice: Resolución de 15 de enero de 2008; debe decir: 15 de enero de 2009.

Sevilla, 29 de enero de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 15 de diciembre de 2008 (BOUCA núm. 87, de 16 de enero de 2009),

R E S U E L V O

Convocar concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, con sujeción a las bases

aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo adoptado el 15 de diciembre de 2008, que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 26 de enero de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6, BOUCA de 2.7.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Normas generales.

Se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, para cubrir los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código	Área funcional	Subunidad	Denominación	Categoría	Turno	Campus
L30252	Administración del Campus de Puerto Real	Conserjería (1)	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Mañana	Puerto Real
L30210	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería (2)	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Tarde	Cádiz
L30316	Administración del Campus de Algeciras	Conserjería (3)	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	Mañana/ Tarde	Algeciras

Centro habitual de prestación de servicios: CASEM.

Centro habitual de prestación de servicios: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz.

Centro habitual de prestación de servicios: Escuela Politécnica Superior.

El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 23 de febrero de 2004) y por lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz (BOJA de 8 de junio de 2006).

Este concurso se aplicará igualmente para cubrir los puestos que queden libres a resultas del actual, es decir, no sólo se podrán solicitar los puestos de trabajo convocados, sino cualquier otro que pudiese quedar vacante (aunque actualmente esté ocupado) y le interese a los participantes. En este sentido, una vez resuelto el concurso respecto a los puestos de trabajo convocados, se ofrecerán los puestos de trabajo resultantes a los aspirantes, conforme al orden establecido en la base 5.

Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar dichos puestos de trabajo:

Todo el personal de la Universidad convocante, acogido a este Convenio con relación jurídico-laboral de carácter indefinido que ostente la misma categoría correspondiente a la vacante de que se trate.

Los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia, que pertenezcan a la misma categoría y hayan solicitado previamente su reingreso.

Los trabajadores de otras Universidades Públicas, de la misma categoría, incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que hubieran solicitado su traslado con antelación a la convocatoria.

El personal laboral de otras Universidades Públicas, de la misma o equivalente categoría, en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de reciprocidad, que sean suscritos entre las Comisiones de Interpretación y Vigilancia de los respectivos convenios, o entre Universidades y los respectivos Comités de Empresa.

Para aquellos casos en los que la RPT señale requisitos necesarios para el desempeño del puesto, el solicitante deberá acreditar su cumplimiento, en los términos que se establecen en las presentes bases.

Solicitudes.

Modelo: Quienes deseen tomar parte en este concurso de traslado deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de

Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>, debidamente cumplimentado, indicando, por orden de preferencia, los destinos o turnos de trabajo elegidos.

Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos interesados que deseen participar en el presente concurso de traslado deberán enviar correo electrónico antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es, indicando su intención de participar en dicho concurso, además de la solicitud enviada por correo y registrada dentro del plazo indicado.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Admisión de aspirantes.

Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAAC.

Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en dos fases.

En la primera se adjudicarán los puestos de trabajo ofertados y los de resultas a los aspirantes que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

En la segunda se ofertarán al resto de aspirantes las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultas por el siguiente orden:

- Excedentes.
- Personal de otras Universidades Andaluzas.
- Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

Baremo aplicable.

El baremo a aplicar, según lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio, es el siguiente:

0,1 punto por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Cádiz. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.

1 punto por cada titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.

Para aquellos puestos de trabajo en los que se exijan determinadas características especiales, en los términos estable-

cidos en la RPT, se podrá exigir a los candidatos la superación de una prueba de conocimientos que acredite su capacidad.

Los solicitantes por el turno de reingreso de excedentes o traslado entre Universidades podrán concurrir a puestos de trabajo de diferente categoría de su área profesional, de igual o inferior grupo profesional, en cuyo caso se podrán establecer las correspondientes pruebas que acrediten los conocimientos adecuados.

Resolución del concurso de traslado.

El Gerente, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, resolverá el concurso de traslado que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Ancha, 10) y en la dirección del internet ya citada.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

El trabajador o trabajadora que obtenga plaza en el concurso de traslado se incorporará a su nuevo destino una vez se resuelva, en su caso, la consiguiente convocatoria de promoción interna, pudiéndose adelantar su incorporación por resolución motivada de la Gerencia.

Resuelto definitivamente el concurso de traslado, el destino adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.8 del vigente Convenio Colectivo, será irrenunciable.

Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI:	1.º APELLIDO:	2.º APELLIDO:	NOMBRE:
DOMICILIO:			CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:
UNIVERSIDAD:		CATEGORÍA:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE: Que habiéndose convocado concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria,

SOLICITA: Sea admitida esta petición de traslado a alguno de los puestos de trabajo vacantes relacionados en la base 1.1 de la convocatoria o que queden a resultas de la cobertura de los mismos, señalados a continuación, por orden de preferencia:

Código	Área funcional	Subunidad	Categoría	Turno	Campus

(de ser necesario, continuar en el dorso)

....., a de de 2009

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el Cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Currículum, por quintuplicado, del aspirante, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados.

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de cinco días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de

nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán

a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes

al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e), punto a), de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del Cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este

caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de enero de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividades docentes a realizar: Tecnología Eléctrica (Ingeniería Industrial).

Actividades investigadoras a realizar: Generación distribuida con biomasa.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 2.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividades docentes a realizar: Fisiología Humana y Fisiología del Deporte (Diplomatura en Fisioterapia).

Actividades investigadoras a realizar: Fisiopatología de la Hipertensión Experimental.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Actividades docentes a realizar: Ingeniería Fluidomecánica (Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica) Mecánica de Fluidos (Ingeniería Industrial).

Actividades investigadoras a realizar: Computación avanzada en Mecánica de Fluidos: aplicación a la estabilidad de chorros y estelas.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Área de Conocimiento: Zoología.

Actividades docentes a realizar: Zoología (Licenciatura en Biología).

Actividades investigadoras a realizar: Nematología.

Número de plazas: 1.

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de las distintas Comisiones será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Don José Julio García Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Ángel Javier Mazón Sainz-Maza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña M.^a Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Don Joaquín Pedra Durán, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña M.^a Isabel Prieto Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Francisco Vives Montero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Don José M.^a Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

- Don José Ángel Naváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Joaquín García-Estañ López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Don Francisco Alba Aragüez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente: Don Ramón Fernández Feria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Carlos Martínez Bazán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Antonio Viedma Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Don Antonio Luis Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Doña Inmaculada Iglesias Estradé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Higuera Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don Ignacio González Loscertales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Titular.

Presidente: Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Gracia María Liébanas Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Alberto Tinaut Ranera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Don Jesús M.ª Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Javier Alba Tercedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Miguel Gajú Ricart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el Título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. Dicha evaluación se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Al objeto del reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, los interesados habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros,

distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 y 50 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la

que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.7. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del período y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los quince días hábiles siguientes (salvo en aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico) con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos

2. al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

3. la no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la

solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la LO 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

NÚM. DE ORDEN	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA
	ÁREA DE FISIOLÓGIA VEGETAL (412)
04/40/08	- 1 Profesor Ayudante Doctor. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE ESCULTURA
	ÁREA DE ESCULTURA (260)
04/41/08	- 1 Profesor Ayudante Doctor. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE
	ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465)
04/42/08	- 1 Profesor Ayudante Doctor. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____, Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Correo electrónico: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N°.Orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE:

Artículo 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** **NO**
 Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla **SI** **NO**

D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo. Normativa					
		Anterior			
		Actual			
Certificación período docencia					
Certificación período investigación					
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral. Normativa					
		Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD D SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
	PROYECTO	PERÍODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERÍODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN					
	CENTRO	PERÍODO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS					
PONENCIAS					
	TÍTULO	CONGRESO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA			
COMUNICACIONES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BEC A	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
6	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
7	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
8	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
9	ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
10	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
11	OTROS MÉRITOS		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 y 50 LOU)		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

$I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100$
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 30 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 40 puntos
IV. OTROS MÉRITOS	Máximo: 5 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 5 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
1. Expediente académico	Máximo: 10 puntos
Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:	
1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación ¹ , y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.	
1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida ¹ por el número de asignaturas cursadas.	
2. Cursos de Tercer Ciclo	Máximo: 3 puntos
2.1. Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados ² .	
2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado ³ .	
3. Tesis doctoral	Máximo: 4 puntos
3.1. Normativa actual:	
3.1.1. Aprobado:	0 puntos
3.1.2. Notable:	1 punto
3.1.3. Sobresaliente:	2 puntos
3.1.4. Cum laude:	3 puntos
3.1.5. Cum laude por unanimidad:	4 puntos
3.2. Normativa anterior:	
3.2.1. Apto:	1 punto
3.2.2. Cum laude:	3 puntos
3.2.3. Cum laude por unanimidad:	4 puntos
4. Premios académicos	Máximo: 3 puntos
4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura:	1 punto
4.2. Premio Extraordinario de Doctorado:	2 puntos

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 30 puntos
Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.	

1. Docencia en asignaturas regladas	Máximo: 20 puntos
Por cada año de dedicación a tiempo completo:	5 puntos.
Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas:	4 puntos.
Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas:	3 puntos.
2. Evaluaciones de la calidad de la docencia	Máximo: 10 puntos
1.1. Por cada evaluación positiva:	1 punto.
1.2. Por cada premio a la excelencia docente:	3 puntos
3. Otros méritos de docencia universitaria (Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)	Máximo: 5 puntos

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 40 puntos
La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.	
1. Libros.	
Hasta 8 puntos por cada uno.	
2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).	
Hasta 3 puntos por cada uno.	
3. Artículos publicados en revistas científicas.	
Hasta 4 puntos por cada uno.	
4. Participación en proyectos de investigación financiados.	
Hasta 2 puntos por cada uno.	
5. Pertenencia a grupos de investigación.	
Máximo: 1 punto.	
6. Estancias en centros de investigación.	
Máximo: 10 puntos.	
7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.	
Máximo: 10 puntos.	
- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.	
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.	
- Edición de actas: 1 punto.	
8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.	
3 puntos por año completo.	
9. Otros méritos de investigación.	
Máximo: 5 puntos.	

IV. OTROS MÉRITOS	Máximo: 5 puntos
La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.	

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos
Alumno interno:	hasta 1 punto
Colaboradores/asistentes honorarios:	hasta 1 punto
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos
Premios oficiales o prestigiosos:	hasta 1 punto
(no mencionados en apartados anteriores)	por cada uno
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos
Otros méritos:	hasta 2 puntos

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 5 puntos
Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 894/2004.

Habiéndose acordado por el Tribunal Supremo, mediante Auto de 28 de abril de 2008, terminado el procedimiento de casación núm. 3745/2007 por desistimiento de la parte recurrente, interpuesto contra sentencia de fecha 17.5.2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, seguido en el recurso contencioso-administrativo número 894/2004, interpuesto por CIDE, Sociedad Cooperativa y otras, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 29 de julio de 2004, mediante la que se desestima recurso alzada contra Resolución de 15.3.04 que establece procedimiento para la aplicación de la Orden FOM/1100/2002, de 8.5.02, que establece el control metrológico del Estado sobre los contadores de inducción clase 2 por parte de la empresas suministradoras de energía eléctrica, se ha certificado la firmeza de dicha sentencia por el citado Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CIDE, Sociedad Cooperativa y otras, contra Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 29 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la anterior de 15 de marzo dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se estableció, para la Comunidad Autónoma Andaluza, el procedimiento para la aplicación de la Orden FOM/1100/2002 de 8 de mayo, cuya nulidad declaramos. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera y el logotipo del municipio de Maracena (Granada). Expte. núm. 010/2008/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalu-

cía, establece la facultad que ostentan estas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera y logotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 22 de diciembre de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera y logotipo municipal con la siguiente descripción:

Bandera: Paño de color azul de proporciones 2/3 con un carbúnculo de cuatro brazos amarillo adornado de una piedra roja en el centro con dos espadas, también amarillas pasadas en aspa.

Logotipo:

- Forma: Abstracción gráfica de la «M» formada por dos arcos de sentido inverso unidos en su centro y superados cada uno de un punto. El arco y punto de la derecha según mira el espectador de color gris y el de la izquierda junto con su punto de color verde.

- Composición Gráfica: Representación del Logotipo en dos variantes de colocación tipográfica: en caja cuadrada y rectangular.

- Colorido: Color verde Pantone 362C y color Gris Pantone 429C.

- Tipografía: Gothic 720 It bt para la palabra «Ayuntamiento de», Frutiger Roman para la palabra «Maracena».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. El día 1 de diciembre de 2008 ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería escrito presentado por dicho Ayuntamiento, por el que se solicita la inscripción de su bandera y logotipo en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y así como en el artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera y el logotipo del municipio de Maracena (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 1638/2008, interpuesto por don Nicolás Moya García ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 8 de enero de 2009, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 1638/2008 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Nicolás Moya García contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m² de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, de Córdoba, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª, situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sede de esta C.P.V., con fecha 19 de enero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Nicolás Moya García contra el acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valora-

ciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m² de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, de Córdoba, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª, situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia Municipal de Urbanismo), interesado en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 21 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se ordena su exposición pública.

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 18 de diciembre de 2008, ha acordado la aprobación inicial del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se ordena su exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución y de conformidad con lo establecido por el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda expuesto al público el referido Plan Especial para que, en el plazo de un mes, pueda examinarse y formularse las alegaciones que se consideren oportunas por quien esté interesado en ello.

El expediente se encuentra a disposición del público en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma.

La Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), establece en su artículo 6 el importe de las ayudas para cubrir los gastos de la estructura básica del personal de los Consorcios UTEDLT, y en los artículos 11 y 13 los importes máximos de las ayudas para cubrir los costes laborales de los Agentes Locales de Promoción de Empleo que presten sus servicios en los citados Consorcios, en los Ayuntamientos de Capitales de Provincia de Andalucía, las Diputaciones Provinciales, así como los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente local dependientes o vinculadas a dichas Corporaciones Locales.

Estas cuantías, previstas para el año 2004, han sido objeto de actualización en los años sucesivos mediante Resolución de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la autorización contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 21 de enero de 2004, incorporada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 por la que se modifican determinados artículos de la citada Orden (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004), en la que se habilita al mencionado centro directivo.

Tras la publicación del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, así como los Decretos 117/2008 y 118/2008, ambos de 29 de abril, que regulan la estructura orgánica de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, se ha producido un cambio competencial en el programa UTEDLT entre las Consejerías citadas.

En base a lo expuesto, la presente Resolución tiene como finalidad realizar la actualización de las cuantías de las ayudas establecidas en los artículos 6, 11 y 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el año 2009, cuya competencia continúa siendo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 21 de enero de 2004, introducida por la Orden de 22 de noviembre de 2004,

R E S U E L V O

Primero. Con efectos 1 de enero de 2009, el importe de las ayudas establecidas en el apartado tercero del artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, para el año 2009 serán:

Titulados/as superiores: 2.615,64 euros.

Titulados/as medios/as: 2.480,82 euros.

Complemento Director/a Consorcio: 1.069,40 euros.

Segundo. Con efectos 1 de enero de 2009, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 11 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2009 será

de 25.340,35 euros para los/as titulados/as superiores y de 24.034,27 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Tercero. Con efectos 1 de enero de 2009, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2009 será de 22.172,81 euros para los/as titulados/as superiores y de 21.029,99 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que emitió la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Ancín Ibarburu.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1850/08 interpuesto por doña Francisca López Huertos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1850/08 INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA LÓPEZ HUERTOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1850/08, interpuesto por doña Francisca López Huertos contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz

de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1850/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2001/08 interpuesto por don Miguel Fernández Ríos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2001/08 INTERPUESTO POR DON MIGUEL FERNÁNDEZ RÍOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2001/08, interpuesto por don Miguel Fernández Ríos contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pedia-

tras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2001/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1995/08 interpuesto por don José Manuel Ariza Gámez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1995/08 INTERPUESTO POR DON JOSÉ MANUEL ARIZA GÁMEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1995/08, interpuesto por don José Manuel Ariza Gámez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1995/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2495/08 interpuesto por doña Esther Rojas García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de enero de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2495/08 INTERPUESTO POR DOÑA ESTHER ROJAS GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2495/08, interpuesto por doña Esther Rojas García contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de enero de 2009.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2495/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, una subvención de carácter excepcional para la ejecución de proyectos destinados a la implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

Vista la solicitud de subvención presentada por don Pedro Rodríguez Delgado, con DNI núm. 28340203-V, actuando en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en calidad de Director Gerente, y en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de noviembre de 2008, don Pedro Rodríguez Delgado, en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, presentó solicitud de subvención por importe de 2.396.660 € (dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta euros), para el desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Segundo. La Fundación Andaluza de Servicios Sociales tiene como misión la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, siempre que se acredite la finalidad pública o el interés social y económico que las justifique.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver y conceder la presente subvención, previa consignación presupuestaria para este fin, está atribuida y corresponde a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía, así como lo preceptuado en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. El artículo 107 de la citada norma establece, en su párrafo 30, que con carácter excepcional, y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que lo justifique.

Tercero. Del expediente instruido cabe apreciar que por la finalidad pública constatada procede la subvención.

Cuarto. El beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía e igualmente quedará sujeto a lo dispuesto en el Título II, Capítulo 1, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Asimismo, deberá hacer constar en toda información o publicidad de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determinen los órganos competentes.

Sexto. El beneficiario de la subvención o su representante legal deberá aportar la documentación adecuada para la justificación de la aplicación a la finalidad prevista de la parte del presupuesto, si lo hubiere, que se comprometiera a aportar.

Séptimo. La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Octavo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 110 de la citada Ley 5/1983, toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención concedida.

Undécimo. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las finalidades a las que se destina.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

R E S U E L V E

Conceder a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales subvención por importe de dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta euros (2.396.660 €), que corresponde al 100% del presupuesto adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.489.00.31R, la fi-

nanciación de los gastos originados para el desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

La subvención concedida habrá de ser justificada en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo concedido para la realización del programa, cuyo período de ejecución es de un año desde el 12 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009, mediante la presentación de los documentos acreditativos probatorios de la realización de la actuación subvencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental a la sociedad Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L.

Vista la solicitud presentada por don Mariano Barroso González, en nombre y representación de la sociedad Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Inspecciones Ambientales adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la sociedad Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Control de vertidos y calidad de aguas (aguas).

Para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la sociedad.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la inscripción de la sociedad Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC040.

Duodécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 750/2008, Negociado 4, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla por la representación de «Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.L.».

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, la representación de «Desarrollo de Tecnologías de Depuración, S.L.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado número 750/2008, Negociado 4, contra la Resolución de 23 de julio de 2008, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, recaída en el expediente SA-CA-14/2006.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado número 750/2008, Negociado 4, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).

Advertidos errores en el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 75, artículo 10, letra e), último inciso, donde dice: «... salvo las facultades de disposición de gastos que se atribuyen a la Dirección General de Servicios y Régimen Económico»; debe decir: «... salvo las facultades de gastos que se atribuyen a la Dirección General de Servicios y Régimen Económico».

En la página 75, artículo 11, letra a), donde dice: «... y las funciones que, en relación con las nóminas de dicho personal, le correspondan... », debe decir: «... y las funciones que, en relación con las nóminas del personal, le correspondan...».

Sevilla, 21 de enero de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara inhábil el período comprendido entre el 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 21 de diciembre de 2009 y el día 6 de enero de 2010, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo y de las tomas de posesión del personal de la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal, la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales, la comunicación con los distintos participantes en dichos procesos y las tomas de posesión que pudieran verse afectadas, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Declarar inhábil el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2009 y el día 6 de enero de 2010, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, para todos los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo y de las tomas de posesión del personal de la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido.

Córdoba, 20 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso. núm. 507/2007.

NIG: 1808742C20070013719.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 507/2007. Negociado: C.

De: Doña Juana Fernández Rodríguez.

Procuradora: Sra. María Jesús Oliveras Crespo.

Contra: Don José Martos Ibáñez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 507/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada a instancias de doña Juana Fernández Rodríguez contra don José Martos Ibáñez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Granada, a dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, don José María Robles Tarrago, los presentes autos de Familia, Divorcio Contencioso 507/2007, instados por la Procuradora Sra. María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña Juana Fernández Rodríguez, con la asistencia de Letrada Sra. Guadalupe Herraiz Martínez, contra don José Martos Ibáñez, declarado en situación legal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora Sra. María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña Juana Fernández Rodríguez, frente a don José Martos Ibáñez, declarado en situación procesal de rebeldía, debo decretar y decreto la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por los cónyuges litigantes, con todos los efectos legales, acordando como medidas que en lo sucesivo regularán las relaciones de los cónyuges divorciados mantener las que se adoptaron en la sentencia de separación de fecha 9 de enero de 2006, todo ello sin pronunciamiento expreso sobre las costas procesales.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Martos Ibáñez, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 9 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 825/2007. (PD. 267/2009).

NIG: 1808742C20070012864.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 825/2007.

Negociado: LG.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Inmobiliaria Nevada, S.A.

Procuradora: Sra. María Luisa Sánchez Bonet.

Letrado: Sr. José María Rovira García-Luján.

Contra: Don Miguel Ángel Clavero Cuevas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 825/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada a instancia de Inmobiliaria Nevada, S.A., contra don Miguel Ángel Clavero Cuevas sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Granada, a treinta de octubre del 2008.

Doña Adela Frías Román, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 825/2008, seguidos a instancia de Inmobiliaria Nevada, S.A., representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Miguel Ángel Clavero Cuevas, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de Inmobiliaria Nevada, S.A., contra don Miguel Ángel Clavero Cuevas, en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar al actor la suma principal de 12.392 euros, más los intereses legales moratorios reseñados.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en legal forma, arts. 455 y ss. de la LECivil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Ángel Clavero Cuevas, con NIF 24275332 M, y cuyo último domicilio conocido fue en Ur. C/ Tenis, apartamento núm. 4, Sotogrande (Cádiz), extiendo y firmo la presente, por duplicado, en Granada a nueve de enero de dos mil nueve.- El Secretario.

EDICTO de 2 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1131/2006. (PD. 265/2009).

NIG: 4109142C20060034887.

Procedimiento: Ordinario 1131/2006. Negociado: 3.

De: Santander Central Hispano Lease, S.A.

Procuradora: Sra. Mauricia Ferreira Iglesias46.

Contra: Conez, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1131/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla a instancia de Santander Central Hispano Lease, S.A., contra Conez, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 226

En Sevilla a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta capital, los autos de Juicio Ordinario 1131/06-3.º de los que se tramitan ante este Juzgado promovido por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias, en nombre de Santander Central Hispano Lease, contra la entidad Conez, S.L., declarada en rebeldía, dicta la presente resolución, sobre la base de los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias en nombre de Santander Central Hispano Lease, contra la entidad Conez, S.L.

- Se declara la resolución de los dos contratos de arrendamiento de la demanda.

- Se condena a la demandada a devolver a la actora los dos automóviles objeto del contrato en perfecto estado de mantenimiento y conservación, y con la condena en su caso de realizar las reparaciones necesarias para dejarlos en buen estado, salvo el desgaste normal derivado del buen uso y abonar los gastos que se originen por la devolución de ambos automóviles y traslados de los mismos.

- A pagar la cantidad de 4.455,64 euros, importe de las rentas impagadas y vencidas desde marzo a junio inclusive de 2006 del arrendamiento de los dos automóviles más sus intereses de demora hasta el día 9 de junio de 2006.

- A pagar las rentas que vayan venciendo desde julio de 2006 a razón de 541,91 euros mensuales del arrendamiento del automóvil 4280-CZR y de 635,01 mensuales del arrendamiento del automóvil 7924-DDD hasta la fecha en que por el Juzgado se decreta la resolución del contrato de arrendamiento y el abono de los intereses moratorios pactados.

- A pagar la indemnización prevista en el contrato, equivalente a 7 rentas, es decir, 6.662,32 euros.

- A pagar, en concepto de indemnización por la continuación del uso y disfrute del vehículo a partir de la fecha en que se decreta la resolución, las cantidades de 14,05 euros por el primer vehículo y de 21,15 euros por el segundo por cada día de retraso en la devolución de los respectivos automóviles.

- Y las costas procesales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Conez, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 871/2006. (PD. 266/2009).

NIG: 4109142C20060035085.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 871/2006.

Negociado: 1.

De: Don Francisco Javier Gago Freytas.
Procuradora: Sra. María Purificación Berjano Arenado97.
Letrado: Sr. Enrique Mazuelos Fernández.
Contra: Doña Liumar Rodríguez Carballosa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 871/06-1.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de don Francisco Javier Gago Freytas contra doña Liumar Rodríguez Carballosa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 93/08

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla, doña María Amelia Ibeas Cuasante, los presentes autos de Divorcio Contencioso 871/2006-1.º, instados por la Procuradora doña María Purificación Berjano Arenado, en nombre y representación de don Francisco Javier Gago Freytas, con asistencia del Letrado don Enrique Mazuelos Fernández, contra doña Liumar Rodríguez Carballosa, declarada en situación de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora doña M.ª Purificación Berjano Arenado, en nombre y representación de don Francisco Javier Gago Freytas, contra doña Liumar Rodríguez Carballosa, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado. Sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Liumar Rodríguez Carballosa, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Autos núm. 513/2008. (PD. 269/2009).

NIG: 4100442C20080002201.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 513/2008. Negociado: 2R.

Solicitantes: Don José María Gómez Silva, Miguel Ángel Gómez Silva y Benjamín Domínguez Silva.

Procuradora: Sra. Rubio Jaén, Isabel.

E D I C T O

Doña Francisca Nogales Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 513/2008 a instancia de José María Gómez Silva, Miguel Ángel Gómez Silva y Benjamín Domínguez Silva, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana casa en calle Ángel, número 3, de Alcalá de Guadaíra (antes número 1); linda por la izquierda de su entrada con casa 5 de la misma calle Ángel propiedad de doña María del Carmen Vallejo Gómez, por la derecha con casa núm. 1 de la calle Ángel propiedad de don Jorge Olalla Ruiz, y por el fondo con la casa número 3 de la calle Fernán Gutiérrez, propiedad de don Francisco Javier Sanabria Rodríguez, y con la casa número 9 de la calle Fernán Gutiérrez, propiedad de don José Manuel González Acebo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcalá de Guadaíra, tres de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 10 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 106/2007. (PD. 270/2009).

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 106/2007.
Negociado: J.
De: Construcciones García Segovia, S.L.
Procuradora: Sra. Enriqueta Montoro Mantilla.
Letrado: Sr. Antonio Camino Marinetto.
Contra: Doña Ana Belén Cuenca Sáez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 106/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia

cia e Instrucción número Uno de Antequera a instancia de Construcciones García Segovia, S.L., contra doña Ana Belén Cuenca Sáez, sobre Juicio Verbal de desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de las mismas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 73

En Antequera a 24 de mayo de 2007.

Vistos por doña Erika Ávila Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 106/07, a instancia de Construcciones García Segovia, S.L., representado por la Procurador doña Enriqueta Montero Mantilla y asistido por el Letrado don Domingo Manuel Domingo Carillo, en sustitución del Letrado don Antonio Camino Marinetto, contra doña Ana Belén Cuenca Sáez, declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Enriqueta Montero Mantilla, en nombre y representación de Construcciones García Segovia, S.L., contra doña Ana Belén Cuenca Sáez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle Campaneros, núms. 4-6, apartamento bajo F, de Antequera, decretando el desahucio del demandado, apercibiéndole para que desaloje el inmueble, precediéndose a su lanzamiento en caso contrario.

Y debo condenar y condeno a doña Ana Belén Cuenca Sáez a abonar a la parte actora la cantidad de 1.043,39 euros, todo ello con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que habrá de presentarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Librese testimonio de esta resolución para su incorporación a los autos y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana Belén Cuenca Sáez y sea publicado a esos efectos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Antequera, a diez de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 211/2008 Plan integral de actuación en el entorno del grupo minero Los Guindos, sito en el distrito minero Linares-La Carolina (Jaén). (PD. 259/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 211/2008.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Plan integral de actuación en el entorno del grupo minero Los Guindos, sito en el distrito minero Linares-La Carolina (Jaén).

 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.000 euros (setenta y cuatro mil euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 1.913 euros (mil novecientos trece euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.
 - d) Correo Electrónico: sv.ContratacionyC. sgt.cice@juntadeandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE>.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Fecha examen documentación administrativa: El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a

fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

a) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del día 16 de marzo de 2009.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 260/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: D083342SV99AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento del Museo de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Museo de Almería, Carretera de Ronda, 91, Almería.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 190.489 euros, IVA 30.478,35 euros. Importe total: 220.968,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería (Gestión Económica).
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 011 101.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 950 011 109.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura. Almería.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses concurso.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las proposiciones económicas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura. Almería.
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 c) Localidad: Almería.
 d) Fecha: El vigésimo día natural después del indicado en 8. a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 e) Hora: 10,00 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 261/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 c) Número de expediente: D083228SV99AL.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Museo de Almería.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Museo de Almería, Carretera de Ronda, 91, Almería.
 d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 182.068,97 euros. IVA 29.131,03 euros. Importe total: 211.200,00 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Almería (Gestión Económica).
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 d) Teléfono: 950 011 101.
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 950 011 109.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las proposiciones económicas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura. Almería.
 b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 c) Localidad: Almería.
 d) Fecha: El vigésimo día natural después del indicado en 8. a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 e) Hora: 10,45 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Almería, 22 de diciembre de 2008.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio que se cita. Expte. núm. 1614/2008/C/00. (PD. 264/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
 Tlfnos.: 955 003 715-13. Fax: 955 003 721.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Programa de control y seguimiento de la calidad de las aguas litorales andaluzas: Físico-químicos y químicos.
 b) Número de expediente: 1614/2008/C/00.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido). Importe total: 99.220,80 €.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Otras informaciones: El resultado se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. Expte. núm. 1531/2008/C/00. (PD. 263/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715-13; Fax: 955 003 721.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de sistemas de adquisición de datos e instrumentación para la red de vigilancia y control de la calidad ambiental de Andalucía.

b) Número de expediente: 1531/2008/C/00.

c) Lugar de entrega: Provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Máximo tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido). Importe total: 174.300,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: Máximo un mes desde la fecha de finalización de lo establecido en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones: El resultado se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 271/2009).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 9/08 P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de sistema antihurtos con destino bibliotecas de la Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números: 1 (uno).

c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 91.379,31 euros sin IVA.

Con IVA 106.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: 3% valor licitación : 2.741,37 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 251.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato (art. 143.2 LCSP).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Rectorado, número de fax 952 137 632. Avda. Cervantes, s/n, planta baja, 29071, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 145 LCSP).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicada a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratista.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras que se cita. Expte. 260/08. (PP. 4245/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consumo.

c) Número de expediente: 260/08 (2008/1502/1843).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Ejecución obras de sustitución de la cubierta y remodelación de la Sala de Duelos del Cementerio San Fernando de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta de precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación: 262.936,54 euros.

5. Garantía. Provisional: 6.800,08 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Se publicará en el perfil del contratante que se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a su publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo: C.

Subgrupo: Todos de los establecidos en la Orden de 28.3.1968 y Orden de 28.6.1991 (BOE de 24.7.1991).

Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

C/ Pajaritos, núm. 14.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

Sobre núm. 1:

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Sala de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. Sobre núm. 2: Se procederá a su apertura en acto público el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

12. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Jefe de Servicio, Amparo Guisado Castejón.

ANUNCIO de 8 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial para la ejecución del programa que se cita. Expte. núm. 197/08. (PP. 109/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Delegación de Bienestar Social y Cooperación.

c) Núm. de expediente: 197/08 (SISCON 2008/0301/2236).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Instruido para la contratación de la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 año, preferentemente desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2010, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 74.766,36 €, IVA excluido, por importe de 5.233,64 € (7%). El valor estimado del contrato 149.532,72 €, IVA excluido, por importe de 10.467,28 € (7%), incluido un año de prórroga.

5. Garantía provisional.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Palacio de los Marqueses de La Algaba.

Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

a.3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

a.4. Teléfono: 954 593 076.

a.5. Fax: 954 593 069.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: Se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de cada uno de los documentos que acrediten su contratación o desarrollo.

- Una declaración sobre los recursos materiales de los que disponga el empresario para la realización del contrato.

- Titulaciones académicas y profesionales que correspondan del personal responsable de la ejecución del contrato para todo el personal relacionado en el apartado 8.2 de las Prescripciones Técnicas.

- Curriculum vitae y contratos laborales para aquellos que deban acreditar experiencia: El/la Director/a, el/la Trabajador/a Social y el/la Intérprete en Lenguaje de signos.

Criterio de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: Se considerará solvente la persona jurídica o física que acreditando experiencia de trabajo en materia de discapacidad de características similares al objeto del presente contrato, haya realizado en los últimos tres años al menos dos proyectos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente licitación y la suma de sus importes sea igual o superior a la mitad del importe del presente contrato, lo que justificarán presentando ficha técnica del mismo, así como un documento que acredite su realización, al mismo tiempo ponga a disposición del Programa los recursos materiales necesarios y con las características establecidas en el apartado 8.1 de las prescripciones técnicas, y que el personal adscrito a la ejecución del contrato reúna las condiciones de titulación y experiencia, en su caso, que se detallan a continuación:

- El/La director/a, licenciado/a o diplomado/a en Áreas sociales o jurídicas, una experiencia de al menos 1 año en la gestión de programas relacionados con el sector objeto del contrato.

- El/l/a Trabajador/a Social, una experiencia de al menos 6 meses en programas relacionados con el sector objeto del contrato.

- El/la Intérprete en Lenguaje de Signos, con experiencia de al menos 6 meses.

- Un/a licenciado/a en Psicología.

- Un/a asesor/a jurídico/a, con la licenciatura en Derecho.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

8. Criterios de adjudicación: Valoración y acreditación.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con los siguientes criterios de valoración, señalados por orden decreciente de importancia y con su correspondiente ponderación:

Valoración de la propuesta técnica. Puntuación máxima: 48 puntos.

Valoración de la propuesta económica. Puntuación máxima: 30 puntos.

Valoración de mejoras ofertadas. Puntuación máxima: 22 puntos.

1. La valoración de la propuesta técnica, de 0 a 48 puntos, se efectuará de la siguiente forma:

Definición del servicio a prestar de acuerdo con el marco normativo y teórico del sector al que se dirige el contrato (tipologías de discapacidad, principios de actuación para atender al sector, leyes que lo regulan y Planes de actuación): hasta 6 puntos.

Concreción e introducción de elementos novedosos en los objetivos, criterios de actuación, las actuaciones y evaluación (instrumentos e indicadores utilizados) establecidas en la propuesta técnica: Hasta 20 puntos.

Desarrollo y coherencia de la organización y el cronograma establecidos en la propuesta técnica, al objeto del contrato: Hasta 12 puntos.

Detalle, descripción y ampliación de los recursos materiales necesarios para las actuaciones establecidas en las prescripciones técnicas: Hasta 6 puntos.

Establecimiento y desarrollo de un Plan de Formación Continua para los profesionales: Hasta 4 puntos.

2. Valoración de la propuesta económica, según el porcentaje de disminución que suponga respecto al presupuesto de licitación: De 0 a 30 puntos, conforme a los siguientes intervalos:

Superior al 10%: 30 puntos.

Entre más del 9% y el 10%: 27 puntos.

Entre más del 8% y el 9%: 24 puntos.

Entre más del 7% y el 8%: 21 puntos.

Entre más del 6% y el 7%: 18 puntos.

Entre más del 5% y el 6%: 15 puntos.

Entre más del 4% y el 5%: 12 puntos.

Entre más del 3% y el 4%: 9 puntos.

Entre más del 2% y el 3%: 6 puntos.

Hasta el 2%: 3 puntos.

3. Valoración de las mejoras ofertadas, de acuerdo con el siguiente detalle hasta un máximo de 22 puntos:

3.1. Relativas a una mayor dotación en el número de horas por profesional asignado para la ejecución del contrato: Hasta un máximo de 18 puntos, que se asignarán en función del siguiente desglose:

Por cada treinta horas anuales adicionales del Trabajador Social, 2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Por cada treinta horas anuales adicionales del Intérprete de Signos, 2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Por cada treinta horas anuales adicionales del Asesor Jurídico, 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

Por cada treinta horas anuales adicionales del Psicólogo, 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

3.2. Relativas a la dotación de un mayor número de acciones formativas, además de las 4 señaladas como mínimas en el apartado 7.7 de las Prescripciones Técnicas, dirigidas a los beneficiarios del Programa, según los sectores señalados en el mencionado apartado, con un número de horas no inferior a 10 cada una de ellas, 1 punto por acción formativa adicional, hasta un máximo de 4 puntos.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar (BOJA núm. 16, de 26.1.2009). (PP. 172/2009).

Advertido error material y por omisión en el referido anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 16, de 26 de enero de 2009, se procede a formular la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Personal de apoyo que se considere adecuado para la realización de actividades: Se valorará por cada fracción de 20 horas complementarias de apoyo al servicio 1 punto, hasta un máximo de 18 puntos.»

Debe decir:

«Personal de apoyo que se considere adecuado para la realización de actividades: se valorará por cada fracción de 20 horas complementarias de apoyo al servicio 1 punto hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada equipo informático adicional: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada teléfono móvil adicional: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada juego completo de sábanas adicional: 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada juego de toallas de baño adicional: 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.»

El plazo de presentación de proposiciones empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2009

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la digitalización y planimetría del patio de honor del Castillo de Vélez-Blanco (Almería), expuesto en el Museo de Arte de Nueva York.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Unidad de Colaboración.

Expediente núm.: 2008 008616 PS.

2. Objeto del contrato: Escaneo del Patio de Honor del Castillo de Vélez-Blanco expuesto en el Museo Metropolitano de Arte de New York, así como el procesado de dichos datos (planimetría).

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos un mil cien euros (201.100,00 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y dos mil ciento setenta y seis euros (32.176,00 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis euros (233.276,00 €).

5. Adjudicación: 31 de julio de 2008.

6. Adjudicataria: Delta Cad, S.L.

Nacionalidad: Española.

7. Importe adjudicación: Doscientos un mil cien euros (201.100,00 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y dos mil ciento setenta y seis euros (32.176,00 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis euros (233.276,00 €).

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de embalaje y transporte de obras de la exposición «Prohibido el Cante» para la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. (PD. 262/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: 200901317PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de embalaje y transporte de obras de arte para la exposición «Prohibido el Cante» en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Cien mil euros (100.000,00 €) al que habrá que añadir el importe de dieciséis mil euros, correspondiente al 16% de IVA, lo que supone un total de ciento dieciséis mil euros (116.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA, mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es reci-

bida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa del Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007.

AL/TA/00075/2007	DIEGO MARTIN ARACELI	6000	AL/TA/05904/2007	AMALIA ANA CASADO LOPEZ	6000
AL/TA/00320/2007	OLGA GORBATOVA	6000	AL/TA/06151/2007	MANUEL MUÑOZ HIDALGO	6000
AL/TA/00321/2007	ANGELA OBAMA ELÁ	6000	AL/TA/06172/2007	MARIA DEL MAR LAZO CARAVACA	6000
AL/TA/00469/2007	PATRICIA ASENSIO GALERA	6000	AL/TA/06380/2007	MARIA CARMEN GARCIA GARCIA	6000
AL/TA/00637/2007	VALTER GHEORGHE LORENEZ	6000	AL/TA/06453/2007	ANTONIO LAZARO SEGURA	6000
AL/TA/00656/2007	MARIA DOLORES VILLEGAS LUQUE	6000	AL/TA/06498/2007	MARIA DOLORES SALVADOR GONZALEZ	6000
AL/TA/00674/2007	JAVIER DOMENE MARTINEZ	6000	AL/TA/06551/2007	RAQUEL SEGURA CAYUELA	9000
AL/TA/00954/2007	ENCARNACION CAMPOS RAMOS	9000	AL/TA/06568/2007	ENRIQUE PALENZUELA TORRECILLAS	6000
AL/TA/01015/2007	ANTONIO MARTIN GONZALEZ	6000	AL/TA/06577/2007	VIRGINIA MARTINEZ GARCIA	6000
AL/TA/01024/2007	JAVIER BERNABÉ GARCÍA	6000	AL/TA/06807/2007	GINGER PATRICIA PIONCE MOLINEROS DE MORAN	6000
AL/TA/01050/2007	DANIEL NICOLAS DELGADO ALMENDARIZ	9000	AL/TA/06833/2007	FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ GOMEZ	6000
AL/TA/01054/2007	ELENA ZDRABAU	9000	AL/TA/06865/2007	Mª CONCEPCION MARIN DE MEDIO	6000
AL/TA/01243/2007	ESPERANZA M. NAVARRO DOMINGUEZ	9000	AL/TA/06962/2007	FERNANDO A. RODRÍGUEZ SALINAS	9000
AL/TA/01355/2007	MACARENA MORENO DIAZ	6000	AL/TA/07021/2007	MACARENA MONTESINOS BELMONTE	6000
AL/TA/01356/2007	JOAQUINA GONGORA GONZALEZ	6000	AL/TA/07325/2007	SILVIA BEATRIZ AMADO IRIBARREN	9000
AL/TA/01839/2007	RAFAEL RODRÍGUEZ LEAL	6000	AL/TA/07382/2007	ANGELA MEROÑO SEGURA	6000
AL/TA/01858/2007	ANGEL RODRIGO ZHUNAUOLA SOSORANGA	6000	AL/TA/07440/2007	FELICIA PIDAL DIAZ	6000
AL/TA/01923/2007	CAROLINA M. RUIZ LÓPEZ	6000	AL/TA/07460/2007	ISABEL FLORES FERNADEZ	6000
AL/TA/02070/2007	MARIOARA BURCIU	6000	AL/TA/07464/2007	RUAL ROBIN ARCA MOROTE	6000
AL/TA/02134/2007	CARMEN GADOR SANCHEZ BARRIONUEVO	9000	AL/TA/07470/2007	Mª DEL CARMEN JIMENEZ BERENGUEL	6000
AL/TA/02169/2007	ANA BELEN RUIZ CASADO	6000	AL/TA/07478/2007	BEGOÑA MARTINEZ MARTINEZ	6000
AL/TA/02535/2007	MAR GARCIA GONGORA	6000	AL/TA/07661/2007	RAUL VILLADÓNIGA RODRÍGUEZ	6000
AL/TA/02607/2007	REMEDIOS MIRAS HINOJO	6000	AL/TA/07771/2007	MARAVILLAS AYBAR GARCIA	6000
AL/TA/02679/2007	JOAQUIN NAVARRO MUÑOZ	6000	AL/TA/07839/2007	CARLOS OSORIO RODRIGUEZ	6000
AL/TA/02697/2007	REMEDIOS CRIADO HERRERA	9000	AL/TA/07888/2007	JOANA FORTIS CANO	6000
AL/TA/02844/2007	MANUELA SANCHEZ SANCHEZ	6000	AL/TA/07897/2007	MIREIA LOUKOTA LLOREDA	6000
AL/TA/02933/2007	LUIS AMADOR FAJARDO	6000	AL/TA/08067/2007	MARIA CARMEN OTERO RIVERA	9000
AL/TA/03011/2007	DANIEL POLIANSCHI	9000	AL/TA/08206/2007	YOLANDA MANZANO FERNANDEZ	9000
AL/TA/03400/2007	MERCEDES GIL AMADOR	6000	AL/TA/08326/2007	BENJAMIN C. BAMFORD	6000
AL/TA/03414/2007	JUAN MONTOYA PEREZ	9000	AL/TA/08338/2007	OLGA OCAMPO CALVO	6000
AL/TA/03444/2007	WALTER ULISES D ALESANDRO INVERNIZZI	9000	AL/TA/08404/2007	INMACULADA LÓPEZ EXPÓSITO	6000
AL/TA/03520/2007	ISABEL PARRA PÉREZ	6000	AL/TA/08407/2007	HUGO ALFREDO SAQUILÁN	6000
AL/TA/03644/2007	FCO. JAVIER MUÑOZ BARRULL	6000	AL/TA/08409/2007	SILVIA SOLER OCAÑA	6000
AL/TA/03670/2007	Mª DEL CARMEN CORTES GOMEZ	6000	AL/TA/08410/2007	CINTIA ORTEGA ESPINOSA	6000
AL/TA/03935/2007	ANTONIA CASTRO SANTIAGO	6000	AL/TA/08566/2007	REINA IRIS MARADIAGA PINEDA	6000
AL/TA/03986/2007	PEDRO JAVIER CAYUELA MAJARON	6000	AL/TA/08587/2007	MARIA DOLORES GARCIA SALVADOR	6000
AL/TA/04060/2007	PABLO GUTIERREZ MARTÍNEZ	9000	AL/TA/08662/2007	Mª DEL CARMEN CID MORENO	9000
AL/TA/04130/2007	ANTONIA PEREZ PEREZ	6000	AL/TA/08685/2007	Mª DEL CARMEN RAMÓN LÓPEZ	6000
AL/TA/04181/2007	INMACULADDA M. CRUZ VICENTE	9000	AL/TA/08698/2007	MARGARITA FUNES DE RAMIREZ	6000
AL/TA/04305/2007	JUAN JOSÉ LLORENTE PÉREZ	6000	AL/TA/08719/2007	DORA ROCÍO DELGADO JARAMILLO	6000
AL/TA/04306/2007	NORA SALAZAR LLANOS	6000	AL/TA/08720/2007	Mª DEL MAR GUERRERO AGÜERA	9000
AL/TA/04883/2007	LODIA FORTUNA	6000	AL/TA/08736/2007	DESIDERIO RAMIREZ GALERA	6000
AL/TA/05058/2007	MARIA ROSA GOMEZ CORTES	6000	AL/TA/08748/2007	CRISTIANO JUAREZ RODRÍGUEZ	9000
AL/TA/05089/2007	ANA MARIA PANIAGUA MARTIN	6000	AL/TA/08974/2007	ELISAETH JIMENEZ SANCHEZ	9000
AL/TA/05090/2007	ENCARNACION G. OSORIO ROMERO	6000	AL/TA/10003/2007	NANCY JOVITA REYES RIVERA	6000
AL/TA/05649/2007	JUAN JOSE RUIZ RODRIGUEZ	6000	AL/TA/10939/2007	THERESA ANNE M. SCARBOROW	6000
AL/TA/05679/2007	PEDRO SALVADOR SOLER RODRIGUEZ	6000	CA/TA/00103/2007	FCO. MANUEL MORENO GOMEZ	9000
			CA/TA/00140/2007	LAURA GORDILLO RAMIREZ	9000
			CA/TA/00263/2007	ELISABET MARCHANTE DURAN	9000
			CA/TA/00286/2007	JESICA GALLARDO HOLGADO	6000
			CA/TA/00298/2007	ANTONIO ROMAN SANCHEZ	9000
			CA/TA/00459/2007	DAVID MARIN RAMOS	9000
			CA/TA/00493/2007	MARIA BARBERO PORRAS	9000
			CA/TA/00512/2007	ENCARNACIÓN LAGARES MORALES	9000
			CA/TA/00563/2007	FABIOLA ROMERO SAAVEDRA	9000
			CA/TA/00592/2007	AURELIO BERLANGA TORRESCUSA	9000
			CA/TA/00608/2007	PEDRO RUBIALES ALMAGRO	9000
			CA/TA/00613/2007	CRISTINA MELENDEZ HERRERA	9000
			CA/TA/00646/2007	DOLORES CONTIOSO VARGAS	9000
			CA/TA/00684/2007	JOSÉ MARÍA SOTO JAÉN	9000
			CA/TA/00721/2007	SERGIO RIVERA HIDALGO	9000
			CA/TA/00779/2007	DAVID SEGLAR CASTILLA	9000
			CA/TA/00849/2007	ANA BELEN GONZALEZ GUERRERO	9000
			CA/TA/00867/2007	MICAELA HAMU SANCHEZ	9000
			CA/TA/00932/2007	ANA MARIA BARRENO CABRERA	9000
			CA/TA/01031/2007	LAURA FEDRIANI SANCHEZ DEL ARCO	9000
			CA/TA/01242/2007	PAOLA CEFERINA ALCONCHEL CESAR	9000
			CA/TA/01397/2007	SARA MORENO ARDILA	9000

CA/TA/01409/2007	SERGIO FERNANDEZ GOMEZ	9000	CA/TA/05256/2007	MOHAMMED BAKKALI	9000
CA/TA/01518/2007	SOFIA IRENE ORTEGA IBÁÑEZ	9000	CA/TA/05263/2007	VANESA GOMEZ SABINO	9000
CA/TA/01538/2007	MONICA BELEN RUBIO CONESA	9000	CA/TA/05313/2007	ELIZABETH DEL AGUILA ALVAREZ	9000
CA/TA/01542/2007	VANESSA H. CATTIN	6000	CA/TA/05316/2007	MANUELA CUEVAS MORENO	9000
CA/TA/01562/2007	Mª ANGELES GUTIERREZ QUIROS	9000	CA/TA/05406/2007	SOUFIANE HAMAINI	6000
CA/TA/01594/2007	MANUELA GOMAR GUZMÁN	6000	CA/TA/05412/2007	ANTONIA TORRES JAEN	9000
CA/TA/01720/2007	BERTA BENEROSO RUIZ	9000	CA/TA/05518/2007	NATALIA LAMOLDA TEJEDOR	9000
CA/TA/01849/2007	FRANCISCA GONZALEZ RIOS	9000	CA/TA/05533/2007	DOLORES PEREZ HANS	9000
CA/TA/01902/2007	MARTINE RICHARD DE LATOUR	9000	CA/TA/05573/2007	MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ LEÓN	9000
CA/TA/01910/2007	RAFAEL CERVIÑO FORJAN	9000	CA/TA/05584/2007	MERCEDES ISABEL MARTIN SEVILLA	9000
CA/TA/01946/2007	JAVIER MATEO MONTERO	9000	CA/TA/05696/2007	MIGUEL NUÑEZ MOLINA	9000
CA/TA/01951/2007	Mª DEL CARMEN REINADO PADILLA	9000	CA/TA/05762/2007	ANA MARIA MADROÑAL JIMENEZ	6000
CA/TA/01969/2007	PILAR MARIA GONZALEZ CASTIÑEIRA	9000	CA/TA/05837/2007	FRANCISCA FERNANDEZ NUÑEZ	9000
CA/TA/01971/2007	ALEJANDRO JIMENEZ GALINDO	9000	CA/TA/05862/2007	DANIEL GONZALEZ ALARCON	9000
CA/TA/01989/2007	LAURA VALENZUELA PANTOJA	6000	CA/TA/05884/2007	FCO. JAVIER GONZALEZ GIL	9000
CA/TA/02055/2007	FLORENCE CATTIN	6000	CA/TA/05999/2007	KEPA DONDIZ LUZARRAGA	9000
CA/TA/02079/2007	SARA CABEZA VALDÉS	6000	CA/TA/06077/2007	ANTONIO CARRASCO ONCINA	9000
CA/TA/02197/2007	Mª DEL CARMEN PERALTA GUTIÉRREZ	6000	CA/TA/06191/2007	LORENA LUQUE GARCÍA	9000
CA/TA/02275/2007	CRISTOBALINA MONJE LOPEZ	9000	CA/TA/06357/2007	JUANA ROJAS VASQUEZ	9000
CA/TA/02379/2007	ENRIQUE PEREZ VARELA	9000	CA/TA/06367/2007	JOSE CABALLERO MANSO	9000
CA/TA/02392/2007	SUSANA OLVERA PAVON	9000	CA/TA/06444/2007	JOSE ANTONIO ORREQUIA DOMINGUEZ	9000
CA/TA/02423/2007	ENCARNACION BAÑA MORENO	9000	CA/TA/06477/2007	LUZ MARÍA DACOSTA GÓMEZ	9000
CA/TA/02434/2007	LINAREJOS GONZÁLEZ-REGALADO MONTERO	6000	CA/TA/06487/2007	CARMEN JIMENEZ LARIOS	9000
CA/TA/02481/2007	EMILIA PATRICIA SANCHEZ MODESTO	9000	CA/TA/06594/2007	AUXILIADORA GONZALEZ CALDERON	9000
CA/TA/02586/2007	ANA MARIA CAÑETE GONZALEZ	9000	CA/TA/06636/2007	JUAN ANTONIO ESTEVEZ DE SOTO	9000
CA/TA/02601/2007	ESTRELLA TORREJON GUERRERO	9000	CA/TA/06667/2007	Mª ANGELES ARANDA DURAN	9000
CA/TA/02634/2007	AURORA VARGAS HERNANDEZ	9000	CA/TA/06766/2007	MATILDE HIDALGO ODERO	9000
CA/TA/02740/2007	CLAUDIA MARINA MULLER	9000	CA/TA/06796/2007	CARMEN BATISTA POCES	9000
CA/TA/02846/2007	Mª DEL CARMEN BENITEZ BERMUDEZ	6000	CA/TA/07288/2007	ROCIO MARIN VARGAS	9000
CA/TA/03053/2007	MARIA DEL MAR LLAMAS BAUZA	9000	CA/TA/07343/2007	ANGEL MARIA PÉREZ MARTÍNEZ	9000
CA/TA/03156/2007	CARMEN AGUILAR JIMENEZ	9000	CA/TA/07385/2007	ELSA GARCIA FERNANDEZ	9000
CA/TA/03402/2007	MANUEL JESUS BOHORQUEZ PATRÓN	9000	CA/TA/07387/2007	ANTONIO TOBARUELA DOMINGUEZ	9000
CA/TA/03417/2007	ANTONIO TORRENTE GALLEGO	9000	CA/TA/07451/2007	MACARENA DEL OJO SÁNCHEZ	9000
CA/TA/03455/2007	ANA MARIA FERNANDEZ HUERTAS	6000	CA/TA/07538/2007	CONCEPCION SANCHEZ VELAZQUEZ	6000
CA/TA/03569/2007	LAURA PALMA PEREZ	6000	CA/TA/07577/2007	GRACIELA RAMOS DURÁN	9000
CA/TA/03581/2007	MARÍA LUISA SÁNCHEZ MILLÁN	6000	CA/TA/07580/2007	Mª INMACULADA GÓMEZ CAÑAS	9000
CA/TA/03694/2007	RUBÉN VILLALBA PEREA	6000	CA/TA/07619/2007	YOLANDA CORRALES LORENTE	9000
CA/TA/03790/2007	EVA MARIA LORENZO CARO	9000	CA/TA/07626/2007	Mª ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	9000
CA/TA/03845/2007	VANESSA OÑATE ALBERTOS	6000	CA/TA/07642/2007	AGUSTINA EXPÓSITO MONTERDE	9000
CA/TA/03919/2007	EMMA JANE BELL	6000	CA/TA/07768/2007	PRIMITIVO COSGAYA DE LOS TOYOS	9000
CA/TA/03932/2007	JOSÉ MIGUEL MONTAÑÉS FERNÁNDEZ	9000	CA/TA/07785/2007	MILAGROSA BRAZA SANCHEZ	9000
CA/TA/04020/2007	Mª DEL CARMEN PALMERO PEREZ	6000	CA/TA/07867/2007	MARIA INES MORALES LOPEZ	6000
CA/TA/04022/2007	MARIA JOSE PEREZ GUARDIA	9000	CA/TA/07871/2007	JAIME FERNÁNDEZ CORRALES	9000
CA/TA/04074/2007	MARIA ROSA ARMADA MENA	9000	CA/TA/07874/2007	RUTH MOLINA GUERRERO	9000
CA/TA/04086/2007	SILVIA MARIA LEIVA GARCIA	9000	CA/TA/07904/2007	YOLANDA GALLEGO GARCIA	9000
CA/TA/04098/2007	MARÍA JOSÉ QUINTANA GARCÍA	9000	CA/TA/07922/2007	ANTONIA TRISTAN VILLEGAS	9000
CA/TA/04115/2007	RAFAEL PEREZ ORDOÑEZ	9000	CA/TA/07935/2007	ANGELES FUENTES MUÑOZ	9000
CA/TA/04126/2007	MARÍA SÁNCHEZ RAMOS	9000	CA/TA/07965/2007	EVA MARÍA ROJAS BERNAL	9000
CA/TA/04207/2007	ELENA MORENO GALLARDO	6000	CA/TA/07967/2007	ANA MARIA GUARDIOLA GONZÁLEZ	9000
CA/TA/04247/2007	TANIA MARIA MUÑOZ FLORIDO	9000	CA/TA/07979/2007	ANA MARÍA LARA FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/04255/2007	Mª ANGELES LORENZO GARCIA	9000	CA/TA/07988/2007	ROCIO MORA SILVA	9000
CA/TA/04256/2007	LUCIA GUZMAN FERNANDEZ	6000	CA/TA/07998/2007	MARIA ISABEL FLORIA SAAVEDRA	9000
CA/TA/04292/2007	ANGELA FONTAN ROMERO	9000	CA/TA/08013/2007	DAVID LÓPEZ LÓPEZ	9000
CA/TA/04293/2007	MARIA CLARET FERNANDEZ PARRA	9000	CA/TA/08015/2007	DANIEL CHULIAN PEREZ	9000
CA/TA/04299/2007	MARIA ANGELES RODRIGUEZ BUCETA	9000	CA/TA/08025/2007	MANUEL ALBERTO CASTRO TORREJON	9000
CA/TA/04329/2007	ESTRELLA GARCIA GUARDADO	9000	CA/TA/08026/2007	MARGARITA CAMPOS RAMOS	9000
CA/TA/04366/2007	ISABEL HERNANDEZ SANTIAGO	9000	CA/TA/08034/2007	DAVID ROSILLO DE LA ROSA	9000
CA/TA/04602/2007	MARTHA JUSTINA SABATER CORDIES	9000	CA/TA/08065/2007	FLORENCE M. IBANEZ	9000
CA/TA/04639/2007	PASQUALE PETECHIA	9000	CA/TA/08095/2007	JOSEFA LUISA LOPEZ CARMONA	9000
CA/TA/04790/2007	ADRIAN SANCHEZ GIL	9000	CA/TA/08103/2007	VANESA GAMAZA VILLALBA	9000
CA/TA/04860/2007	ANTONIO ATIENZA SANTOS	6000	CA/TA/08117/2007	Mª CARMEN BANG PAUNG	9000
CA/TA/04889/2007	ANTONIA PANAL DIAZ	9000	CA/TA/08118/2007	MARIA EMILIA JIMENEZ JIMENEZ	9000
CA/TA/04911/2007	ISABEL EUGENIA VARGAS CASAS	6000	CA/TA/08120/2007	MARIA CARMEN PULIDO HENARES	9000
CA/TA/04948/2007	LORENA ALFONSO VIÑAS	9000	CA/TA/08121/2007	VIRGINIA BUZON GALLEGO	9000
CA/TA/04988/2007	SONIA PANTOJA BERMEJO	9000	CA/TA/08127/2007	MARIA ORTEGA GONZALEZ	9000
CA/TA/05009/2007	JESICA ESTER LISTAN MONTERO	9000	CA/TA/08152/2007	SUSANA ALMANY SANCHEZ	9000
CA/TA/05018/2007	ALEJANDRA COTILLAS NAVARRO	9000	CA/TA/08156/2007	JAIME GARCIA JULIA	9000
CA/TA/05026/2007	SHIRLEY CLAUDIA GÓMEZ ROJAS	9000	CA/TA/08158/2007	INMACULADA PALACIOS PORRAS	9000
CA/TA/05030/2007	AZUCENA PEREZ CASTILLO	9000	CA/TA/08217/2007	MARÍA LUISA CASTRO GARCÍA	9000
CA/TA/05050/2007	CRISTINA MORENO GUTIERREZ	9000	CA/TA/08222/2007	DIEGO DAVID MACIAS RIOS	9000
CA/TA/05080/2007	NATIVIDAD CUBILLANA GARCÍA	9000	CA/TA/08233/2007	ANA ROSA RODRÍGUEZ BARRERO	9000
CA/TA/05179/2007	Mª DEL CARMEN ALVAREZ PECHO	9000	CA/TA/08246/2007	OLGA CALADO MORENO	9000
CA/TA/05214/2007	Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ SOBRINO	9000	CA/TA/08248/2007	ISABEL MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	9000
CA/TA/05228/2007	JOSE MARIA CALDERON BOHORQUEZ	9000	CA/TA/08249/2007	OLGA PEREZ GONZALEZ	9000

CA/TA/08252/2007	Mª ROCIO CACERES ROBLES	9000	CO/TA/05649/2007	LUCIA RUIZ ASENCIO	9000
CA/TA/08256/2007	MERCEDES GONZALEZ GALVEZ	9000	CO/TA/05654/2007	ANGEL RAUL GOMEZ SANTOS RODRIGUEZ	9000
CA/TA/08287/2007	LAURA MALIA MELLADO	9000	CO/TA/05655/2007	MARIA MARTINEZ RUIZ	9000
CA/TA/08314/2007	MILAGROSA GUARDIOLA REY	9000	CO/TA/05657/2007	ROSARIO Mª RODRIGUEZ CRUZ	9000
CA/TA/08347/2007	MACARENA MARTIN ALBADALEJO	9000	CO/TA/05659/2007	ROCIO AURORA DODERO ORTIZ	9000
CA/TA/08540/2007	MANUEL DAZA FLORES	9000	CO/TA/05665/2007	Mª ENCARNACION GONZALEZ PEREZ	9000
CA/TA/08570/2007	DAVID RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	9000	CO/TA/05669/2007	Mª DEL MAR FAYOS GADEA	9000
CA/TA/08580/2007	VANESA MARIA SERRANO BLANCO	9000	CO/TA/05672/2007	FRANCISCO SALGUERO CORTES	9000
CA/TA/08638/2007	FRANCISCO JOSE RIOS PRUAÑO	9000	CO/TA/05673/2007	JESUS RAMIREZ ESCUDERO	9000
CA/TA/08665/2007	MÓNICA RUIZ PAVÓN	9000	CO/TA/05678/2007	Mª CARMEN GARCIA MARTIN	9000
CA/TA/08750/2007	SILVIA RAMOS LOPEZ	9000	CO/TA/05680/2007	ELISABET HEREDIA CAMACHO	9000
CA/TA/08811/2007	FCO. ADRIAN ESPINOSA PEÑA	9000	CO/TA/05681/2007	CONSUELO MORENO JIMENEZ	9000
CA/TA/08812/2007	JUAN MANUEL SÁNCHEZ VILARIÑO	9000	CO/TA/05703/2007	JOSE ANTONIO AGUILERA AGUILERA	6000
CA/TA/08877/2007	JOSE LUIS LLUELMA PATINO	9000	CO/TA/05802/2007	BARBARA CRUZ GONZALEZ	9000
CA/TA/09622/2007	DANIEL PONCE ROSALES	9000	CO/TA/05960/2007	MARIA DOLORES PARRAS CAMPOS	6000
CA/TA/09796/2007	VERONICA LOPEZ CASTAÑO	9000	CO/TA/05962/2007	MARIA TERESA MORA GONZALEZ	6000
CA/TA/10316/2007	CARLOS ANTONIO BERNAL MISA	9000	CO/TA/05991/2007	JOSEFA MORENO LARA	6000
CA/TA/10724/2007	JUAN ANTONIO OSORIO PARODI	9000	CO/TA/05995/2007	CRISTINA VILLARREAL CANTERO	9000
CA/TA/10800/2007	EVA MARIA RODRIGUEZ CAMACHO	9000	CO/TA/05998/2007	FRANCISCO PESCUZZO CANTERO	6000
CA/TA/10818/2007	FELIX MANRIQUE DE LA JARA MURGA	9000	CO/TA/06021/2007	ZHOUR JERROUD	9000
CA/TA/10932/2007	MANUEL ARIZA SALGUERO	9000	CO/TA/06145/2007	MARIA ANGELES CHACON PEREZ	6000
CA/TA/11167/2007	ELENA Mª MONTOYA SANCHEZ	9000	CO/TA/06173/2007	HANIA HMINA	9000
CO/TA/00085/2007	TOMAS RODRIGUEZ RUIZ	6000	CO/TA/06293/2007	INMACULADA VALLEJO GARCIA	9000
CO/TA/00143/2007	MARTA GOMEZ CARMONA	9000	CO/TA/06309/2007	DAVID ALCANTARA CALVO	6000
CO/TA/00217/2007	SILVIA PEREZ GOMEZ	6000	CO/TA/06328/2007	TERESA ADAMS JAY	9000
CO/TA/00256/2007	MANUEL JIMENEZ QUERO	6000	CO/TA/06348/2007	PEDRO CHACÓN SALAMANCA	6000
CO/TA/00455/2007	FRANCISCO GARCIA NAVARRO	6000	CO/TA/06468/2007	JOSE VICENTE ESPEJO VIDAL	6000
CO/TA/00696/2007	VIDAL JUAN CHACON CRUZ	9000	CO/TA/06817/2007	JUANA RODRIGUEZ GARCIA	6000
CO/TA/00803/2007	MARIA MERCEDES SILVARES VEGA	9000	CO/TA/06890/2007	INÉS ANTÚNEZ MARÍN	6000
CO/TA/01071/2007	ANTONIO JESUS ZURERA LEIVA	6000	CO/TA/06920/2007	MARIA JOSE ROJANO RODRIGUEZ	9000
CO/TA/01112/2007	RAUL MUÑOZ ROLDAN	9000	CO/TA/06926/2007	MANUEL CAMACHO CORTES	9000
CO/TA/01398/2007	MARIA MELLADO CARDENAS	9000	CO/TA/06949/2007	RAFAEL COBOS TRUJILLO	9000
CO/TA/01414/2007	GABRIELA CHAPELET DE OJEA	6000	CO/TA/07053/2007	JOSE MARIA SERVIAN REYES	6000
CO/TA/01517/2007	JOSEFA MARIA BEJARANO MADRID	6000	CO/TA/07177/2007	CONCEPCIÓN MÁRMOL ALCALÁ	6000
CO/TA/01552/2007	ROSARIO BAENA ARROYO	6000	CO/TA/07182/2007	ISABEL LARA MARTIN	9000
CO/TA/01673/2007	MARIA TERESA LECHADO PEDROSA	6000	CO/TA/07526/2007	FRANCISCO JOSÉ DOMINGUEZ ALBALA	6000
CO/TA/01719/2007	Mª DEL CARMEN ANGUIANO CORTES	9000	CO/TA/07938/2007	RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	9000
CO/TA/01961/2007	JOSE MANUEL GARCIA GOMEZ	9000	CO/TA/08014/2007	ANA MARIA LOPEZ MAESTRE	6000
CO/TA/01970/2007	FRANCISCO GALLARDO CABELLO	9000	CO/TA/08297/2007	CARMEN ABAD GARCIA	6000
CO/TA/02110/2007	MARIANELLA M. SILVA PEREZ	6000	CO/TA/08424/2007	MIGUEL ANGEL SORROCHE RODRIGUEZ	6000
CO/TA/02327/2007	ALINA FIERARU	6000	CO/TA/08426/2007	ATINAYRA RODRIGUEZ SANTANA	6000
CO/TA/02330/2007	ANGELES MORALES JURADO	9000	CO/TA/08432/2007	ALEJANDRO SÁNCHEZ PERALBO	9000
CO/TA/02346/2007	SARA LITON SINOGA	9000	CO/TA/08513/2007	CARLOS GARRIDO SEGURA	9000
CO/TA/02405/2007	ROSA MARIA SANCHEZ PORRAS	9000	CO/TA/08540/2007	ROSA MORENO ROMERO	6000
CO/TA/02447/2007	CELIA MARÍA MÁRQUEZ LÓPEZ	9000	CO/TA/08739/2007	MONICA CUENCA CARMONA	9000
CO/TA/02521/2007	MARIA DEL PILAR LEIVA LOPEZ	6000	CO/TA/08740/2007	MARIA DEL VALLE BARONA MORO	9000
CO/TA/02589/2007	IRENE ARROYO PEREZ	6000	CO/TA/08763/2007	PILAR MEMBRIVES RECIO	9000
CO/TA/02593/2007	MARIA ROSARIO MOYANO FERNANDEZ	6000	CO/TA/08805/2007	RAQUEL ARENAS EXPOSITO	9000
CO/TA/02608/2007	JOAQUINA CARMONA ROMERO	9000	CO/TA/08815/2007	JOSEFA PULIDO PULIDO	9000
CO/TA/02620/2007	ISRAEL DAVID ROPERO CASTRO	6000	CO/TA/08906/2007	NATIVIDAD SERRANO JIMENEZ	6000
CO/TA/02663/2007	Mª DEL CARMEN ROJO FERNANDEZ	9000	CO/TA/09568/2007	ROSA MARIA TORRES MARTINEZ	6000
CO/TA/02726/2007	ADRIAN ORTIZ SANTIAGO	9000	CO/TA/09859/2007	VICTOR MANUEL NUÑEZ ESPINO	9000
CO/TA/02780/2007	MARIA JOSE JAEN RUIZ	6000	CO/TA/09960/2007	ANTONIO RAFAEL TELLO GARRIDO	9000
CO/TA/02839/2007	MANUEL ARENAS LÓPEZ	6000	CO/TA/09963/2007	FRANCISCO A. TORRECILLA ESPEJO	6000
CO/TA/02916/2007	SIERRA PÉREZ RODRIGUEZ	6000	CO/TA/10542/2007	Mª CARMEN ARIZA ALMENARA	9000
CO/TA/03140/2007	FRANCISCO JIMENEZ TORIBIO	9000	CO/TA/10992/2007	ISABEL FERNÁNDEZ CARMONA	9000
CO/TA/03501/2007	MARÍA EUGENIA JURADO GARCÍA	6000	GR/TA/00014/2007	ANDRES AVILES RUBIO	9000
CO/TA/03829/2007	JUAN BERMUDEZ ROSADO	6000	GR/TA/00053/2007	FATIMA CARMEN JIMENEZ ARIAS	6000
CO/TA/03854/2007	BOUCHRA ET TAMIMI	6000	GR/TA/00080/2007	MARÍA TERESA VACAS VENEGAS	6000
CO/TA/03891/2007	JUAN ALJAMA SOTO	6000	GR/TA/00142/2007	CRISTINA FERNANDEZ BARRANQUERO	6000
CO/TA/03898/2007	ANSAR MAHMOOD	9000	GR/TA/00351/2007	JOSEFA BENAVIDES MARTÍNEZ	6000
CO/TA/03935/2007	FERNANDO OSUNA SOTO	9000	GR/TA/00486/2007	FRANCISCO DOMINGO FERNANDEZ	6000
CO/TA/04460/2007	ANGEL GIL LECHADO	9000	GR/TA/00668/2007	ROSARIO JUAREZ SANCHEZ	6000
CO/TA/04640/2007	RAMON PEREA CANO	6000	GR/TA/00770/2007	JOSEFA FERNANDEZ CORTES	6000
CO/TA/05001/2007	DAVID ESCUDERO MARTA	6000	GR/TA/00825/2007	MARIANA ACEVEDO ROMERA	6000
CO/TA/05023/2007	LUIS REYES REYES	9000	GR/TA/00864/2007	MÓNICA RAFILA GROZAV	6000
CO/TA/05026/2007	MARIA BELEN MARTINEZ JIMENEZ	6000	GR/TA/01001/2007	SILVIA ANA CUESTA MESA	9000
CO/TA/05132/2007	EMA AMAYA PLANTON	9000	GR/TA/01099/2007	TAMARA HIDALGO CABANILLAS	6000
CO/TA/05142/2007	Mª DEL CARMEN TORRES LUCENA	6000	GR/TA/01221/2007	IONELA BALTES	6000
CO/TA/05219/2007	RAMON MORENO MARQUES	9000	GR/TA/01228/2007	JUANA SÁNCHEZ SANTIAGO	6000
CO/TA/05397/2007	MARIA JAHAIRA JIMENEZ MORA	6000	GR/TA/01265/2007	ISMAEL MARTINEZ PERALES	6000
CO/TA/05530/2007	ANA LUZ LUNA CANO	9000	GR/TA/01307/2007	Mª CONCEPCIÓN JIMÉNEZ NAVARRO	6000
CO/TA/05586/2007	VICTOR MANUEL MACHADO GUIASADO	6000	GR/TA/01310/2007	Mª DEL CARMEN COBOS LLAMAS	6000
CO/TA/05641/2007	ANTONIA GARCIA GALAN	9000	GR/TA/01361/2007	CARMEN ROMERO CORZO	6000

GR/TA/01403/2007	ADIL BOUAZYZ	6000	GR/TA/04609/2007	MARIA SILVIA ALVAREZ RIVERA	9000
GR/TA/01489/2007	SERGIO JOSÉ CERVERA JIMÉNEZ	9000	GR/TA/04712/2007	LOREDANA PUSCASU	6000
GR/TA/01542/2007	BEGOÑA YELAMO MORENO	6000	GR/TA/04747/2007	MARIA SENAY IBAÑEZ HARO	6000
GR/TA/01585/2007	FRANCISCA GÓMEZ SANCHEZ	9000	GR/TA/04794/2007	CRISTINA MARIA VALLEJO MEDINA	6000
GR/TA/01598/2007	MARÍA ROSA SÁNCHEZ BURGOS	9000	GR/TA/04863/2007	ROSA MARIA SANCHEZ RUBIO	6000
GR/TA/01602/2007	EMILIO CARLOS PEREZ FERNANDEZ	6000	GR/TA/04864/2007	MARÍA DOLORES LÓPEZ CARMONA	9000
GR/TA/01647/2007	BELÉN GARCÍA SANCHEZ	6000	GR/TA/04887/2007	INMACULADA FERNANDEZ GONZALEZ	6000
GR/TA/01648/2007	MAGDALENA MARTIN PUERTAS	6000	GR/TA/04888/2007	MARIA JESUS LAGO CASTRO	6000
GR/TA/01714/2007	FELICIDAD CASTRO MOLINA	6000	GR/TA/04926/2007	LIDIA MARIA IBAÑEZ GUIRADO	9000
GR/TA/01750/2007	Mª LUISA RODRIGUEZ ROMERO	6000	GR/TA/04927/2007	JUAN ALFONSO ÁLVAREZ CABEZAS	6000
GR/TA/01800/2007	ENCARNACION GOMEZ CORTES	6000	GR/TA/04933/2007	CESAR SANTIAGO MOLINA	6000
GR/TA/01860/2007	CARMEN GARCIA PEREZ	6000	GR/TA/05037/2007	MARIA JOSE GONZALEZ MARTINEZ	6000
GR/TA/01890/2007	SERGIO MANUEL AGUILERA PEREZ	9000	GR/TA/05051/2007	MARIA ANTONIA LOPEZ MUELA	6000
GR/TA/01891/2007	MARIA GRACIA GARCIA MORCILLO	6000	GR/TA/05062/2007	OLGA LAINO REQUENA	6000
GR/TA/01899/2007	Mª JOSE GUTIERREZ SANCHEZ	6000	GR/TA/05066/2007	EMANUELA DARCANGELO	9000
GR/TA/01966/2007	SERGIO JESUS DELGADO GARCIA	6000	GR/TA/05079/2007	INMACULADA TALAVERA BAILÉN	6000
GR/TA/01998/2007	MANUEL W. HOGBIN TOLEDO	6000	GR/TA/05086/2007	MARINA BETIANA AGUERO	9000
GR/TA/02107/2007	NATIVIDAD RAMAL AIVAR	9000	GR/TA/05102/2007	ROSA MARIA RUIZ MARIN	6000
GR/TA/02146/2007	SARA FRIAS MEDINA	6000	GR/TA/05198/2007	Mª ENCARNACION RODRIGUEZ NIETO	6000
GR/TA/02206/2007	GONZALO JIMENEZ JIMENEZ	6000	GR/TA/05205/2007	JOSE ANTONIO JUSTICIA GONZALEZ	6000
GR/TA/02228/2007	MAYTE LOPEZ PADIAL	6000	GR/TA/05294/2007	CLAUDIA LOPES DOS SANTOS SILVA	9000
GR/TA/02239/2007	MARIA CARMEN MUÑOZ GARCIA	6000	GR/TA/05326/2007	JOSÉ MARIA DE COLSA LINARES	6000
GR/TA/02240/2007	ANA Mª RIVERO GARCIA	6000	GR/TA/05388/2007	VERONICA MORENO CASTILLO	6000
GR/TA/02244/2007	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	6000	GR/TA/05589/2007	ESTHER RODRIGUEZ HIDALGO	9000
GR/TA/02247/2007	CONCEPCIÓN HERNANDEZ CASTAÑO	6000	GR/TA/05721/2007	ANTONIO FCO. RAYA PADILLA	9000
GR/TA/02387/2007	ELISET MARIA CASADO DIAZ	9000	GR/TA/05779/2007	PATRICIA VELASCO AGUADO	6000
GR/TA/02409/2007	FRANCISCA PEREZ.VERA BROUKO	6000	GR/TA/05838/2007	MARIA LUISA GONZALEZ MERINO	6000
GR/TA/02425/2007	JUAN MANUEL RODRIGUEZ BARRALES	6000	GR/TA/05843/2007	ELISABETH GÓMEZ PÉREZ	9000
GR/TA/02476/2007	PATRICIA PÉREZ GÓMEZ	6000	GR/TA/05859/2007	ADRIANA P. ESTRADA ECHEVERRI	6000
GR/TA/02491/2007	MARÍA EUGENIA BUCHELI LÓPEZ	6000	GR/TA/05860/2007	MARIANELA ROLDAN GAMARRA	6000
GR/TA/02516/2007	YOLANDA GARCÍA MATAS	6000	GR/TA/05966/2007	BALBINA HIDALGO LUZON	9000
GR/TA/02558/2007	ELISA ISABEL RAMOS RUBIO	6000	GR/TA/06046/2007	CRISTINA ALMENDROS DELGADO	6000
GR/TA/02672/2007	DOLORES MUÑOZ MONTERO	6000	GR/TA/06084/2007	SILVANIA DA SILVEIRA	9000
GR/TA/02716/2007	JOSE FRANCISCO SANCHEZ LIZANA	6000	GR/TA/06103/2007	DORIS SOCORRO SANTAMARIA BETANCUR	6000
GR/TA/02730/2007	ORLANJER J. TRASMONTE GONZALEZ	6000	GR/TA/06211/2007	PAULA FLORENCIA RODRIGUEZ BAREA	6000
GR/TA/02732/2007	MARIA CARMEN RIVERA GONZALEZ	6000	GR/TA/06222/2007	VERONICA MAYA CAPILLA	6000
GR/TA/02734/2007	SONIA MORALES VERDEJO	6000	GR/TA/06230/2007	ELISA MARIA GONZALEZ LOPEZ	6000
GR/TA/02743/2007	CLARA ISABEL GUTIÉRREZ FERRÓN	6000	GR/TA/06238/2007	OLGA MATARAN PEÑARROCHA	6000
GR/TA/02805/2007	FRANCISCO JESUS BARRANCO SANCHEZ	6000	GR/TA/06239/2007	AMINA BACHIR BRAHIM	6000
GR/TA/02811/2007	RAFAEL PEINADO TEJERO	6000	GR/TA/06334/2007	LORETA KAVALIUNIENE	6000
GR/TA/02881/2007	JULIAN ENRIQUE ENCISO	6000	GR/TA/06338/2007	JOSE MANUEL CASTILLO CASTILLA	6000
GR/TA/02888/2007	Mª DEL CARMEN MUÑOZ RIVERA	9000	GR/TA/06384/2007	YRAIZA CARMEN ROJAS	6000
GR/TA/02889/2007	FRANCISCO JOSE ROMERO LOPEZ	6000	GR/TA/06389/2007	ANA MARÍA MARTIN BENITEZ	6000
GR/TA/02895/2007	JOSE ANTONIO ENRIQUE ENCISO	6000	GR/TA/06395/2007	MERCEDES PAJARES MORENO	9000
GR/TA/02908/2007	BERNARD F. VAISSIERE	6000	GR/TA/06401/2007	MARIA JOSE SANTIAGO SANCHEZ	6000
GR/TA/02930/2007	MARÍA JOSÉ MAROS GARCÍA	6000	GR/TA/06404/2007	Mª ISABEL HIDALGO PUERTA	6000
GR/TA/02960/2007	OSCAR ROSALES RAMIREZ	6000	GR/TA/06405/2007	HIND MOUHYI	6000
GR/TA/02984/2007	RIGOBERTO J. GARRIDO ALONSO	6000	GR/TA/06430/2007	FCO. JAVIER ELVIRA GUERRERO	6000
GR/TA/02986/2007	FRANCISCA JIMENEZ MARTIN	6000	GR/TA/06454/2007	LUCÍA FERNÁNDEZ ALARCÓN	6000
GR/TA/03041/2007	CELIA OVIEDO LOPEZ	6000	GR/TA/06457/2007	ANGELA PEREZ GARCIA	6000
GR/TA/03071/2007	BLANCA MARÍA GARCÍA GÓMEZ	6000	GR/TA/06462/2007	YOLANDA TORRES LÓPEZ	9000
GR/TA/03148/2007	JORGE HERNÁNDEZ ANEGA	6000	GR/TA/06463/2007	GABRIELA SIPITUCA	6000
GR/TA/03323/2007	HERMINIA LYDIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	6000	GR/TA/06507/2007	Mª DEL CARMEN QUESADA CUEVA	6000
GR/TA/03328/2007	ISABEL REYES MALDONADO	6000	GR/TA/06527/2007	MONICA JIMENEZ SALGUERO	6000
GR/TA/03392/2007	FCA. SUSANA DELGADO RODRÍGUEZ	6000	GR/TA/06548/2007	MANUEL ORTIZ ANGUIA	6000
GR/TA/03397/2007	MARÍA ANTONIA SERRANO BARRIOS	6000	GR/TA/06551/2007	ISRAEL HEREDIA BUSTAMANTE	6000
GR/TA/03398/2007	JUAN RUIZ LEYVA	6000	GR/TA/06619/2007	MARIA DOLORES HERNANDEZ PEREZ	9000
GR/TA/03728/2007	Mª ANGELES LOPEZ LOPEZ	6000	GR/TA/06635/2007	RAQUEL AQUA MARTINEZ	9000
GR/TA/03870/2007	DARIO DANIEL DOÑA DOMINGUEZ	6000	GR/TA/06637/2007	CARMEN ROSA URQUIZA JERONIMO	6000
GR/TA/03878/2007	MARIA ISOLDA NAVARRO BÜRG	6000	GR/TA/06643/2007	JUAN JESUS CERVERA COMINO	6000
GR/TA/03964/2007	ANDRES ROMERO MORENO	6000	GR/TA/06649/2007	FCO. JAVIER URQUIZA JERONIMO	6000
GR/TA/04141/2007	JORGE SOTO REDONDO	6000	GR/TA/06761/2007	JOSE TIRADO CABA	6000
GR/TA/04161/2007	CLARA RAMOS RODRIGUEZ	6000	GR/TA/06855/2007	SUSANA ROLDAN RUEDA	6000
GR/TA/04214/2007	ANGELES GARCÍA GARCÍA	6000	GR/TA/06862/2007	CELIA VALVERDE ATERO	6000
GR/TA/04227/2007	MARIA DOLORES GUILLÉN MORA	6000	GR/TA/06891/2007	GEMA RUIZ MARTIN	9000
GR/TA/04280/2007	MONTSERRAT RIOS ADARVE	6000	GR/TA/06940/2007	JOSE JAVIER SANCHEZ ALCALA	6000
GR/TA/04294/2007	ALONSO MANRESA PÉREZ	6000	GR/TA/06956/2007	ALICIA SAEZ VILCHEZ	6000
GR/TA/04466/2007	MARIA JESUS SALAMANCA SANCHEZ	9000	GR/TA/06963/2007	MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARGAS	6000
GR/TA/04488/2007	JOSÉ CARLOS GARRIDO ÁVILA	6000	GR/TA/06977/2007	JOSÉ ROMERO MARTÍNEZ	6000
GR/TA/04494/2007	ANGELES CORTÉS RODRIGUEZ	9000	GR/TA/07018/2007	RODRIGO GUERRERO CASTAÑEDA	6000
GR/TA/04508/2007	IRENE FERNANDEZ PADIAL	6000	GR/TA/07030/2007	ELENA GUIRNALDOS NAVARRO	6000
GR/TA/04532/2007	MARIA JOSE RAMIREZ ALBARCA	9000	GR/TA/07043/2007	PAOLA ALICIA FERRARI PARDO	6000
GR/TA/04545/2007	JUAN ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	6000	GR/TA/07072/2007	MARIA JESUS GARCIA IGLESIAS	6000
GR/TA/04599/2007	Mª DEL CARMEN ROBLES UCETA	6000	GR/TA/07146/2007	VICTORIA PLUGARU	6000

GR/TA/07156/2007	ALICIA ALBERTI GARCIA	6000	HU/TA/02084/2007	IONELA ALINA OPREA	6000
GR/TA/07166/2007	FCO. JAVIER ROBLES SANCHEZ	6000	HU/TA/02133/2007	MARIA JOSÉ AUGUSTO SANTOS	6000
GR/TA/07176/2007	INMACULADA CARDALDAS GOMEZ	6000	HU/TA/02216/2007	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MUÑOZ	6000
GR/TA/07281/2007	GORA SARR	6000	HU/TA/02289/2007	JOSE ESTEBAN RUIZ SANCHEZ	6000
GR/TA/07298/2007	VIRGINIA PUERTAS BARBA	6000	HU/TA/02368/2007	WALABONSO DE GRADOS BOZA	9000
GR/TA/07323/2007	MARIA NICOLASA VICO MONTORO	6000	HU/TA/02397/2007	JOSEFA MARTIN CRUZADO	6000
GR/TA/07343/2007	JOSE MANUEL LÓPEZ PÉREZ	6000	HU/TA/02409/2007	RUBEN GOMEZ PEREZ	6000
GR/TA/07415/2007	MIGUEL RUIZ JIMENEZ	6000	HU/TA/02637/2007	DOLORES FATIMA MORIÑA PEREZ	6000
GR/TA/07481/2007	ESTELA LILIANA DIAZ	9000	HU/TA/02638/2007	GABRIEL RADU MITREA	6000
GR/TA/07483/2007	MARIA TERESA MEGIAS DIAZ	6000	HU/TA/02755/2007	JOSE LUIS GONZALEZ VALERA VIZCAINO	6000
GR/TA/07491/2007	ELENA ROMERO PASTOR	6000	HU/TA/02858/2007	ASUNCIÓN L. HERNÁNDEZ ORTEGA	9000
GR/TA/07496/2007	CRISTINA PEÑACOBIA MUÑOZ-CHAPULI	6000	HU/TA/02887/2007	YOUSSEF RAFIQ DE CANDIDO	6000
GR/TA/07520/2007	RUBÉN ADOLFO PÉREZ MARTÍN	6000	HU/TA/02952/2007	ANTONIO MARTÍN GUERRA	6000
GR/TA/07603/2007	FRANCISCO CAMPOS FERNANDEZ	6000	HU/TA/02975/2007	JOSE ANGEL NOGALES MUÑOZ	9000
GR/TA/07610/2007	VIRGINIA A. GARCÍA BLANCO	6000	HU/TA/03125/2007	RITA DOMÍNGUEZ GRIÑOLA	6000
GR/TA/07611/2007	SARAY VALLADARES FERNANDEZ	9000	HU/TA/03188/2007	ANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	6000
GR/TA/07628/2007	JUAN MANUEL MEDIALDEA VALLECILLOS	9000	HU/TA/03207/2007	INES MARIA GARRIDO MARTINEZ	6000
GR/TA/07630/2007	GEORGETA MIHALACHE	6000	HU/TA/03225/2007	ELENA BADEA	6000
GR/TA/07683/2007	SONIA CANTERO JIMENEZ	6000	HU/TA/03238/2007	MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ GOMEZ	6000
GR/TA/07715/2007	RAUL RODOLFO CUFRE HOURCADE	6000	HU/TA/03384/2007	ANGELES PEREZ BORNES	6000
GR/TA/07797/2007	Mª ROSARIO MUÑOZ PIMENTEL	6000	HU/TA/03387/2007	ALFONSA TRIGUERO CLAVIJO	6000
GR/TA/07829/2007	JULIA Mª MORENO ALCALDE	9000	HU/TA/03407/2007	MARIO SANCHEZ-MELLADO VILLAECIJA	6000
GR/TA/07924/2007	ANTONIO JOSÉ MARTINEZ TORRE	6000	HU/TA/03601/2007	ANTONIO MANGA REYES	6000
GR/TA/07943/2007	ROSARIO ESLAVA PEREZ	9000	HU/TA/03711/2007	ANA JOAQUINA DOMINGUEZ PALMA	6000
GR/TA/07948/2007	ALICIA JUANA CALVENTE DE ZAPATA FLORES	6000	HU/TA/03764/2007	MARIA CARMEN GENTO CABALLERO	9000
GR/TA/08115/2007	ROSA ARANEGA SANTANA	9000	HU/TA/03842/2007	GUADALUPE FRIAS GANDULLO	6000
GR/TA/08118/2007	AURORA RODRIGUEZ HEREDIA	6000	HU/TA/03867/2007	JUAN MIGUEL ACOSTA ALMANSA	6000
GR/TA/08151/2007	Mª GRACIA FERNANDEZ JIMENEZ	6000	HU/TA/03900/2007	ANTONIO DAVID VALLADOLID IGLESIAS	6000
GR/TA/08321/2007	ESTEFANIA BERMUDEZ HEREDIA	6000	HU/TA/03911/2007	BENJAMIN RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	6000
GR/TA/08391/2007	FCO. JAVIER ÁVILA IDIGORAS	6000	HU/TA/03987/2007	MARIA JOSE MARTIN SUAREZ	6000
GR/TA/08470/2007	MARIA JOSE MIRAS GONZALEZ	6000	HU/TA/04032/2007	ROSA MARIA TORO MARTIN	6000
GR/TA/08471/2007	JUAN ANTONIO YEGUAS LÓPEZ	6000	HU/TA/04064/2007	DOLORES CAMELIA DEL RIO FERNANDEZ	6000
GR/TA/08515/2007	LIDIA ESTEBAN RAMIREZ	6000	HU/TA/04103/2007	Mª TERESA MORENO CARMELO	6000
GR/TA/08527/2007	JUAN DE DIOS GARCÍA VILLALBA	6000	HU/TA/04152/2007	JUANA MARIA MARTIN PEREZ	9000
GR/TA/08535/2007	JOSE MANUEL VALDIVIA DOMINGO	6000	HU/TA/04296/2007	JUSTO JUAN GUERRA GOMEZ	6000
GR/TA/08554/2007	ANTONIO MAUEL MARTINEZ HERNANDEZ	6000	HU/TA/04301/2007	RAFAEL MIROSLAW ABRAM	6000
GR/TA/08555/2007	GRACIA GONZÁLEZ GARCÍA	6000	HU/TA/04579/2007	IVAN GARCIA MORA	6000
GR/TA/08559/2007	FCO. JAVIER NAVARRO DOMINGO	6000	HU/TA/04650/2007	ANTONIA PARREÑO CARDENAS	6000
GR/TA/08580/2007	VERÓNICA OCAÑA ALVAREZ	6000	HU/TA/04745/2007	BASILIO DAVID ROMERO MARTIN	6000
GR/TA/08630/2007	OLGA FUNES GOMEZ	6000	HU/TA/04800/2007	SONIA PÉREZ CARRILLO	9000
GR/TA/08710/2007	Mª LUZ CACERES SANCHEZ	6000	HU/TA/04812/2007	ELENA KOOS	6000
GR/TA/08712/2007	ELENA JIMENEZ MUÑOZ	6000	HU/TA/04944/2007	Mª DEL CARMEN MARQUEZ ESPINA	6000
GR/TA/09390/2007	SARA YAÑEZ FERNANDEZ	6000	HU/TA/04982/2007	MOISES MURIANA DELGADO	6000
GR/TA/09392/2007	ELENA GALVEZ ROMERO	6000	HU/TA/05015/2007	CRISTIAN RAMOS PÉREZ	6000
GR/TA/09646/2007	CARMEN NIETO BAILON	6000	HU/TA/05089/2007	MANUEL DAVID CARRASCO QUINTERO	9000
GR/TA/09770/2007	SALVADORA HIDALGO MARTÍN	6000	HU/TA/05144/2007	MANUEL SÁNCHEZ PRIETO	6000
GR/TA/09850/2007	MARIA ISABEL GONZALEZ LOPEZ	9000	HU/TA/05231/2007	MARIA ROCIO LOPEZ RODRIGUEZ	6000
GR/TA/10035/2007	CELINE MENEGAZZI	6000	HU/TA/05235/2007	MAYRA A. ESTÉVEZ PÉREZ	9000
GR/TA/10949/2007	SANTIAGO MONTEOLIVA RODRIGUEZ	6000	HU/TA/05252/2007	MARINA BLANCA GUTIERREZ GARCIA-ARIAS	6000
GR/TA/11007/2007	ELISABETH DIAZ REYES	6000	HU/TA/05319/2007	ANTONIA CHACON JAEN	6000
HU/TA/00101/2007	TAMAS LEVAI	6000	HU/TA/05324/2007	MARIA ESTEBAN FERNANDEZ	6000
HU/TA/00126/2007	ISABEL VARGAS DE LA CRUZ	6000	HU/TA/05442/2007	MONICA ESTEBAN MESA	6000
HU/TA/00387/2007	ANGEL MARTIN GONZALEZ	6000	HU/TA/05443/2007	LAURA RODRIGUEZ MORALES	6000
HU/TA/00613/2007	MARIA SOLEDAD TELLO REGALADO	6000	HU/TA/05446/2007	MARIA ANGELES CONCEPCION RODRIGUEZ	9000
HU/TA/00614/2007	ISMAEL DAMOTA RODRIGUEZ	9000	HU/TA/05506/2007	SUSANA LAGARES GONZALEZ	6000
HU/TA/00782/2007	MARÍA JOSÉ NAVARRO GRANADOS	6000	HU/TA/05546/2007	VICTOR MANUEL BLANCO CRUZ	6000
HU/TA/00835/2007	MARIA JOSE PRIETO RODRIGUEZ	9000	HU/TA/06157/2007	NURIA SILVA RODRIGUEZ	6000
HU/TA/00886/2007	OSCAR GÓMEZ LUIS	6000	HU/TA/06204/2007	RAFAEL VIZCAINO GOMEZ	6000
HU/TA/00889/2007	SOUMIA ETTOUIZI	6000	HU/TA/06428/2007	RUBÉN ADOLFO RIOS	6000
HU/TA/00903/2007	ESMERALDA ADAME RODRÍGUEZ	6000	HU/TA/06522/2007	JOSEFA BELLA CARRASCO CONTRERAS	6000
HU/TA/01118/2007	JOSHUA DANIEL	6000	HU/TA/06652/2007	Mª DEL CARMEN CARMONA TOSCANO	6000
HU/TA/01359/2007	ADAN BALDUINO BLANDON MARQUEZ	6000	HU/TA/06661/2007	MARIA SANDRA FERRERA GRIMALDI	9000
HU/TA/01379/2007	DAVID MADRIGAL MORO	6000	HU/TA/06910/2007	ISABEL MARIA SANTANA MORGADO	6000
HU/TA/01520/2007	MIHAELA PIPEREA	9000	HU/TA/06953/2007	DENNIS ALICIA DIAZ BUITRAGO	6000
HU/TA/01528/2007	GASPAR TORAO SUKU	6000	HU/TA/07366/2007	JUANA MARIA GUERRERO GONZALEZ	6000
HU/TA/01580/2007	LUIS CÉSAR CAMAÑO FERNÁNDEZ	6000	HU/TA/07430/2007	ANTONIO MACIAS VAZ	9000
HU/TA/01611/2007	MARIA ELENA OJEDA FLORIDO	6000	HU/TA/08030/2007	RUBEN CORTES LOPEZ	6000
HU/TA/01676/2007	NIEVES PRIETO ALVAREZ	6000	HU/TA/08060/2007	MARIA EUGENIA LOPEZ GONZALEZ	6000
HU/TA/01740/2007	MARIA ROSARIO GIL TORQUEMADA	6000	HU/TA/08110/2007	ANTONIO SALAZAR FERNÁNDEZ	6000
HU/TA/01747/2007	FRANCISCO MOLINA CORDERO	6000	HU/TA/08134/2007	ROSARIO GÓMEZ MARTÍN	9000
HU/TA/01847/2007	MARCEL DAVID MASIERI CASTELLANO	6000	HU/TA/08211/2007	BELLA CINTA MORA MARTIN	9000
HU/TA/01975/2007	ADY FELCIUC	6000	HU/TA/08318/2007	MARIA DEL MAR HERRERA LOPEZ	6000
HU/TA/02044/2007	MARÍA DOLORES SALCEDO GIL	9000	HU/TA/08732/2007	ANTONIO DÍAZ CHAVERO	6000
HU/TA/02045/2007	PURIFICACIÓN BARTOLOMÉ GÓMEZ	6000	HU/TA/08749/2007	DOLORES SAEZ RAMIREZ	6000

HU/TA/09133/2007	JOAQUÍN CORDERO MAESTRE	6000	JA/TA/03602/2007	ÁNGEL FLORO CARRIÓN	9000
HU/TA/09566/2007	GEMA LOPEZ CERRO	6000	JA/TA/03603/2007	GISELLA LETICIA JESÚS	9000
HU/TA/09726/2007	FELIX MUÑOZ PRIOR	9000	JA/TA/03604/2007	LOURDES VIOQUE MORALES	9000
HU/TA/10579/2007	TARIQ HAMZAOUI NOVAR	9000	JA/TA/03613/2007	CARLOS VALIENTE RODRIGUEZ	9000
JA/TA/00036/2007	DAVID MORALES HIDALGO	6000	JA/TA/03615/2007	RUBÉN GALLEGO PIÑA	9000
JA/TA/00051/2007	CORTÉS CORTÉS ANTONIA	6000	JA/TA/03620/2007	ANTONIO JOSÉ ANGUIA UREÑA	6000
JA/TA/00109/2007	PEDRO JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ	6000	JA/TA/03625/2007	RAMONA DOLORES PARDO MARTINEZ	9000
JA/TA/00338/2007	TRINIDAD OGALLAR PULIDO	6000	JA/TA/03641/2007	MARIA DEL PILAR BARRAGAN SANCHEZ	6000
JA/TA/00488/2007	MANUELA PÉREZ GRACÍA	6000	JA/TA/03707/2007	MARÍA ADORACIÓN RUIZ HERREROS	9000
JA/TA/00510/2007	IRYNA BOSA	9000	JA/TA/03834/2007	Mª BEGOÑA GOMEZ GARRIDO	6000
JA/TA/00635/2007	ANA VERA MOLINERO	6000	JA/TA/03839/2007	RUBEN ORDOÑEZ BURGOS	6000
JA/TA/00662/2007	TSVETOMIR MITKOV ANGELOV	6000	JA/TA/03842/2007	ROSALIA CÓRDOBA REYES	9000
JA/TA/00708/2007	MARÍA DEL MAR DE GRADO PRIETO	6000	JA/TA/03901/2007	JUAN JOSE SANTIAGO CAMACHO	6000
JA/TA/00901/2007	MARIA ISABEL GALAN CABELLO	6000	JA/TA/04067/2007	VERÓNICA TONIOLLI	6000
JA/TA/00918/2007	ANTONIO MARTINEZ SAUSA	6000	JA/TA/04086/2007	ROSA CASTILLO IZQUIERDO	6000
JA/TA/00931/2007	DIEGO SANCHEZ MORALES	6000	JA/TA/04198/2007	ANTONIO JURADO VIDAL	6000
JA/TA/00941/2007	ANA FERNANDEZ-ABASCAL ALONSO	6000	JA/TA/04222/2007	JUAN MANUEL MALDONADO SANCHEZ	6000
JA/TA/00969/2007	JOSE LUIS CORTES REYES	6000	JA/TA/04264/2007	LEONOR RESA MOLINA	6000
JA/TA/01003/2007	MARÍA ENGRACIA AMADOR MUÑOZ	6000	JA/TA/04269/2007	MARIA ANTONIA MARTINEZ MUÑOZ	6000
JA/TA/01055/2007	AINHOA MUÑOZ GILA	6000	JA/TA/04270/2007	EMILIA SERRANO LIEBANA	6000
JA/TA/01059/2007	ILDEFONSO MARTÍNEZ CRUZ	6000	JA/TA/04308/2007	MATILDE MORENO COBO	6000
JA/TA/01064/2007	AURORA DIAZ VILCHEZ	6000	JA/TA/04445/2007	DAVID SÁNCHEZ HERREROS	9000
JA/TA/01263/2007	SABA EL OUALAD GOICOECHEA	6000	JA/TA/04449/2007	YOLANDA QUESADA RUS	9000
JA/TA/01316/2007	CONSUELO CABRERA AVILA	6000	JA/TA/04556/2007	CARMEN MARÍA CUEVAS GONZÁLEZ	6000
JA/TA/01448/2007	FRANCISCO MORENO DUVAL	6000	JA/TA/04570/2007	ABEL ANTONIO LOPEZ QUIÑONES	6000
JA/TA/01452/2007	RAÚL RICARDO CHEMPEN VELASCO	6000	JA/TA/04577/2007	SALVADORA LOPEZ BLAZQUEZ	6000
JA/TA/01454/2007	SUSANA GARCÍA SOLA	6000	JA/TA/04628/2007	ANA ISABEL ARELLANO GAMEZ	6000
JA/TA/01455/2007	DOLORES MORENO REYES	6000	JA/TA/04721/2007	Mª DEL CARMEN PEDRAJAS ALMODOVAR	6000
JA/TA/01499/2007	JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CRUZ	6000	JA/TA/04727/2007	SONIA LÓPEZ ASENSIO	6000
JA/TA/01561/2007	MIRIAM PERIS MONSONIS	9000	JA/TA/04788/2007	ESTEFANIA JIMENEZ RODRIGUEZ	9000
JA/TA/01701/2007	MARIA FERNANDEZ MORENO	6000	JA/TA/04816/2007	MARIA BELEN PEREZ SERRANO	6000
JA/TA/01708/2007	RAFAEL MARTÍNEZ CASANOVA	6000	JA/TA/04864/2007	OLGA MONTERO MOLINA	6000
JA/TA/01713/2007	LUIS FERNANDEZ MUÑOZ	6000	JA/TA/04870/2007	RUBEN MORENO ROMERO	6000
JA/TA/01765/2007	DIANA MARIA RUIZ VADILLO	6000	JA/TA/04874/2007	MARIA DOLORES ARANDA GRACIA	6000
JA/TA/01772/2007	OBDULIA GARCIA MORENO	6000	JA/TA/05150/2007	MARIA REMEDIOS PEREZ DIAZ DE CERIO	6000
JA/TA/01776/2007	JUAN RAMON JIMENEZ VICENTE	6000	JA/TA/05155/2007	SOLEDAD CORTES FERNANDEZ	6000
JA/TA/01781/2007	MARIA ISABEL HERREROS SANCHEZ	6000	JA/TA/05220/2007	ROSA ISABEL TORRES MONGE	9000
JA/TA/01813/2007	TAMARA MORENO DUVAL	6000	JA/TA/05249/2007	Mª DEL CARMEN AMADOR FUERTES	9000
JA/TA/01950/2007	SARA SANTIAGO JIMENEZ	6000	JA/TA/05271/2007	DAVID PEREZ LAZARO	6000
JA/TA/01953/2007	MARIA FERNANDEZ CORTES	6000	JA/TA/05342/2007	Mª ISABEL RODRIGUEZ BUSTOS	6000
JA/TA/01960/2007	SHEILA PALOMARES ALARCON	6000	JA/TA/05391/2007	ANA BELEN GUIJOSA GÓMEZ	6000
JA/TA/01974/2007	JOSE LUIS CHECA SANCHEZ	6000	JA/TA/05398/2007	Mª CARMEN ROMERO ROMERO	6000
JA/TA/01982/2007	ABRAHAM MORENO JIMENEZ	6000	JA/TA/05466/2007	JAVAIQ IQBAL	6000
JA/TA/02002/2007	YOLANDA CIORRAGA VEGA	6000	JA/TA/05500/2007	CARMEN GARCÍA ROBLES	6000
JA/TA/02003/2007	JORDI AFÁN MUÑOZ	6000	JA/TA/05528/2007	ELISABETH MUÑOZ FERNÁNDEZ	6000
JA/TA/02005/2007	EVA MARÍA PÁRRAGA CÁMARA	6000	JA/TA/05568/2007	MANUEL FLORES MORENO	6000
JA/TA/02007/2007	MANUEL JUAN ARJONILLA RISQUEZ	6000	JA/TA/05572/2007	JOSEFA ROMERO CAMACHO	6000
JA/TA/02165/2007	RICARDO FIGUEROA BARRAGAN	6000	JA/TA/05575/2007	Mª ANGELES MELLADO MARQUEZ	6000
JA/TA/02211/2007	ESPERANZA BUENO PÉREZ	6000	JA/TA/05580/2007	ROSARIO CORTÉS MONTES	6000
JA/TA/02245/2007	Mª CARMEN GÓMEZ ROMERO	6000	JA/TA/05733/2007	ALI MUMTAZ	6000
JA/TA/02318/2007	FCO. JAVIER MÁRQUEZ TENEDOR	9000	JA/TA/05961/2007	MARÍA JOSÉ MORENO LARA	6000
JA/TA/02339/2007	NURIA CABALLERO LOPEZ	9000	JA/TA/06325/2007	AMADORA CAMACHO CORTES	6000
JA/TA/02349/2007	JONATHAN FERNANDEZ CORTES	6000	JA/TA/06398/2007	ANTONIO ROMAN HERVAS	9000
JA/TA/02351/2007	LULIA SANTIAGO MORENO	6000	JA/TA/06439/2007	ENCARNACIÓN MONTANET BRUQUE	9000
JA/TA/02378/2007	MARÍA JOSE NAVARRO MARTÍNEZ	9000	JA/TA/06572/2007	SONIA MUÑOZ MARTINEZ	9000
JA/TA/02433/2007	JOSE ANGEL MARTOS GALLARDO	9000	JA/TA/06618/2007	MARIA ELENA JURADO FILIP	6000
JA/TA/02472/2007	JOSE ANGEL MONEREO ROMERO	6000	JA/TA/06687/2007	MANUELA DE LA CRUZ LOPEZ	6000
JA/TA/02500/2007	EMILIA TORRES PASCUAL	6000	JA/TA/06925/2007	MARIA MERCADO RODRIGUEZ	9000
JA/TA/02650/2007	ADOLFINA CORTÉS MORENO	6000	JA/TA/07026/2007	DEVORA CORTÉS MUÑOZ	6000
JA/TA/02653/2007	MARÍA MORENO CORTÉS	6000	JA/TA/07117/2007	CONSTANCIA DÍAZ AMADOR	6000
JA/TA/02859/2007	MARÍA REYES TOLEDANO LEÓN	6000	JA/TA/07119/2007	FCO. JAVIER MARGARITO PARRA	6000
JA/TA/02914/2007	ELENA MARIA LOPEZ RAMOS	6000	JA/TA/07169/2007	MANUELA PASTOR LUQUE	6000
JA/TA/02939/2007	ANA JIMENEZ CORTES	6000	JA/TA/07259/2007	MARIA PEINADO FLORO	9000
JA/TA/03018/2007	VICTOR CHECA LÓPEZ	6000	JA/TA/07472/2007	MANUEL MONTORO DIAZ	6000
JA/TA/03033/2007	GUILLERMO MUÑOZ GARCÍA	6000	JA/TA/07507/2007	JUAN ANTONIO CRUZ AMADOR	6000
JA/TA/03068/2007	MIGUEL ANGEL CLARAMONTE CANTUDO	6000	JA/TA/07519/2007	Mª DEL CARMEN MORENO MONTES	6000
JA/TA/03253/2007	ISABEL SORIA CHINCHILLA	9000	JA/TA/07521/2007	DAVID CRUZ FONTAROSA	6000
JA/TA/03271/2007	ENCARNACION TORRES MORENO	9000	JA/TA/07558/2007	Mª JOSÉ PÉREZ ROMERO	6000
JA/TA/03393/2007	Mª DEL CARMEN MARIN OLIVARES	9000	JA/TA/07575/2007	INVENCION LÓPEZ MIGUEL	6000
JA/TA/03518/2007	MANUEL JIMENEZ CORTES	6000	JA/TA/07579/2007	FRANCISCO JESÚS DEL VALLE HERNÁNDEZ	9000
JA/TA/03536/2007	PATRICIA LÓPEZ GONZALO	9000	JA/TA/07774/2007	ANTONIA DOMINGUEZ GARCIA	6000
JA/TA/03545/2007	JUAN MARIA MACHADO LIÑAN	9000	JA/TA/07788/2007	MARIA JOSEFA GARCIA ROMAN	6000
JA/TA/03597/2007	NOELIA ZORRILLA ORTIZ	9000	JA/TA/07902/2007	Mª ANGELES CARBONELL MADERA	6000
JA/TA/03600/2007	MARIA TERESA PARRA GONZALEZ	9000	JA/TA/07959/2007	ANA MARIN MUNUERA	6000

JA/TA/07961/2007	DANIEL PEREZ CABRERA	6000	MA/TA/06077/2007	NICOLA DAWN BARTON	6000
JA/TA/08163/2007	ANTONIO LOPEZ CASAS	6000	MA/TA/06186/2007	MARÍA GEMA MARÍN LÓPEZ	6000
JA/TA/08394/2007	MARÍA DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ	6000	MA/TA/06209/2007	ISABEL POZO BARQUERO	6000
JA/TA/08861/2007	ANA BELÉN CANO TALAVERA	6000	MA/TA/06286/2007	PEDRO VAZQUEZ FERNANDEZ	6000
JA/TA/08892/2007	ANGELA CAMACHO FERNANDEZ	6000	MA/TA/06302/2007	ESTEFANIA TORRES ALCANTARA	9000
JA/TA/08907/2007	PEDRO AMADOR MORENO	6000	MA/TA/06346/2007	ANTONIO MARTOS DEL ARBOL	9000
JA/TA/08939/2007	DAVID LOPEZ GARCIA	6000	MA/TA/06355/2007	BELÉN FELICIDAD TORAL DEL CASTILLO	6000
JA/TA/09206/2007	LUCÍA SÁNCHEZ GARCÍA	9000	MA/TA/06424/2007	MARIANELA GÓMEZ	6000
JA/TA/09373/2007	FRANCISCA TORRES MERCADO	9000	MA/TA/06435/2007	YOLANDA CAMPOS PÁEZ	6000
JA/TA/09430/2007	LIBERTAD MOMBLAN CUESTA	9000	MA/TA/06445/2007	MIGUEL MORDA SÁNCHEZ	6000
JA/TA/09437/2007	JUANA FELGUERA CHINCHILLA	9000	MA/TA/06485/2007	MARIAN VALLINA ORNAQUE	6000
JA/TA/09520/2007	JUANA LOPEZ VAZQUEZ	9000	MA/TA/06486/2007	SAADIA EL FAYZ ELISAO	6000
JA/TA/09681/2007	SANTIAGO MARTÍN CUEVAS	6000	MA/TA/06503/2007	ROCIO TORRES CABRERIZO	6000
JA/TA/10263/2007	GONZALO LIZARRAGA QUIROZ	6000	MA/TA/06540/2007	JOSÉ GREGORIO LARA CAÑAS	6000
MA/TA/00149/2007	MARCELA LORENA FOJO GONZÁLEZ	9000	MA/TA/06559/2007	SALVADOR MARQUEZ SANCHEZ	9000
MA/TA/00160/2007	FLOR LILIANA RAMIREZ AGUILAR	6000	MA/TA/06567/2007	SUSANA MUÑOZ GONZÁLEZ	6000
MA/TA/00248/2007	SERGIO PASTOR GONZÁLEZ	6000	MA/TA/06572/2007	MICHAEL H. AINSWORTH	6000
MA/TA/00518/2007	DOLORES NOGUERA CALLEJA	6000	MA/TA/06576/2007	EMILIA FERRER VALENZUELA	6000
MA/TA/00559/2007	ANA BELÉN MÁRQUEZ TIRADO	6000	MA/TA/06579/2007	VANESA LANCETA JIMENEZ	6000
MA/TA/00616/2007	JOSEFA RANDO VILLA	9000	MA/TA/06591/2007	GRECIA M. PRIETO GUEVARA	9000
MA/TA/00676/2007	AVRIL ANNE MC MAHON	6000	MA/TA/06594/2007	CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ	6000
MA/TA/00763/2007	ANTONIO OUTES CABRERA	6000	MA/TA/06620/2007	FADILA DAHEM CHERIF	6000
MA/TA/00766/2007	MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	6000	MA/TA/06630/2007	CECILIA DA CONCEICAO LOPES DA SILVA	6000
MA/TA/01042/2007	DAVID BARRIGA MACIAS	6000	MA/TA/06638/2007	VICTOR DANIEL QUINTANILLA FERNANDEZ	6000
MA/TA/01165/2007	Mª BELÉN ESCALANTE PÉREZ	6000	MA/TA/06672/2007	EVA Mª GUERRERO RIVERA	6000
MA/TA/01196/2007	LEONOR I. FERNANDEZ VELASCO	6000	MA/TA/06708/2007	DAVID ANIDO VICARIO	6000
MA/TA/01327/2007	ERENIA CASTILLO MINGORANCE	6000	MA/TA/06730/2007	MANUEL BRONCANO CAMPOS	9000
MA/TA/01364/2007	JULIA PINILLA JIMENEZ	6000	MA/TA/06738/2007	MARIA LEONOR BURGOS MARQUEZ	6000
MA/TA/01412/2007	NICOLAE RAZVAN ZACHIU	6000	MA/TA/06742/2007	ESTEFANIA F GARCIA DIAZ	6000
MA/TA/01485/2007	SILVIA MEDINA HERRANZ	6000	MA/TA/06784/2007	MARIA LOPEZ LOSA	6000
MA/TA/01491/2007	ANA Mª FERNÁNDEZ CAMPOS	6000	MA/TA/06815/2007	MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ	6000
MA/TA/01578/2007	LOPE RAMOS DIAZ	6000	MA/TA/07067/2007	Mª DEL PILAR LARA FURNIET	6000
MA/TA/01657/2007	EUGENIA LEIVA PARDO	6000	MA/TA/07075/2007	FATIHA CHANOUI	6000
MA/TA/01675/2007	INMACULADA PUERTAS GARCIA	6000	MA/TA/07081/2007	MARÍA ÁNGELA GUERRERO LÓPEZ	6000
MA/TA/01705/2007	MARÍA DEL PILAR GONZALEZ JIMENEZ	6000	MA/TA/07096/2007	MERGUS MARTINEZ PEREZ	6000
MA/TA/01764/2007	MARÍA MONTEGORDO SERVIA	9000	MA/TA/07101/2007	ANTONIA PADILLA MOLINA	9000
MA/TA/01846/2007	UTE DAGMAR SEIDEL	6000	MA/TA/07102/2007	NATALIA VILLENA GOODWIN	9000
MA/TA/02064/2007	PATRICIA MARIA OSORIO GIRÓN	6000	MA/TA/07110/2007	FRANCISCA M. DIAZ MUÑOZ	9000
MA/TA/02095/2007	CINTIA Mª PLAZA GAITÁN	6000	MA/TA/07133/2007	HESTER VAN HARTINGSVELDT	6000
MA/TA/02261/2007	ANTONIA LIDIA VARGAS	9000	MA/TA/07145/2007	SIDONIA IRMA BANTA IAKAB	6000
MA/TA/02304/2007	Mª JOSE GONZALEZ TRIVIÑO	6000	MA/TA/07196/2007	LYDIA NAVAS ROJAS	9000
MA/TA/02309/2007	ANTONIO JUAREZ ZAMORA	6000	MA/TA/07214/2007	MARIA JOSE SOLO ZALDIVAR MAYANS	6000
MA/TA/02336/2007	RAFAEL VILLALÓN DÍAZ	9000	MA/TA/07222/2007	SILVIA CORONADO ALMEDA	6000
MA/TA/02428/2007	VANESA GARCÍA ROMERO	6000	MA/TA/07247/2007	JOSE LUIS IZQUIERDO	9000
MA/TA/02547/2007	ANA GONZALEZ AGUILAR	9000	MA/TA/07248/2007	CRISTINA LÓPEZ DÍAZ	6000
MA/TA/02804/2007	JOSE LUIS MONCAYO MELGAR	6000	MA/TA/07256/2007	SALVADOR LÓPEZ BRAVO	6000
MA/TA/02915/2007	Mª TERESA CHAO PEREZ	6000	MA/TA/07380/2007	FLORENTINA MEJIAS RUANO	6000
MA/TA/02947/2007	Mª DEL CARMEN LIGERO RUIZ	6000	MA/TA/07406/2007	MARIA JULIA MARIN DEL CAMPO	6000
MA/TA/03000/2007	ISABEL MARÍA ROMERO BERMÚDEZ	6000	MA/TA/07407/2007	LAHCEN BOUCHAHMA	9000
MA/TA/03009/2007	LUZ DARY MONCADA OROZCO	6000	MA/TA/07417/2007	JOSE MIGUEL FERNANDEZ CASTAÑEDA	6000
MA/TA/03345/2007	SANDRA EDITA MARIÑO REY	6000	MA/TA/07436/2007	MARIA MILAGROS DIAZ ALCALDE	6000
MA/TA/03460/2007	JOAN ELIANA MASFERRER	6000	MA/TA/07484/2007	MARIA JESUS GIL BERMUDEZ	6000
MA/TA/03492/2007	LUISA VACCA	6000	MA/TA/07523/2007	PILAR MARTIN ACOSTA	6000
MA/TA/03624/2007	ANTONIO LUCAS LÓPEZ SÁNCHEZ	6000	MA/TA/07530/2007	NOELIA MARÍA ORTEGA ÁLVAREZ	6000
MA/TA/03627/2007	JUAN MIGUEL TORREBLANCA PERLES	6000	MA/TA/07605/2007	Mª ISABEL FUENTES CASAS	6000
MA/TA/03802/2007	ISABEL MOYA GALLEGO	6000	MA/TA/07652/2007	VICTOR JOSÉ GARCÍA JIMENEZ	9000
MA/TA/03803/2007	GEMA ARANDA CECILLA	6000	MA/TA/07901/2007	GERMAN ACOSTA	6000
MA/TA/03810/2007	ISABEL TORRES MONTANO	6000	MA/TA/07932/2007	MILAGROS ROMAN MARTINEZ	6000
MA/TA/03887/2007	CRISTINA PAREDES CHAO	6000	MA/TA/07934/2007	MARIA BECERRA MORENO	6000
MA/TA/03958/2007	FRANCISCO MATIAS BINTANA	6000	MA/TA/08177/2007	FRANCISCO JULIO MARÍN FERNÁNDEZ	6000
MA/TA/03970/2007	ISOLET MARLISE DEL SOLAR MARIN	6000	MA/TA/08324/2007	MARIA BELEN PITARCH RIVERO	6000
MA/TA/04038/2007	SALVADOR MERCHAN GALIANO	6000	MA/TA/08329/2007	DIEGO ESTEBAN MARQUEZ JIMENEZ	6000
MA/TA/04423/2007	JUAN LUIS RUIZ GOMEZ	6000	MA/TA/08337/2007	VLADIMIR NICOLAEV IVANOV	9000
MA/TA/04518/2007	JOSE MANUEL HEREDIA ARJONA	6000	MA/TA/08425/2007	CRISTINA VELAZQUEZ MONTIEL	6000
MA/TA/05081/2007	PENÉLOPE AGUILAR CARMONA	6000	MA/TA/08429/2007	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GONZALEZ	6000
MA/TA/05177/2007	JOSE JAVIER MUÑOZ SANCHEZ	6000	MA/TA/08449/2007	ANA HIDALGO JIMENEZ	6000
MA/TA/05525/2007	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	6000	MA/TA/08465/2007	JAVIER ALIA GRANDA	9000
MA/TA/05534/2007	MARIA NANCY ORTIZ LOAIZA	9000	MA/TA/08578/2007	MARIA LILIANA BELLOCQ	6000
MA/TA/05697/2007	ALICIA TERESA DE NAVAS PEREZ	6000	MA/TA/08626/2007	MAYLAND CUELLAR CORCOBADO	6000
MA/TA/05938/2007	RAQUEL PALACIOS SALGUERO	6000	MA/TA/08687/2007	ANA MARIA MARTELL CRUZ	6000
MA/TA/06011/2007	MIGUEL ANGEL DE LA TORRE ROCA	6000	MA/TA/08690/2007	JUAN JESUS VELAZQUEZ MONTIEL	6000
MA/TA/06013/2007	EMILIA FERNANDEZ MARTIN	6000	MA/TA/08709/2007	BELÉN PERIAÑEZ MONEO	6000
MA/TA/06018/2007	DANIEL CAPARROS GONZALEZ	9000	MA/TA/08716/2007	ANA VILCHEZ RODRIGUEZ	6000
MA/TA/06056/2007	IRINA LEBEDEV	9000	MA/TA/08973/2007	ANA VANESA MARTIN MILLAN	6000

MA/TA/09621/2007	DAVID CANO ALVAREZ	6000	SE/TA/03223/2007	ALINA PEÑA DUNCAN	6000
MA/TA/10257/2007	FRANCISCO RAMON SOLIS ROJAS	6000	SE/TA/03240/2007	ESTRELLA M PRIETO GARCIA	6000
MA/TA/10465/2007	MARIA SANTAELLA AGUERA	6000	SE/TA/03244/2007	VICTORIA E. BLANCO ANDRADE	6000
MA/TA/10659/2007	JOSE MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/03253/2007	MARIA CARMEN MORENO LEON	6000
MA/TA/10835/2007	MARIA VANESSA GARCIA CAMPOS	6000	SE/TA/03272/2007	FCO. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	9000
MA/TA/11092/2007	MANUEL CAMUÑA CALLE	6000	SE/TA/03280/2007	MARIO GARDUÑO CARMONA	6000
MA/TA/11124/2007	JUAN CARRASCO GUERRERO	6000	SE/TA/03291/2007	ANTONIO LUQUE MARTOS	6000
MA/TA/11187/2007	FERNANDO ROJAS SIERRA	6000	SE/TA/03327/2007	FERNANDO EADY ALONSO	6000
SE/TA/00007/2007	JOAQUIN RAMON JIMENEZ GALVEZ	6000	SE/TA/03427/2007	BEATRIZ PUENTENUEVA FALCON	6000
SE/TA/00074/2007	VIRGINIA PRADAS RAMIREZ	6000	SE/TA/03439/2007	TRINIDAD GARCÍA SEVILLANO	6000
SE/TA/00123/2007	JOSE JOAQUIN RUIZ ROMERO	6000	SE/TA/03484/2007	CAMILO JOSE REYES GARCIA	6000
SE/TA/00216/2007	NATIVIDAD VICENTE SANCHEZ	6000	SE/TA/03529/2007	ANTONIO PEREZ GOMEZ	9000
SE/TA/00349/2007	INMACULADA VISUERTE LOPEZ	6000	SE/TA/03565/2007	ENCARNACIÓN Mª MARTÍN ROMERO	6000
SE/TA/00373/2007	DANIEL MEDINA GALLEGO	6000	SE/TA/03630/2007	FCO. JAVIER GUTIERREZ RETAMINO	6000
SE/TA/00382/2007	MARIA DOLORES CALVO SERRANO	9000	SE/TA/03643/2007	PILAR NÚÑEZ GARRIDO	6000
SE/TA/00401/2007	MERIEH MOHAMED FADEL CHRIF	6000	SE/TA/03665/2007	ROSARIO RODRIGUEZ NAVARRO	6000
SE/TA/00473/2007	MERCEDES ACEITUNO GOMEZ	9000	SE/TA/03668/2007	PABLO JESÚS RODRÍGUEZ URBANO	6000
SE/TA/00514/2007	MARIA YOLANDA DE LA RUBIA MELLADO	6000	SE/TA/03687/2007	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA	6000
SE/TA/00535/2007	ROSARIO RUBIO BALLESTEROS	6000	SE/TA/03715/2007	BRUNO MURIANA CUEVAS	6000
SE/TA/00807/2007	VIRGINIA ANDRÉS BENITEZ	6000	SE/TA/03781/2007	FRANCISCA CUERVA SALAS	6000
SE/TA/00814/2007	ALVARO CARRASCO TORIBIO	6000	SE/TA/03896/2007	ALEJANDRO G. DE PARIAS CRUZ	6000
SE/TA/00852/2007	FRANCISCO ALVAREZ SANCHEZ	6000	SE/TA/03924/2007	MARIA GORETY SANTA CARDONA	9000
SE/TA/00868/2007	ELENA IGLESIAS GARCIA	6000	SE/TA/03980/2007	MARÍA VICTORIA PALOMO VELA	6000
SE/TA/00885/2007	HUGO YANES CALERO	6000	SE/TA/04015/2007	MIGUEL ANGEL PEREZ SARMIENTO	6000
SE/TA/00904/2007	CARMEN ROCIO JAPON UFANO	6000	SE/TA/04104/2007	MARIA DEL MAR MEJIAS TORRES	6000
SE/TA/00906/2007	MARIA JOSE CANO BERBÉ	6000	SE/TA/04147/2007	Mª DEL PILAR COUSILLAS MOREIRA	6000
SE/TA/01026/2007	EDUARDO TRIGOS QUERO	9000	SE/TA/04239/2007	MARIA ASUNCION SALGUERO DURAN	6000
SE/TA/01048/2007	MANUELA POVEA CARMONA	6000	SE/TA/04335/2007	MARIA PALACIOS RAMIRO	6000
SE/TA/01096/2007	DOLORES BLANCO LUJAN	6000	SE/TA/04451/2007	MOISÉS ROMERO TINAJERO	9000
SE/TA/01111/2007	MOISÉS YAGÜE ALCARAZ	9000	SE/TA/04515/2007	CONSOLACION ORTIZ RODRIGUEZ	9000
SE/TA/01179/2007	ASUNCION GOMEZ BERNAL	6000	SE/TA/04542/2007	EVA INMACULADA BARDALLO FERNÁNDEZ	9000
SE/TA/01201/2007	DANIEL CASTILLO PEREZ	6000	SE/TA/04591/2007	YOLANDA BELÉN LEÓN TRIMIÑO	6000
SE/TA/01202/2007	ISABEL MARIA ALONSO DURAN	6000	SE/TA/04598/2007	ENCARNACION VIDAL ZAMBRANO	9000
SE/TA/01212/2007	FRANCISCO MONGE PEREZ	6000	SE/TA/04624/2007	ANA ROCIO MARAVER TELLO	6000
SE/TA/01219/2007	ANA Mª GARCIA OROZCO	6000	SE/TA/04697/2007	DOLORES JIMENEZ CHAVES	6000
SE/TA/01225/2007	YOLANDA RAVES LUQUE	6000	SE/TA/04703/2007	EVA MARRUFO HERRERA	9000
SE/TA/01241/2007	FRANCISCA GALLARDO GARCIA	6000	SE/TA/04705/2007	MIGUEL RUIZ POO	6000
SE/TA/01248/2007	DAVID GARCIA SANCHEZ	6000	SE/TA/04715/2007	Mª JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ	6000
SE/TA/01270/2007	ANA MARIA GANDUL TORRES	6000	SE/TA/04792/2007	JESUS SALVADOR CARMONA CORDOBA	6000
SE/TA/01271/2007	MARIA VIVIANA ROMERO RIVAS	6000	SE/TA/04815/2007	MANUEL GONZALEZ BARRIOS	9000
SE/TA/01277/2007	TAMARA GIARIZZO GONZALEZ	6000	SE/TA/04822/2007	VENANCIO GONZALEZ BARRIOS	9000
SE/TA/01293/2007	VERONICA ESCRIBANO GOMEZ	6000	SE/TA/04831/2007	ROCÍO REYES MAGUILLO	6000
SE/TA/01296/2007	ANA Mª GARCÍA BALLESTEROS	6000	SE/TA/04848/2007	ANA CAROLINA ESPINOZA MOCHARRAFICH	6000
SE/TA/01331/2007	LAURA JIMENEZ DE LA ROSA	9000	SE/TA/04854/2007	JOSE MANUEL ESCUDERO CARRASCO	6000
SE/TA/01347/2007	ADELA HEREDIA MARTAGON	6000	SE/TA/04858/2007	Mª VICTORIA MORENO ORTEGA	6000
SE/TA/01380/2007	DOLORES FERNANDEZ VEGA	6000	SE/TA/04912/2007	EZEQUIEL ROSA CARO	9000
SE/TA/01440/2007	EVA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	6000	SE/TA/04919/2007	IVAN LOPEZ GALAN	9000
SE/TA/01553/2007	ISABEL CARMEN ORTIZ GARCIA	6000	SE/TA/04922/2007	CARMEN LEON CUENCA	6000
SE/TA/01652/2007	ESTHER GARCIA ÁVILA	6000	SE/TA/04997/2007	MARIA DOLORES MENDEZ GARCESO	6000
SE/TA/01754/2007	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ PARLADÉ	6000	SE/TA/05010/2007	ROCIO ALMUDENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	6000
SE/TA/01822/2007	VANESA SANCHEZ PAGADOR	6000	SE/TA/05069/2007	EDGAR IVAN COLINA RAMIREZ	6000
SE/TA/01870/2007	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GÁLVEZ	6000	SE/TA/05095/2007	JUAN MANUEL GARCIA CAMINO	6000
SE/TA/02077/2007	CONCEPCIÓN GALLEGO BEGINES	6000	SE/TA/05106/2007	JAVIER DAVILA PEREZ	6000
SE/TA/02238/2007	PATRICIA BALESTRA ROMERO	9000	SE/TA/05117/2007	JOSEFA VARGAS CARRASCO	9000
SE/TA/02295/2007	VICTORIA GRANJA BOLADO	6000	SE/TA/05120/2007	ANGELICA CORTES SANGUINO	6000
SE/TA/02300/2007	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RINCON	9000	SE/TA/05215/2007	RAUL ADRIAN VIERA NAVARRO	6000
SE/TA/02303/2007	JUAN JOSE PULIDO JIMENEZ	9000	SE/TA/05287/2007	RAQUEL VALLET JURADO	6000
SE/TA/02364/2007	EVA ROMERO JIMENEZ	6000	SE/TA/05295/2007	NATALIA ROGUNOVA ROGUNOVA	6000
SE/TA/02366/2007	CONCEPCION ESPINOSA DELGADO	6000	SE/TA/05355/2007	TOMAS CASIMIRO MURIEL RIVAS	9000
SE/TA/02577/2007	PEDRO MORENO MADRIGAL	6000	SE/TA/05379/2007	PABLO VILCHEZ PICON	9000
SE/TA/02587/2007	BEATRIZ FERNANDEZ RECIO	6000	SE/TA/05384/2007	DAVID GOMEZ RODRIGUEZ	9000
SE/TA/02643/2007	Mª LUISA ANDRADE CARO	9000	SE/TA/05387/2007	FCO. MANUEL ALCON GOMEZ	9000
SE/TA/02672/2007	MARIA DEL PILAR MORENO GUIJARRO	6000	SE/TA/05392/2007	ENCARNACION FARFAN DE LOS GODOS MORALES	9000
SE/TA/02673/2007	ALICIA RODRIGUEZ MARTIN	6000	SE/TA/05393/2007	JUAN TORRES LOPEZ	6000
SE/TA/02753/2007	ANA MARIA ROMERO GOMEZ	6000	SE/TA/05461/2007	ROCIO BERLANGA DOVARGANES	6000
SE/TA/02824/2007	ALICIA ROSA MUÑOZ DE FLORES	6000	SE/TA/05462/2007	Mª ANGELES MACIAS LEMOS	6000
SE/TA/02875/2007	SONIA MARIA CONTRERAS DE CASTRO	6000	SE/TA/05478/2007	ÁLVARO ESTEBAN GÓMEZ GONZÁLEZ	6000
SE/TA/02893/2007	FILOMENA BUSTO DIAZ	9000	SE/TA/05510/2007	JUAN LEON TIRAVIT	6000
SE/TA/02946/2007	Mª DEL CARMEN HUSÓN MÍGUEZ	6000	SE/TA/05527/2007	ISABEL F. BAREA TEJERO	6000
SE/TA/02991/2007	ANTONIA POLO ANTUNEZ	6000	SE/TA/05537/2007	JOSE CORONADO TORRANO	6000
SE/TA/03011/2007	MONTSERRAT AMODEO MELCHOR	6000	SE/TA/05543/2007	INMACULADA RAMIREZ LUNA	6000
SE/TA/03130/2007	ROSA ALE ORTIZ	6000	SE/TA/05557/2007	JOSE ANTONIO HOLGADO SANCHEZ	6000
SE/TA/03206/2007	KAMAR SALMI TAHER	6000	SE/TA/05560/2007	ISABEL MERCEDES PADILLA JESUS	6000
SE/TA/03221/2007	MONTSERRAT FERNANDEZ MUÑOZ	6000	SE/TA/05587/2007	ANA MARIA MARQUEZ HEREDIA	6000

SE/TA/05601/2007	YASMINA NISTAL ROMERO	6000	SE/TA/07335/2007	CARLOS CARPINTERO ACUAVIVA	6000
SE/TA/05612/2007	JUAN ALONSO ROSA MORENO	6000	SE/TA/07340/2007	GEMA DURAN ATALAYA	6000
SE/TA/05616/2007	JUAN ANTONIO CONTRERAS ANDRADA	6000	SE/TA/07346/2007	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ-IZQUIERDO	6000
SE/TA/05624/2007	CARLOS IGNACIO IÑIGO PEREZ	6000	SE/TA/07376/2007	CLAUDIA FLORES CEPEDA	6000
SE/TA/05626/2007	INMACULADA FLORES CARRASCO	6000	SE/TA/07388/2007	DOLORES ORTIZ CRUZ	6000
SE/TA/05628/2007	DANIEL MANZANO PAVÓN	6000	SE/TA/07389/2007	LUIS MARTINEZ GAMEZ	6000
SE/TA/05630/2007	NATALIA GARCIA BERDEJO	6000	SE/TA/07396/2007	JANETH MARISOL AGUILAR GAMBOA	6000
SE/TA/05684/2007	ROSARIO AURORA ALCANTARA PEREA	9000	SE/TA/07410/2007	DOLORES GIL HERNANDEZ	6000
SE/TA/05705/2007	MANUELA MORILLA RODRIGUEZ	6000	SE/TA/07415/2007	Mª DEL CARMEN GRACIA GIRALDEZ	6000
SE/TA/05719/2007	JUANA GOMEZ MUÑOZ	6000	SE/TA/07443/2007	JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	6000
SE/TA/05741/2007	RAMON MANUEL GIRALDA GONZALEZ - SICILIA	6000	SE/TA/07492/2007	Mª ANGELES SILVA RAMIREZ	6000
SE/TA/05754/2007	AUREA MARIA PUERTO DOMINGUEZ	6000	SE/TA/07539/2007	Mª DEL ROCIO GONZALEZ DEL AGUILA	9000
SE/TA/05780/2007	MONICA DE LA ROSA GARCIA	6000	SE/TA/07563/2007	ISABEL MARIA RODRIGUEZ RUEDA	6000
SE/TA/05791/2007	JOSUE LOPEZ CARMONA	6000	SE/TA/07598/2007	JUANA SANTOS MELENDEZ	9000
SE/TA/05804/2007	ANNA TOVALYUK	9000	SE/TA/07600/2007	Mª TERESA ASIS LOPEZ	6000
SE/TA/05813/2007	DANIEL NARVAEZ MORALES	6000	SE/TA/07629/2007	BORJA ROBREDO GARCIA	6000
SE/TA/05843/2007	DELIA CALERO BERNAL	6000	SE/TA/07685/2007	MARIA ALBA ESTEPA SANCHEZ	6000
SE/TA/05850/2007	ARACELI MORENO RAMIREZ	6000	SE/TA/07687/2007	MERCEDES ALFONSECA ROMERO	6000
SE/TA/05874/2007	JOSE LUIS RIVAS MEDINA	6000	SE/TA/07707/2007	PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/05878/2007	MANUEL GARCIA LLASER	6000	SE/TA/07713/2007	OLGA MYRIAM DOMENE	6000
SE/TA/05919/2007	PETRA CRUZ CALLE	6000	SE/TA/07741/2007	ESPERANZA SERRANO POLO	6000
SE/TA/05930/2007	Mª ENCARNACIÓN FONTIVERO SARRIA	9000	SE/TA/07752/2007	MARISA GARCIA SALINAS	6000
SE/TA/06008/2007	LIDIA CAMPOS CIDES	6000	SE/TA/07781/2007	FCO. JAVIER CARMONA BUIZA	6000
SE/TA/06012/2007	MARÍA VICTORIA LOPEZ MORENO	6000	SE/TA/07784/2007	ENCARNACIÓN CALZADILLA GONZÁLEZ	6000
SE/TA/06016/2007	RAUL ESTEVEZ RODRIGUEZ	6000	SE/TA/07791/2007	Mª GRACIA OVIEDO VÁZQUEZ	6000
SE/TA/06021/2007	ENRIQUE ROLDAN CARRION	6000	SE/TA/07796/2007	ÁNGELES MARÍA SÁNCHEZ MONTERO	6000
SE/TA/06070/2007	Mª DEL CARMEN ANTAS LOPEZ	6000	SE/TA/07808/2007	RAÚL DÍAZ GALÁN	6000
SE/TA/06079/2007	JOSE MANUEL JURADO RODRIGUEZ	9000	SE/TA/07820/2007	MARIA TERESA VEGA MORENO	9000
SE/TA/06092/2007	MARIA JOSÉ ARTÉS BERTEDOR	6000	SE/TA/07834/2007	JOSE MANUEL DE DIEGO BARRANCO	6000
SE/TA/06162/2007	ELISABET SANCHEZ RUIZ	6000	SE/TA/07848/2007	MANUEL LUIS MURILLO CASTELLO	6000
SE/TA/06242/2007	ANA MARIA SIREZ PALOMEQUE	6000	SE/TA/07858/2007	ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	6000
SE/TA/06247/2007	BEATRIZ LORA NIETO	6000	SE/TA/07877/2007	ROSARIO OLIVARES MARTINEZ	6000
SE/TA/06318/2007	MARIA ELOISA JIMENEZ FUENTES	6000	SE/TA/07879/2007	ROSALÍA ROMERO CLAVIJO	6000
SE/TA/06520/2007	Mª CARMEN PEREZ FERNANDEZ	6000	SE/TA/07881/2007	EDUARDO MARTÍNEZ OLMEDO	6000
SE/TA/06553/2007	Mª INMACULADA SANCHEZ ARIAS	6000	SE/TA/07904/2007	MANUEL DIAZ RIVERA	6000
SE/TA/06563/2007	PILAR MONCADA DE LA TORRE	6000	SE/TA/07911/2007	UWE MANUEL FORSTER	6000
SE/TA/06599/2007	MARIA JESUS LUCERO MARTINEZ	6000	SE/TA/07940/2007	Mª CARMEN GONZALEZ ALHAJA	6000
SE/TA/06600/2007	MANUELA MUÑOZ NEGRÓN	6000	SE/TA/07941/2007	DIEGO JOSÉ RODRIGUEZ OSTOS	6000
SE/TA/06651/2007	ROSARIO GALVEZ GOMEZ	6000	SE/TA/07951/2007	JOSEFA MORAL MENDOZA	6000
SE/TA/06686/2007	YOLANDA DE CIREZ JIMENEZ	6000	SE/TA/08005/2007	FERNANDO GARCIA BARROSO	9000
SE/TA/06699/2007	RAQUEL MAIRELES ANGULO	6000	SE/TA/08008/2007	MARIA ISABEL GORDILLO CRIADO	6000
SE/TA/06701/2007	JESUS RAMIREZ BARBERO	6000	SE/TA/08094/2007	BELEN ROLDAN FRANCO	6000
SE/TA/06729/2007	EDUARDO ALMAGRO BLANCO	6000	SE/TA/08133/2007	Mª DOLORES ALGARRADA LARGO	6000
SE/TA/06751/2007	CHARIF NOUARI	6000	SE/TA/08162/2007	JUAN MIGUEL CAPITAN DAMAS	9000
SE/TA/06831/2007	MARIA DOLORES MORENO PIZARRO	9000	SE/TA/08172/2007	MARIA EUGENIA JIMENEZ PÉREZ	6000
SE/TA/06833/2007	ROCIO BARRERA CARRET	6000	SE/TA/08177/2007	GONZALO DIAZ CORTÉS	9000
SE/TA/06839/2007	MARIA LUISA CARMONA CASADO	6000	SE/TA/08203/2007	TERESA RAMIREZ CÁRDENAS	6000
SE/TA/06841/2007	ENRIQUE LEIVA MORON	6000	SE/TA/08209/2007	ANDREA GÓMEZ BEREGINAL	9000
SE/TA/06845/2007	NATALIA MARQUEZ LOPEZ	6000	SE/TA/08240/2007	Mª JESUS MORENO GARCIA	9000
SE/TA/06881/2007	LAURA GARRIDO DIAZ	6000	SE/TA/08250/2007	ROCIO SANTOS GARCIA	6000
SE/TA/06887/2007	JOAQUÍN CARLOS ORTIZ DE VILLAJOS CARRERA	6000	SE/TA/08298/2007	Mª JESUS NEGRETE VERDUGO	9000
SE/TA/06896/2007	MARGARITA POMPA DOMINGUEZ	6000	SE/TA/08333/2007	MIGUEL RIOS RODRIGUEZ	6000
SE/TA/06928/2007	GERTRUDIS LINARES SÁNCHEZ	6000	SE/TA/08437/2007	EMILIO RUBIO DELGADO	9000
SE/TA/06931/2007	JORGE TORVISCO GONZALEZ	6000	SE/TA/08445/2007	RODIO RECHE ARROYO	6000
SE/TA/06943/2007	MONICA REY LILLO	9000	SE/TA/08519/2007	JULIAN PEREZ HALDON	6000
SE/TA/06952/2007	FERNANDO ROLDAN MATAMOROS	6000	SE/TA/08568/2007	ANTONIA MARIA DOMINGUEZ SANCHEZ	6000
SE/TA/06954/2007	ANA MARÍA CAMACHO MOLINA	6000	SE/TA/08594/2007	ANA ROSA LOPEZ NAVARRO	6000
SE/TA/06955/2007	ALEJANDRO M. SANCHEZ LOPEZ	6000	SE/TA/08615/2007	FILOMENA BENITO RAMOS	6000
SE/TA/06959/2007	LIDIA GARCIA GAMARRO	6000	SE/TA/08619/2007	Mª VICTORIA MARTIN DE HINOJOSA TORRES-LINERO	6000
SE/TA/06975/2007	MERCEDES GOMEZ MAESTRE	6000	SE/TA/08630/2007	ARACELI GALBARRO CAÑAMERO	9000
SE/TA/06987/2007	Mª DEL CARMEN ARCOS UBEDA	6000	SE/TA/08669/2007	LAURA GOMEZ-COLL MILLA	6000
SE/TA/07008/2007	MARIA JOSE ALONSO MEGIA	6000	SE/TA/08738/2007	ANDRES GARCIA RUIZ	9000
SE/TA/07009/2007	LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ	9000	SE/TA/08780/2007	CAROLINA ROMERO ARTEAGA	6000
SE/TA/07011/2007	MARIA DEL MAR RAMIREZ LOZANO	9000	SE/TA/08996/2007	Mª ISABEL ALVAREZ GUTIERREZ	9000
SE/TA/07019/2007	MARIA JOSE BRACHO RUIZ	6000	SE/TA/09004/2007	JOSE MARCO SANCHEZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/07045/2007	TRINIDAD CANTILLANA CORTES	6000	SE/TA/09008/2007	VERONICA CARO CRESPILO	9000
SE/TA/07054/2007	JOSE RODRIGUEZ SAEZ	6000	SE/TA/09012/2007	MOISES RODRIGUEZ CABRERA	9000
SE/TA/07066/2007	ANA MARIA GOMEZ HERNANDEZ	6000	SE/TA/09014/2007	PURA RUBIO RINCON	9000
SE/TA/07141/2007	CONSUELO GONZALEZ CANTOS	6000	SE/TA/09210/2007	JAVIER FERNANDEZ CORDERO	6000
SE/TA/07151/2007	HASSAN MARQUEZ MEZOUARI	6000	SE/TA/09268/2007	SONIA RIOS MORENO	6000
SE/TA/07157/2007	MARIA PILAR GOMEZ RAMOS IZQUIERDO	6000	SE/TA/09321/2007	JOSE ANTONIO FRANCO JIMENEZ	6000
SE/TA/07219/2007	PALMA CAMPAGNA	6000	SE/TA/09486/2007	VICTORIA HELENA TELLADO GALLEG0	6000
SE/TA/07253/2007	FRANCISCO E. GONZALEZ GIL	6000	SE/TA/09517/2007	JOSÉ MOLINA MOLINA	9000
SE/TA/07312/2007	MARINA MONASTER GUZMAN	9000			

SE/TA/09524/2007	M ^a DEL CARMEN ROMERO DELGADO	6000
SE/TA/09598/2007	MANUEL CAMPOS SOJO	6000
SE/TA/09696/2007	YOLANDA ALCALÁ FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/10014/2007	M ^a DEL CARMEN ALVAREZ LUNA	6000
SE/TA/10087/2007	MILAGROS CHAPARRO PÉREZ	6000
SE/TA/10801/2007	VIRGINIE LE GUEN	6000
SE/TA/11207/2007	ESTRELLA SUAREZ REYES	6000

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Zulueta 1», núm. 40.549, sito en los tt.mm. de Berja, Dalías y El Ejido (Almería). (PP. 4435/2008).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 16 de septiembre de 2008 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Zulueta 1».
Expediente número: 40.549.
Recurso: Todos los de la Sección C).
Cuadrículas: 7 (Siete).
Términos municipales afectados: Berja, Dalías y El Ejido.
Titular: Eduardo Pascual Zulueta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así

mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 241/08.

Empresa imputada: María Lunaitz Molina Navarro. NIF núm. 45593647B.

Último domicilio conocido: C/ Paredillas, núm. 2, 18140, La Zubia, Granada.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 292/08.

Empresa imputada; Cris Home, S.L. (Inmobiliaria Cristina).

CIF núm.: B-04517983.

Último domicilio conocido: C/ Lentisco, Sector Piedra Amarilla (C.P. 04810 Partaloo-Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución Definitiva de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seis mil trescientos euros (6.300 €).

Almería, 20 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador

que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 284/08.

Empresa imputada: Cris Home, S.L (Inmobiliaria Cristina).

CIF núm.: B-04517983.

Último domicilio conocido: C/ Lentisco, Sector Piedra Amarilla (C.P. 04810 Partalao-Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

Almería, 20 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar

alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 461/08.

Empresa imputada: José Pérez López.

NIF núm. 08907457V.

Último domicilio conocido: C/ Glaucio, núm. 19, bloque II, bajo, núm. 9, 04711, Almerimar, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

Almería, 21 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Jiemei Lin.

Expediente: SE-53/08-AN.

Infracción: Grave, art. 39.t de la LPA.

Fecha: 5.12.2008.

Sanción: 501 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

A N U N C I O

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan

en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Día de pago: 12 de febrero de 2009, a las 10,00 horas.

1-MA-1129.2 Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (0). - Enlace de Casapalma.

FINCA Nº	PROPIETARIOS
32 y 33	ESCOBAR VILLALOBOS Bonifacio David
36, 37, 38 y 39	ESTACION DE SERVICIO LOS REMEDIOS, S.A.
110 y 117	ROMERO CAÑAMERO Salvador
2	CALERO VARGAS Remedios
4 A	GARCIA GARCIA José Antonio
6, 7, 8, 10	FERNANDO GONZALEZ PADILLA Y ANA AFRICA APARICIO FLORES
13	CUENCA CUENCA José
16	MENA MUÑOZ Encarnación INGENIERIA APLICADA COSTA DEL SOL, S.L.
17	EUREXCAV, S.L. - B-29630563
19	SERRANO MUÑOZ María Victoria
20	RUBIA LUNA Antonio de la
25 y 28	RUIZ ROJAS José
52	GALVEZ OLMEDO Joaquín
54	NAVARRO ALMENDROS Juan
56	GALVEZ OLMEDO Dolores
57	MARTIN RAMOS Francisco OTERO BUENO María Isabel
62	PRADOS BONILLA Agueda
64	RAMIREZ MARTINEZ Francisco
64 A	BREA TORRES Antonio y BREA RECIO Oscar y Sonia
66	DIAZ NAVAS María Mercedes
68, 85, 86, 87 y 108	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas
74	PACHECO MANCERA Manuel
76	LORIGUILLO LORIGUILLO José Luis
79 y 82	LORIGUILLO LORIGUILLO Encarnación
81 y 84	LORIGUILLO LORIGUILLO María Elena
88	CISNEROS CORDOBA Antonio
100 A	MUÑOZ PEREZ Fernando
103, 104 y 105	ROJAS RODRIGUEZ María
107	ROJAS RODRIGUEZ Carmen
114 y 115	BENITEZ PLAZA Antonio
123, 124, 125, 126 y 128	VALERO RAMOS Miguel

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Día de pago: 12 de noviembre de 2008, a las 11,00 horas.

1-MA-1569. Mejora de la intersección de la carretera A-355 con la carretera A-7057 (MA-422) p.k. 0+570.

Finca núm.: 1.

Propietario: Triángulo de Cártama, S.L.

Término municipal: Málaga. Provincia de Málaga.

Día de pago: 17 de febrero de 2009 a las 11,00 horas.

1-MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso del P.T.A. hasta el enlace de Cártama (0).

Fincas núms.: 17 y 19.

Propietario: Antonio Barea Álvarez.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa clave: 5-MA-1451-2.

5-MA-1451-2. Vial metropolitano distribuidor oeste de Málaga. Fase 2.

Término municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde, en su caso, deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Pº	Pª	REFERENCIA CATASTRAL	CULTIVO	M²
1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE Pz. de la Juventud 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	-	-	3485601UF6538N0001QS	Urbanizable	3.417,-
1-A	DESCONOCIDO			3485601UF6538N0001QS		6.753,-
2	FUENTEPALMA SL. Ur. Torre de Alhaurín, local 11 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	-	-	3693601UF6539S0001PF	Urbanizable	1.790,-
7		-	-	3697701UF6539N0001AY	Id.	615,-
OT-1		-	-	3693601UF6539S0001PF	Id.	5.660,-
OT-3B		-	-	3697701UF6539N0001AY	Id.	865,-
OS-1		-	-	3693601UF6539S0001PF	Id.	1.760,-
8	CARVAJAL SANTOS SUÁREZ PILAR 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	12	21	29007A012090200000XJ	Rústico	2.873,-
9		12	21	29007A012000210000XJ	Id.	230,-
19		12	21	29007A012000210000XJ	Id.	250,-
OT-4		12	21	29007A012000210000XJ	Id.	2.873,-
OT-8		12	21	29007A012000210000XJ	Id.	770,-
OS-6		12	21	29007º012000210000XJ	Id.	680,-
OT-8A	DESCONOCIDO			29007º012000210000XJ		1.057,-
8-A	DESCONOCIDO			29007º012000210000XJ		3.642,-
18	DOLORES ALVAREZ ROJO 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	11	10	29007AS11000100000XX	Rústico	2.055,-
OT-8A		11	10	29007º011000100000XX	Id.	530,-

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

DIA	FINCA	HORA
18 de febrero de 2009	Nº 1 hasta la nº 8	10,00 a 13,00

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 5-MA-1451-2.

5-MA-1451-2. Vial metropolitano distribuidor Oeste de Málaga. Fase 2.

Término municipal: Málaga. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados,

que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Málaga (Junta Municipal-Distrito Campanillas) en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Pº	Pª	REFERENCIA CATASTRAL	CULTIVO	M²
3	SANGUINEA, S.A.	53	16	29900A053000160000PB	Rústico	47.860,-
5	Compositor Lemberg Ruiz, 1, 5º A	53	11	29900A053000110000PZ	Id.	39.590,-
OT-2	29007 MÁLAGA	53	11	29900A053000110000PZ	Id.	1.775,-
OS-2		53	11	29900A53000110000PZ	Id.	50,-
4	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	53	9018	29900A053090180000PF	Rústico	430,-
11	Av. De Cervantes 4	53	9011	29900A053090110000PB	Id.	560,-
15	29016 MÁLAGA	54	9008	29900A54090080000PS	Id.	750,-
25		54	9012	29900A054090120000PZ	Id.	515,-
30		54	901	29900A054090110000PS	Id.	825,-
41		48	9004	29900A048090040000PM	Id.	770,-
52		19	9002	29900A019090020000PR	Id.	1.560,-
61		19	9004	29900A019090040000PX	Id.	451,-
OT-24		52	6	29900A052000060000PA	Id.	5.245,-
61-A	DESCONOCIDO			29900A052000060000PA		354,-
6	CARVAJAL MARÍN ROSARIO	53	10	29900A053000100000PS	Rústico	50,-
OT-3	MÁLAGA	53	10	29900A053000100000PS	Id.	1.665,-
OS-3		53	10	29900A53000100000PS	Id.	195,-
10	AJA LAVIN SILVERIO	53	88	29900A053000880000PL	Rústico	23.365,-
12	Cártama-FC Las Animas,3	54	71	29900A054000710000PM	Id.	51.445,-
OT-5	29140 MÁLAGA	53	88	29900A053000880000PL	Id.	4.535,-
OT-6		54	71	29900A054000710000PM	Id.	6.830,-
OS-4		53	88	29900A3000880000PL	Id.	265,-
OS-5		54	71	29900A4000710000PM	Id.	265,-
13	LOGISPARK MÁLAGA SL. Pol. Ind. El Molinot 08471-VALLGORGINA	-	-	4599607UF6640S0001MI	Urbano	8.345,-
14	MANZANAQUE DAVILA PONCE DE LEON JUAN	54	57	29900A054000570000PB	Rústico	4.585,-
17	MANUEL (HDOS.)	54	56	29900A054000560000PA	Id.	5.260,-
21	Cortijo Tapico Bajo	54	55	29900A54000550000PW	Id.	38.085,-
OT-10	29140 MÁLAGA	54	55	29900A054000550000PW	Id.	3.035,-
OS-8		54	55	29900A4000550000PW	Id.	660,-
16	LOPEZ SARRIA JULIO (HEREDEROS DE)	54	58	29900A054000580000PY	Rústico	1.930,-
OT-9	Bo. Las Rosas 29006 MALAGA	54	58	29900A54000580000PY	Id.	1.525,-
OS-7		54	58	29900A000580000PY	Id.	130,-
20	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	54	9013	29900A540901300000PU	Rústico	165,-
39	Av. Manuel Siurot S.N.	48	9015	29900A48090150000PE	Id.	1.020,-
46	41013- SEVILLA	19	9001	29900A019090010000PK	Id.	41.140,-
OT-7		54	9013	29900A054090130000PU	Id.	420,-
OT-14		19	9001	29900A019090010000PK	Id.	8.560,-
OT-21		20	9028	29900A0090280000PH	Id.	505,-
22	BRIOSO ESCOBAR TOMAS	54	46	29900A054000460000PJ	Rústico	195,-
23	Ps. Farola 1, Pl. 3 29016-MÁLAGA	-	-	29900A054000460000PJ	Id.	912,-
24	GOMEZ GARCIA ANTONIO, ISABEL, LÁZARA, JOSE, FRANCISCO, LÁZARO Cruce, 15 29630 BENALMADENA	54	43	29900A054000430000PD	Rústico	460,-
26	GALVEZ DAVILA PONCE DE LEON MARTA Y BEATRIZ Ps. Marítimo 7 29.015 MALAGA	54	44	29900A054000440000PX	Rústico	8.800,-
27	GONZALEZ GOMEZ VICTORIA Cl. Cortijo El Peñón 88 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	54	45	29900A054000450000PI	Rústico	4.935,-
28	EUROSUCHUS, S.A. Cm. Colmenar, 5 29013 MALAGA	54	113	29900A054001130000PS	Rústico	1.245,-
29	PALACIOS ENTRENA DIEGO (HEREDEROS DE)	54	36	29900A054000360000PM	Rústico	7.910,-
31	Ps. Pasea de Sancha, 18 29016 MALAGA	54	34	29900A054000340000PT	Id.	15.855,-
32	TOME BARRIONUEVO CARLOS Marruecos, 27 MALAGA	54	33	29900A4000330000PL	Rústico	435,-
33	PALACIOS RUIZ DE ALMODOVAR JOSE	-	-	001500400UF66A0001TH	Rústico	54,-
35	Cl. Period. Leovigildo Caballe 2, Es: 1, Pl:12, Pt:D 29016 MÁLAGA	-	-	001000400UF66A0001EH	Id.	83,-
34	DESCONOCIDO	54	104	29900A4001040000PR	Rústico	680,-
36	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	48	9003	29900A048090030000PF	Rústico	505,-
OT-3A	Pz. Marina 29015 MÁLAGA	12	9020	29007A012090200000XU	Id.	295,-
37	MINISTERIO DE FOMENTO C/. Arturo Soria 1072 28043 MADRID	48	1	29900A048000010000PB	Infraestructura	1.585,-
38	GARRIDO GARCIA MATEO	48	2	29900A048000020000PY	Rústico	550,-
44	Cj. Zapata	48	7	29900A048000070000PT	Id.	7.920,-
OT-12	29130 ALHAURIN DE LA TORRE	48	7	29900A8000070000PT	Id.	550,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Pº	Pª	REFERENCIA CATASTRAL	CULTIVO	M²
40	ABASCAL BARQUIN MANUEL	48	4	29900AO48000040000PQ	Rústico	680,-
42	Av. Velázquez, 113	48	6	29900AO48000060000PL	Id.	35.310,-
43	29004 MALAGA	48	8	29900AO48000080000PF	Id.	10.440,-
OT-11		48	6	29900AO48000060000PL	Id.	2.410,-
OS-9		48	6	29900AO48000060000PL	Id.	320,-
45	COBOS CIFRIAN JOSE	48	11	29900AO4800011000PF	Rústico	13.650,-
OT-13	Cl. Cañada de los Ingleses, 5 Esc. B planta 3, Pt:2 29016 MALAGA	48	11	29900AO00110000PF	Id.	1.800,-
47	BENITEZ ARANDA ANTONIO	19	31	29900AO19000310000PQ	Rústico	3.410,-
51	Finca Chopos -El Tarajal	-	-	002101400UF66D0001FB	Vivienda en uso	305,-
69	29196 MALAGA	19	29	29900AO19000290000PP	Rústico	25,-
OT-15		19	31	29900A19000310000PQ	Urbano	1.330,-
OT-20		-	-	5030301UF6653S0001IJ	Frutal	2.220,-
OT-22		-	-	29900AO290000PP		1.455,-
48	VEGA BRAVO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18	21	29900AO19000210000PU	Rústico	6.619,-
OT-22	Finca Chopos -El Tarajal 29196 MALAGA	19	29		Frutal regadío	1.455,-
48-A	DESCONOCIDO			29900AO10000PU		3.216,-
49	MONTERO GONZALEZ RAFAEL	-	-	001700800UF86E0001TF	Vivienda en uso	340,-
	Finca Chopos -El Tarajal 29196 MALAGA					
50	ARANDA PONCE MANUEL	-	-	002101300UF66D0001TB	Rústico	500,-
	Carril Los Chopos 2 29590 MALAGA					
53	FLORES GUERRERO JOSE MARIA	19	20	29900AO19000200000PZ	Rústico	8.750,-
54	Cl. Palmeras del Limonar 16	19	19	29900A19000190000PH	Id.	8.470,-
66	29016 MALAGA	19	16	19900AO19000160000PS	Regadío	2.755,-
OT-17		19	19	29900AO0190000PH	Rústico	4.045,-
55	VASCO ARANDA JUAN MANUEL, MORALES CLARO MERCEDES	-	-	512807UF6652N0001OG	Urbano	435,-
	Alfarnate, 14, 2º H 29006 MALAGA					
56	FUENTES SANCHEZ J. MANUEL, (ANA MARTÍN BERROCAL)	-	-	5128211UF6652N0001KG	Urbano	340,-
	Carril de los Chopos, 7 29.196 MALAGA					
57	HDOS. ANTONIO BAEZ ARANDA	-	-	002100600UF66D001	Patio pavimentado Cochera	115,-
	Carril de los Chopos, 1 29196 MALAGA					
58	REBOLLO REBOLLO EUGENIO	-	-	5128210UF6652N0001OG	Urbano	314,-
	Carril de los Chopos, El Taraj 3 29196 MALAGA					
59	MEDINA AMAYA RAFAEL, BÁEZ GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN	-	-	5128209UF6652N0001RG	Urbano	105,-
	Carril de los Chopos, 5 29196 MALAGA					
60	VEGA DURAN FRANCISCO	19	15	29900AO19000150000PE	Rústico	50,-
64	Cl. Santa Teresa- Edif. Ruiseño 33 Pl:2 Pt:G	19	30	29900AO19000300000PG	Id.	11.035,-
OT-18	29006 MÁLAGA	19	15	29900AO00150000PE	Id.	240,-
62	QUESADA CONTRERAS GREGORIO, ROSARIO, MARÍA ANTONIA, JOSÉ	-	-	5129601UF6652N0001XG	Urbano	3.423,-
63	Cl. San Juan de los Reyes 6	-	-	5128202UF6652N0001PG	Id.	120,-
OT-19	29005 MALAGA	-	-	5128202UF6652N0001PG	Id.	3.410,-
OS-10		-	-	5128202UF6652N0001PG	Id.	140,-
OS-11		-	-	5129601UF6652N0001XG	Id.	390,-
62-A	DESCONOCIDO			5129601UF6652N0001XG		4.502,-
65	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MANUEL	19	32	29900AO19000320000PP	Rústico	3.325,-
	Cl. Marcelo del Olmo 5 29010 MÁLAGA					
67	VIAL POLÍGONO IND. LA HUERTECILLA (C/FEDRA)	-	-	29900AO20090290000PH	Vía comunicación	8.320,-
68	HIDROGRAFIA NATURAL ARROYO	20	9020	-----	Hidrografia	1.070,-
OT-23	ROMÁN PÉREZ JOSÉ ANTONIO	52	5	29900AO52000050000PW	Rústico	930,-
	Lg. Casa Forestal 29650 MIJAS					
OT-25	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	52	18	29900AO52000180000PM	Rústico	52.265,-
	Cl. fidias Pl. Santa Bárbara 17, Pl:Bj 29004 MÁLAGA					

ANEXO II

Día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Málaga (Junta Municipal-Distrito Campanillas).

DÍA	FINCA	HORA
19 de Febrero de 2009	Nº 3 hasta la nº 20	10,00 a 13,00

DÍA	FINCA	HORA
24 de Febrero de 2009	Nº 21 hasta la nº 35	10,00 a 13,00
25 de Febrero de 2009	Nº 36 hasta la nº 54	10,00 a 13,00
03 de Marzo de 2009	Nº 55 hasta la nº 68	10,00 a 13,00

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, en el municipio de Villaharta (Expediente P-62/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAHARTA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-62/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Villaharta, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 6 de julio de 2007, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 28 de julio, y 28 de noviembre de 2008.

2. Con fecha 27 de septiembre de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sección Guadiato, de la Diputación de Córdoba, se procede por el Pleno del Ayuntamiento a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Villaharta, sometiéndose a continuación a un periodo de información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 191, de 23 de octubre de 2006, en el diario Córdoba de 27 de octubre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Dicho periodo culmina con la presentación de seis alegaciones, que son informadas por los servicios técnicos de Diputación Provincial y resueltas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 2007.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 23 de marzo de 2007.

También durante dicho periodo se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporando al expediente los emitidos por los órganos competentes en materia de Incidencia Territorial, Carreteras, Patrimonio Histórico, Recursos Hídricos y Dominio Público Hidráulico.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística y el Estudio de Impacto Ambiental del municipio en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2007.

Posteriormente, y como consecuencia del requerimiento efectuado por la Delegación de Medio Ambiente en el trámite ambiental, se producen diversos actos de procedimiento consistentes en: la aprobación de un anexo del estudio de impacto ambiental con fecha 14 de agosto de 2007, la aprobación de un documento parcial modificando a la aprobación provisional, de fecha 23 de abril de 2008, y nuevo sometimiento a información pública mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 86, de 12 de mayo de 2008, y en el Diario Córdoba de 14 de mayo de 2008. Como consecuencia de lo anterior se presentan tres alegaciones que son informadas y estimadas parcialmente.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2008.

Finalmente, se elabora un documento técnico refundido integrado por todos los anteriores, y es aprobado provisionalmente con fecha 26 de noviembre de 2008.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a, 3 y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Villaharta es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 5 de noviembre de 2008, tal y como exige el art. 19.1, en relación con el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con la Disposición Transitoria Segunda y Cuarta

de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes favorables con observaciones, emitidos por los órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 21 de febrero de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 10 de abril de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 30 de noviembre de 2006, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y art. 35 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía. Y de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, favorable, de fecha 21 de diciembre de 2006. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8 de enero de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 19 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan las siguientes consideraciones y valoraciones:

A efectos del artículo 19.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU.

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU para los distintos documentos del PGOU.

En relación con el núcleo urbano de villaharta y sus núcleos secundarios.

En el plano de Ordenación Completa del Núcleo Urbano de Villaharta, se omite la calificación del equipamiento público del sector PP I2, la cual deberá ser reconocida conforme a lo dispuesto en el correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

En relación a las Áreas de Reforma Interior y Sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable sectorizado.

La eliminación de la reserva obligatoria de vivienda protegida prevista en el artículo 10.1.A.b de la LOUA, para las ARI 1, 2, y 3 sólo resultaría justificable con base en la aplicación de las previsiones al efecto del artículo 3.2.b del Decreto 11/2008, si dichas actuaciones en el presente PGOU mantuviesen estrictamente las condiciones de edificabilidad y densidad global previstas para ellas en las Normas Subsidiarias de planeamiento, pues en caso contrario, dichos incrementos deben quedar vinculados a la reserva de vivienda protegida conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, en relación

con la limitación expresada en su artículo 3.3.d, ambos del citado Decreto. Respecto a las condiciones de ordenación de tales actuaciones urbanísticas en el documento aprobado provisionalmente con fecha 26 de noviembre de 2008, resulta incoherente el establecimiento como criterio de ordenación preceptivo para el planeamiento de desarrollo previsto que localice las viviendas protegidas y precise los plazos para su ejecución.

Se constata error material en la determinación del aprovechamiento homogeneizado de la ficha de planeamiento del ARI 2.

En relación con el Suelo No Urbanizable.

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcela histórica» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, en lugar de con anterioridad a la aprobación inicial de éste (art. 170.2.a).

Resultan inadecuadas la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en los arts. 175.3.e y 176.3.a.2.ª, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales, como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B de la LOUA (arst. 174.5 y 178.5).

En relación con las Normas Urbanísticas.

Resultan inadecuadas, a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa, los contenidos expresados a continuación en lo relativo a: la habilitación con carácter excepcional de obras de mejora y reforma, en los edificios completamente incompatibles con la nueva ordenación, al superar el marco de actuación permitido por la Disposición Adicional Primera de la LOUA (art. 17.3.a); la omisión del coeficiente de ponderación de la vivienda protegida respecto al resto de usos permitidos en el PGOU, exigido por el artículo 61.4 de la LOUA.

Se constatan los siguientes errores materiales: la reiterada remisión en el apartado de «Condiciones estéticas y paisajísticas» de la regulación de usos en suelo no urbanizable (arts. 182 a 192) al artículo 138 cuando debe serlo al 166.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. A reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de

la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Villaharta, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1, en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el artículo 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2008.- Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano, en el municipio de Pozoblanco (Expediente P-142/06), de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA CIRCUNVALACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN TORNADO AL NÚCLEO URBANO EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-142/06

Tramitado y promovido por el Ayuntamiento de Pozoblanco para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Pozoblanco, con fecha de entrada 4 de julio de 2008, remite a esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Posteriormente, con fechas 9 de febrero y 4 de octubre de 2007, y 10 de junio, 22 de agosto y 16 de octubre de 2008, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pozoblanco es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 37, de fecha 23 de febrero de 2006, en el diario El Día de Córdoba de fecha 25 de febrero de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de 6 alegaciones, las cuales fueron informadas por el Asesor Urbanístico del Ayuntamiento y resueltas por el Pleno en el sentido de desestimarlas en base al referido informe. A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente la modificación del Plan General en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2006.

Constan también en el expediente el informe favorable con observaciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 23 de abril de 2007 y el informe de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 14 de diciembre de 2007 que lo fue en sentido favorable. Y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 11 de septiembre de 2007.

Posteriormente, se procede por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008 a aprobar por segunda vez la modificación referida, una vez que se ha incorporado al mismo las determinaciones establecidas en la Declaración Previa de Impacto Ambiental. Finalmente se emite la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante resolución de fecha 23 de mayo de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valora-

ción de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Pozoblanco es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afcción de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 19.1, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental en relación con la Disposición Transitoria Segunda y Cuarta de la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Constando en el expediente informes favorables con observaciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas emitido el 23 de abril de 2007 y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 14 de diciembre de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo de dar cumplimiento al artículo 245 de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. al haberse aprobado el trazado definitivo para la variante de la A.423 al que iba condicionado la propuesta de circunvalación de vías pecuarias.

A efectos del artículo 19.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida con fecha 23 de mayo 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Conforme a las observaciones contenidas en el informe vinculante emitido por el órgano competente en materia de carreteras, en el trazado definitivo del sistema general de vías pecuarias se garantizará tras el correspondiente análisis, que en los tramos de titularidad privada que discurren junto la trazado de la variante de la A-423, no se producen solapes de las zonas de vías pecuarias con los ámbitos de expropiación de carreteras.

Las determinaciones de ordenación del sistema general dispuesto, resultan incompletas, con las exigencias artículo 10.3 de la LOUA al no establecerse el sistema o forma de ejecución para su obtención, el plazo para la aprobación del plan especial de desarrollo, así como para la gestión de la ejecución del sistema general.

Resulta innecesario y redundante la inclusión del condicionado integro de la Declaración de Impacto Ambiental, en el apartado 3.3 de la Memoria Informativa del documento de planeamiento, pues el mismo queda integrado tal y como prevé la legislación ambiental en la resolución del presente expediente.

Finalmente, carece de justificación en relación al objeto de la innovación, la identificación en el Plano de Clasificación y Estructura General del Territorio núm. 1, de las instalaciones del Camping Municipal, como sistema en suelo no urbanizable.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco, relativa a la circunvalación de vías pecuarias en torno al núcleo urbano, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el

art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Pozoblanco y a los demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera, del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2008.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 22 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos, en el municipio de Alcaracejos (Expediente P-6/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

EXPEDIENTE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL MUNICIPIO DE ALCARACEJOS

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-06/08

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Alcaracejos, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 25 de enero de 2008, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares del documento técnico del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 27 de marzo, 1, 21 y 29 de abril y 2 de diciembre de 2008.

2. Con fecha 2 de octubre de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, se procede por el Pleno del Ayuntamiento a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcaracejos, sometiéndose a continuación a un período de información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 203, de 13 de noviembre de 2006, en el diario Córdoba de 2 de noviembre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

También durante dicho período se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente los emitidos por los órganos competentes en materia de Incidencia Territorial, Carreteras, Patrimonio Histórico, Recursos Hídricos y Dominio Público Hidráulico.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 23 de marzo de 2007.

A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2008.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de noviembre de 2008.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a), 3, y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Alcaracejos es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a)

de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 10 de noviembre de 2008, tal y como exige el artículo 19.1, en relación con el punto 20 del Anexo I, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental en relación con la Disposición Transitoria Segunda y Cuarta de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de marzo de 2008, y del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 27 de marzo de 2008, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y art. 35 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía. Y de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, con observaciones, de fecha 12 de abril de 2007. Asimismo consta el informe favorable con observaciones emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 18 de diciembre de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 8 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A) y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

A efectos del artículo 19.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU.

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU. Las fichas de planeamiento deben integrarse como anexo al documento de Normas Urbanísticas.

En relación con el núcleo urbano de Alcaracejos.

Resulta impropio de la regulación de una ordenanza industrial el desarrollo de normas específicas de sistemas locales de espacios libres y equipamientos, cuando en las normas urbanísticas del PGOU, se regulan pormenorizadamente las condiciones de ordenación de los sistemas locales de equipamiento y espacios libres.

En relación a la definición de la Ordenación estructural y pormenorizada.

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación, en los diferentes documentos integrantes del PGOU, de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

- La omisión en el plano de ordenación O2.1 OE. Estructura General del Núcleo urbano de Alcaracejos del área de equipamiento público constituida por el Cuartel de la Guardia Civil, la Casa de la Cultura, y los espacios libres asociados, entre los equipamientos que forman parte de la ordenación estructural.

- Los parámetros de edificabilidad global, de la área del suelo urbano consolidado, y de densidad global de la zona de Extensión, resultan erróneos e incoherentes con los datos base de viviendas y techos construidos deducibles del apartado 3.2.2 de la Memoria.

- La ficha de planeamiento del sector de suelo urbanizable sectorizado no identifica como perteneciente a la ordenación estructural las determinaciones relativas a: ámbito, uso e intensidad global, y aprovechamiento.

En relación con las áreas de reforma interior, sectores y sistemas generales.

Las fichas de planeamiento de las áreas de reforma interior 1 y 2 contienen determinaciones de ordenación relativas a la disposición de espacios libres, equipamientos y aparcamientos de cesión obligatoria que resultan completamente indeterminadas, puesto que remiten a lo dispuesto por la LOUA y el Reglamento de planeamiento, cuando en ambas normativas no se determina los estándares mínimos aplicables a este tipo de actuaciones. En caso de resultar necesarios, dichos sistemas deben determinarse justificadamente para cada actuación, y quedar dispuestos coherentemente en el plano de ordenación completa.

La ficha de planeamiento del sector PP I2 deberá reconocer la condición transitoria del mismo, reflejando los parámetros de ordenación de la modificación del PGOU de Alcaracejos aprobada definitivamente con fechas 3 de noviembre de 2005, y 8 de junio de 2006. Ello con independencia de su reconocimiento como suelo urbanizable sectorizado u ordenado en función de la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo dispuesto. En todo caso, se constatan como erróneos los datos de edificabilidad global, aprovechamiento y usos pormenorizados, dispuestos en la ficha de planeamiento, y en los demás documentos del PGOU.

En relación con el Suelo no Urbanizable.

Resulta inapropiada la inclusión en el Suelo no Urbanizable de Especial Protección de Recursos Culturales, de yacimientos arqueológicos, o patrimonio natural, elementos a proteger cuya localización es indeterminada, por lo que no pueden contenerse como pertenecientes a dicha categoría de suelo, ni aplicárseles el régimen urbanístico en ella previsto (art. 198.2.a) y d).

El requisito de antigüedad de 30 años previsto para la aplicación del artículo 179, regulador de las Condiciones para la reforma y rehabilitación de las edificaciones tradicionales existentes, al comportar una incoherencia con lo regulado, para el mismo caso, en municipios colindantes.

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcela histórica» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, al no precisarse si se trata del propio PGOU o de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (art. 182.2.a).

Resultan inadecuadas la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en el art. 187.3.e), y 188.3.a.2.^a, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales, como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B) de la LOUA (arts. 186.5 y 190.5).

En relación con las Normas Urbanísticas.

Resultan inadecuadas, a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa, los contenidos expresados a continuación en lo relativo a: la habilitación con carácter excepcional de obras de mejora y reforma, en los edificios completamente incompatibles con la nueva ordenación, al superar el marco de actuación permitido por la Disposición Adicional Primera de la LOUA (art. 17.3.a); la omisión del coeficiente de ponderación de la vivienda protegida respecto al resto de usos permitidos en el PGOU, exigido por el artículo 61.4 de la LOUA; la reiteración de los efectos que comporta la declaración de impacto ambiental sobre el planeamiento al ser una cuestión innecesaria garantizada por la resolución del expediente y la vigente legislación ambiental (art. 203).

Se constatan los siguientes errores materiales: la reiterada remisión en el apartado de «Condiciones estéticas y paisajísticas» de la regulación de usos en suelo no urbanizable (arts. 182 a 192) al artículo 138 cuando debe serlo al 178.

En relación al Catálogo.

Se aprecia una incoherencia general entre la regulación de protección contenida en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y la del Capítulo II sobre Normas Particulares de Elementos Catalogados, del Título VII de las normas urbanísticas, en lo referente a niveles de protección y tipos de obras permitidas; por lo que la coherencia normativa de ambos documentos debe ser garantizada, evitando la reproducción normativa innecesaria en el documento del Catálogo. En este sentido, los espacios protegidos de las fichas 27 a 30, no aplican los grados de protección previstos en el artículo 103 de las normas urbanísticas.

Se aprecian incoherencias en la identificación y localización de parcelas incluidas en el Catálogo entre las fichas de catalogación y los planos de ordenación completa y estructural en los siguientes casos: fichas 1, 4, 9, 10,12, 13,14, 15, 16, 17, 18 ,19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28.

Las fichas de catalogación resultan incompletas por cuanto no precisan gráficamente los niveles de intervención aplicables a las distintas zonas de cada edificio protegido.

Se constatan los siguientes errores materiales: la inclusión de fotografías identificativas que no se corresponden con el espacio urbano catalogado de las fichas 29 y 30, en el entorno de las C/ Miguel López y Nueva, y el entorno de la Iglesia de San Andrés.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaracejos como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. A reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Alcaracejos, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el artículo 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2008. V.º B.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de julio de 2008 relativo al Plan de Sectorización SUNP-TRA.3 y de Ordenación del sector 2 de dicho SUNP del PGOU de Vélez-Málaga (Málaga), Expte. EM-VM-184 (BOJA núm. 254, de 23.12.2008).

Advertido error en la publicación de la Normativa Urbanística del acuerdo de referencia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 254, de 23 de diciembre de 2008, consistente en la omisión de las Ordenanzas reguladoras generales del SUNP-TRA.3, se procede a su subsanación:

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA.

En la página núm. 85, detrás de ORDENANZAS URBANÍSTICAS, se debe añadir:

«ORDENANZAS REGULADORAS GENERALES DEL SUNP-TRA.3.
Título II: Ordenanzas PGOU Vélez-Málaga.»

Málaga, 2 de diciembre de 2008

CORRECCIÓN de errata del Anuncio 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (BOJA núm. 22, de 3.2.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 138, columna de la derecha, en el Anexo donde dice:

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-M-0201/07	Domingo Macías Acedo	San Fernando	6.000 €
11-M-0002/08	Antonio García López	Chipiona	6.000 €
11-M-0035/08	Alejandro Gutiérrez Pérez	Jerez Fra.	6.000 €

debe decir:

11-AA-0201/07	Domingo Macías Acedo	San Fernando	6.000 €
11-AA-0002/08	Antonio García López	Chipiona	6.000 €
11-AA-0035/08	Alejandro Gutiérrez Pérez	Jerez Fra.	6.000 €

Sevilla, 3 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 1258/08, recaída en el expediente sancionador SH-17/08 GR.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SH-17/08 GR.

Núm. de Acta: I182007000167304.

Núm. de recurso: 1258/08.

Empresa: Promociones Carmona y Navarro, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

Fecha: 21.10.08.

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99 por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-191/08 GR

Empresa: Construcciones Julianmarza, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Estacada, núm. 17-19.

18200 Maracena (Granada).

Núm. expediente: SL-304/08 GR

Empresa: Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, núm. 15.

18270 Montefrío (Granada).

Núm. expediente: SL-307/08 GR.

Empresa: Excavaciones Moligama, S.L.L.

Último domicilio conocido: C/ Lope de Vega, núm. 5.

18194 Churriana de la Vega (Granada).

Núm. expediente: SL-354/08 GR.

Empresa: Rustimad, S.L.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Los Alamos. Calle A, núm. 12.

18230 Atarfe (Granada).

Núm. expediente: SL-393/08 GR.

Empresa: Autocares Guadix, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 37.
18500 Guadix (Granada).

Núm. expediente: ST-402/08 GR.
Interesada: Doña Carmen Ramírez García.
Último domicilio conocido: C/ Periodista José Fernández Martínez, núm. 15.
18015 Granada.

Núm. expediente: SL-450 GR.
Empresa: Construcciones Ayemar, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Nueva del Rosario, núm. 4.
18195 Cúllar Vega (Granada).

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

NOTIFICACIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede Trámite de Audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: SL-469/08 GR.
Empresa: Piscinas Gunitetur, S.L.
Domicilio: C/ Lepanto, núm. 37.
Localidad: 18100, Armilla (Granada).

Expedientes: SL-471 y 472/08 GR.
Empresa: Caracciolo Inversiones, S.L.
Domicilio: C/ Río Tajo, núm. 11, 4, 3.º A.
Localidad: 18600, Motril (Granada).

Expedientes: SL-485 y 486/08 GR.
Interesado: Don José Vergara Moreno.
Domicilio: C/ Libertad, núm. 12, bajo B.
Localidad: 18100, Armilla (Granada).

Expediente: SL-488/08 GR.
Empresa: Cerro de Jabalucz, S.L.
Domicilio: C/ Madre Soledad Torre Acosta, núm. 9.
Localidad: 23001, Jaén.

Granada, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 1441/06 LMB.
Núm. expte.: 62/06.
Núm. de acta: 1340/05.
Destinatario: Servicios Empresariales Selección de Personal, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 3.9.2008.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00406/2008.
Empresa: Angela Rondini.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. expediente: MA/CIE/00540/2008.
Empresa: Juan José Palomo Muñoz.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. expediente: MA/CIE/00546/2008.
Empresa: Juan José Lavado Cortes.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. expediente: MA/CI/00100/2008.
Empresa: Tech-Four Investigación y Desarrollo, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. expediente: MA/STC/00107/2008
 Empresa: Baldomero Colodrero Hidalgo.
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Málaga, 20 de enero de 2009.- El Director (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00339/2008.
 Empresa: Rafael Hijazo Vázquez.
 Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00451/2008.
 Empresa: M.^a Dolores Quintana Triviño.
 Extracto acto administrativo: Resolución archivo de calificación como I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00559/2008.
 Empresa: Yolanda Saban Al-Lal.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00565/2008.
 Empresa: Pascual Sendra García.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 21 de enero de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 143, de 12.12), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

- Modalidad 1: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.15.00.01.23.761.02.46A.0
- 31.15.00.01.23.761.02.46A.9.2009
- 01.15.00.01.23.762.00.46A.9
- 31.15.00.01.23.762.00.46A.8.2009

ENTIDAD	ACTUACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE CONCEDIDO	PLAZO EJECUCIÓN (meses)
BEGIJAR	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	5.208,11	5.208,11	100,00%	4
CHILLUEVAR	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.601,54	3.601,54	100,00%	6
LOPERA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.757,22	5.946,35	88,00%	6
PEAL DE BECERRO	ILUMINACIÓN CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL	95.000,00	89.300,00	94,00%	9
CAZORLA	CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	100.000,00	100.000,00	100,00%	3
RUS	REFORMA POLIDEPORTIVO CUBIERTO	52.236,43	52.236,43	100,00%	9
POZO ALCÓN	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	42.000,00	42.000,00	100,00%	5
LA CAROLINA	REFORMA Y ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	69.915,30	69.915,30	100,00%	4
CAMPILLO DE ARENAS	EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	20.639,65	20.581,66	99,72%	6
VILLARRODRIGO	EJECUCIÓN PÓRTICOS METÁLICOS PARA CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	64.076,08	64.076,08	100,00%	9
JIMENA	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	64.675,00	64.675,00	100,00%	9
CASTELLAR	TERMINACION PISTA POLIDEPORTIVO	56.820,50	56.820,50	100,00%	9
BELMEZ MORALEDA	TERMINACION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	114.162,61	74.205,70	65,00%	9
LA BOBADILLA	CUBIERTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	57.004,71	53.950,00	94,64%	9

ENTIDAD	ACTUACIONES	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE CONCEDIDO	PLAZO EJECUCIÓN (meses)
VILCHES	INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN PISTA POLIDEPORTIVA 1 Y ADECUACIÓN ACCESOS	49.360,54	49.360,54	100,00%	9
BAEZA	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO CUBIERTO	99.999,00	64.999,35	65,00%	9
CARBONEROS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	15.135,80	15.135,80	100,00%	1
ESPELUY	ILUMINACIÓN CAMPO DE FUTBOL	70.000,00	63.700,00	91,00%	9
LAHIGUERA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO	27.451,09	27.451,09	100,00%	6
IBROS	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN PISTA POLIDEPORTIVA	99.915,63	64.945,16	65,00%	9
LA IRUELA	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS E INSTALACIÓN ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA QUEBRADA	140.800,80	91.520,52	65,00%	9
LARVA	TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	79.945,87	79.945,87	100,00%	9
GENAVE	TERMINACIÓN CERRAMIENTO Y REVESTIMIENTO POLIDEPORTIVO	42.463,69	42.463,69	100,00%	6
HUESA	TECHADO PISTA DEPORTIVA	56.213,02	56.213,02	100,00%	6
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	EQUIPAMIENTO PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	59.470,67	45.022,03	75,70%	6
LAHIGUERA	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	43.471,19	43.471,19	100,00%	9
CAZALILLA	SEÑALIZACIÓN DIFERENTES CAMPOS	2.331,60	1.142,48	49,00%	9
CAZALILLA	MONTAJE DE GRADAS EN POLIDEPORTIVO	8.590,96	4.209,57	49,00%	9
SANTA ELENA	CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL 7	75.000,00	45.644,94	60,86%	9
GUARROMAN	CONSTRUCCIÓN SALA DE MUSCULACIÓN	85.101,75	85.101,75	100,00%	9

- Modalidad 4 (FDL). Fomento del Deporte Local

- Modalidad 5 (PCO): Participación en Competiciones Oficiales

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15000223.46001.46B.5

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15000223.48600.46B.8

ENTIDAD	INVERSION ACEPTADA	TOTAL SUBVENCIONADO
DIPUTACION PROVINCIAL JAÉN	60.000,00 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	2.318,33 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	6.050,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	1.900,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	2.500,00 €	1.682,00 €
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	2.000,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	7.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.842,25 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	21.215,33 €	21.215,33 €
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	5.150,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.945,00 €	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	2.400,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	40.455,14 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO CHICLANA DE SEGURA	2.810,00 €	1.274,55 €
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	5.400,00 €	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	12.000,00 €	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	1.590,00 €	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	3.480,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	15.000,00 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	1.700,00 €	1.190,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	6.190,00 €	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	4.700,00 €	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.000,00 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	4.740,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	2.000,00 €	2.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA LA BOBADILLA	4.000,00 €	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	9.741,22 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANENA	3.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JODAR	4.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	1.800,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	3.500,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	2.500,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUESA	1.000,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE RUS	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	1.000,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	6.760,00 €	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	12.450,00 €	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO TORREPEROGIL	8.700,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	2.000,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	1.500,00 €	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	1.900,00 €	1.900,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	1.675,15 €	660,76 €
AYUNTAMIENTO DE BEGUJAR	5.125,00 €	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	9.000,00 €	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	1.500,00 €	1.000,00 €

ENTIDAD	INVERSION ACEPTADA	TOTAL SUBVENCIONADO
C.D.U.D.Guarroman	3.542,74 €	1.200,00 €
C. D. Personas Sordas de Jaen	750,00 €	750,00 €
Club Petanca Anibal	740,75 €	500,00 €
Club Jaen Rugby	10.361,70 €	5.000,00 €
Orcera Club de Futbol	7.010,00 €	1.000,00 €
C. D. Jaen Aguilas Futbol Sala	1.500,00 €	1.500,00 €
Arcosur	985,30 €	922,00 €
Club Baloncesto Martos	4.000,00 €	4.000,00 €
C. D. Unión Baloncesto Linares	2.070,00 €	2.070,00 €
C. D. Baloncesto Sierra de Andujar	2.545,00 €	356,00 €
Extinción C.D.	2.362,82 €	200,00 €
C.D. Maristas	4.104,68 €	3.181,00 €
Club Deportivo Jaén	3.500,00 €	3.487,00 €
Club de Tenis de Mesa de Marmolejo	557,57 €	200,00 €
Vandelvira Asoc Deportiva	1.026,00 €	1.026,00 €
Club Natacion Jaen	4.267,00 €	3.340,00 €
CD Sport Bike	995,00 €	700,00 €
Club Tenis de Mesa Jaen	1.000,00 €	1.000,00 €
Jaen Club Baloncesto	8.634,54 €	7.440,00 €
Club Jaen Futbol Sala	1.800,00 €	1.718,00 €
Grupo espeleologico de Villacarrillo	1.076,00 €	595,00 €
Club Baloncesto Tosiria	1.200,00 €	1.000,00 €
Asoc Deportiva Distrito 2	5.584,02 €	1.500,00 €
Club Natacion Santo Reino	2.170,48 €	2.000,00 €
Club Deportivo tosiria	346,70 €	200,00 €
Asociacion Deportiva Pub Nono's	10.767,62 €	4.000,00 €
Club Unión Olimpica Jiennense	3.500,00 €	1.000,00 €
Club de Tenis de Mesa Linares	2.785,00 €	2.500,00 €
Club Deportivo Judo Jaén	2.500,00 €	2.500,00 €
Linares Futbol Sala	27.157,63 €	2.000,00 €
Judo club Aguilas Jaen	780,00 €	780,00 €
Club Deportivo Athenas de Jaen	1.323,00 €	1.323,00 €
BTT Sierra de Andujar	1.500,00 €	245,00 €
Los Villares Club de Futbol	1.417,21 €	1.000,00 €
C.D. Natacion Linares	5.994,20 €	2.800,00 €
Clu de Voleivol Sierra de Andujar	4.000,00 €	4.000,00 €
Grupo de Amigos del Balonmano Jaen	3.601,00 €	3.601,00 €
Club Deportivo Disminusport	2.177,06 €	975,00 €
Club de Ajedrez Torre de Mengibar	4.000,00 €	4.000,00 €
Club de Futbol Internazionac de Jaen	2.256,60 €	315,00 €
CD Sdad Polideportiva Escañolense	969,00 €	969,00 €
Club de Atletismo Alcazaba Jaen	2.900,00 €	2.500,00 €

ENTIDAD	INVERSION ACEPTADA	TOTAL SUBVENCIONADO
Club Baloncesto Linares	12.372,00 €	11.264,00 €
Club de Baloncesto Torredelcampo	3.150,00 €	974,00 €
CD Piloto Jaen	248,00 €	248,00 €
Club de Natacion Jaen 99	1.150,00 €	1.000,00 €
Asociacion Deportiva Marmolejo	1.038,24 €	840,00 €
Club Amigos Balonmano Los Villares	2.000,00 €	2.000,00 €
Club Andujar	6.537,40 €	5.884,00 €
Club de Aeromodelismo de Linares	1.083,52 €	1.000,00 €
Club deportivo Ubeda Viva	8.158,70 €	6.613,49 €
CD Ami. toxicomano de La Carolina	3.513,64 €	3.000,00 €
Club de Futbol Sierra de Segura	6.603,31 €	1.000,00 €
CD Sportin Begijar	281,00 €	200,00 €
Club de Futbol Villanueva	5.269,94 €	1.000,00 €
Club Deportivo Betis Ilturgitano	3.000,00 €	3.000,00 €
Club Deportivo PMJD Baeza	1.648,45 €	1.482,00 €
Club de Atletismo Jandula Antorcha	1.608,12 €	1.500,00 €
A.D. Cruz Roja Linares	1.500,00 €	1.000,00 €
Club Deportivo Atletismo S Mágina	550,10 €	500,00 €
Porcuna Club de Baloncesto	2.822,00 €	1.650,00 €
Club Baloncesto Marmolejo	3.500,00 €	3.500,00 €
Asoc Deportiva Santa Ana de Linares	2.175,38 €	1.650,00 €
Atletico Jaen FC	4.219,21 €	4.000,00 €
Asoc de Baloncesto Villanueva Reina	3.600,00 €	3.600,00 €
C.D. Las Infantas de Jaen	2.309,50 €	1.000,00 €

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 167/08-S.

Notificado: Don Manuel Palomo Ávila «Hamburguesería California».

Último domicilio: Plaza María Guerrero, 6. 29012-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, a las empresas que se citan.

Estando en tramitación el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de las empresas que abajo se relacionan, y

atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a las empresas que relacionamos, y que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro y por tanto la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

Empresas que se citan	N.º R.O.E.S.P.
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CIA. AGRÍCOLA SELCA, S.L. C/ Rico Cejudo, 32. 41005 Sevilla	41/099
ALVI CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, S.L. C/ Oscar Carvalho, núm. 2. 41005 Sevilla	41/100
MANTENIMIENTOS ESPECIALES RUBENS, S.A. C/ Virgen de Luján, 18, 1.º drcha. 41011 Sevilla	41/156
QUIM HISPANIA, S.L. Avda. Presidente Carrero Blanco, 16, 6.º K. 41011 Sevilla	41/234
TRATADO Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES, S.L. Polígono Ind. La Red I, C/ 5 nave 138. 41500 Alcalá de Guadaíra. Sevilla	41/371
SISTEMA IBERICO DE PLAGAS, S.L. Avda. Luis Uruñuela. Edif. Congreso. Módulo 109. 41020 Sevilla	41/393

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad y anotación de productos en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad y anotación de productos en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Huerta Entrecaminos, S.L.
NRS: 21.0019152/SE.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, presentado por la industria propiedad de García Claros, Daniel.

Estando en tramitación el procedimiento de Inscripción Inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la industria García Claros, Daniel, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a la industria García Claros, Daniel, que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que el interesado pueda, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estime convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta desestimatoria ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la desestimación de su solicitud y por tanto la consideración de industria clandestina en el caso de una inscripción y a la desestimación en el caso de una modificación de los datos registrales.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NÚMEROS DE REGISTRO

FRICODER S.L.	12.0012378/SE
GANADERIA NTRA.DEL ROCIO S.C.A.	14.0002235/SE
PINEDA OJEDA RAFAEL FRANCISCO	20.0039501/SE
VEGA E HIJOS S.A.	25.0002685/SE
OLEAGINOSAS Y CEREALES S.A.	16.0001231/SE
PRODUCTOS CARNICOS DEL GUADAIRA S.L.	10.0013186/SE
ALDICOR S.L.	15.0002572/SE
S. COP. AND. PRODUCTOS PEREZ	20.0029751/SE
ALDICOR S.L.	10.0011034/SE
ALDICOR S.L.	12.0007650/SE

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NÚMEROS DE REGISTRO

ALDICOR S.L.	40.0001726/SE
YUKIUKRA S.L.	12.0013313/SE
SEVILLANA DE ELABORACION S.L.	10.0017240/SE
BODEGAS SIMON CARO S.C.	30.0004709/SE
YUKIUKRA S.L.	30.0008493/SE

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en las que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el registro general de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente Número de Registro:

Tibbett and Britten Iberia, S.L.	40.0017841/SE
Rodríguez de Lepe, S.L.	21.0019716/SE

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:
García Gómez, Carmen.
C/ Las Dehesas, 41. 41567, Herrera (Sevilla).

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: ASADIP, CONFAPA, UFAPA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, SADI, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicatos de Estudiantes, Fundación Educativa y Asistencial CIVES, Federación Andaluza de Estudios Clásicos, Federación Movimientos Cooperativos de Escuela Popular, Asociación de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Asociación de Profesores de Inglés «GRETA», FAEMA, Movimientos de Renovación Pedagógica Siglo XXI, CAE, Federación de Cooperativas de la Enseñanza FECAE, Movimientos Cooperativos de Escuela Popular.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Orden por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, FAEMA, Plataforma por la Homologación de Centros en Andalucía, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes, CGT, APIA, SADI, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, CAE, CONFAPA.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: CGT, SADI, APIA, Plataforma por la Homologación de Centros en Andalucía, UFAPA, FEPASA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicatos de Estudiantes de Andalucía, FAEMA, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, CAE.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y de la Resolución de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2008) por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008, esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de enero de 2009, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, correspondiente al ejercicio del 2008, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
687/08	RODRÍGUEZ CORDÓN, CATALINA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
868/08	BENÍTEZ SAN JOSÉ, FRANCISCA CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
946/08	CASTRO CAMPOS, ROSARIO ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
955/08	OCAÑA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S
958/08	PALOMO RODRÍGUEZ, INMACULADA CONIL FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S
2094/08	SÁNCHEZ GUERRERO, JOSÉ SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
504/08	OBER, ANNA MARTINA BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
573/08	DAMSTE VALKENBURG, MARJAN C. BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
701/08	LARA CUETO, FRANCISCA LA LÍNEA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
809/08	SÁNCHEZ PALMA, ROSA ANA LA LÍNEA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
895/08	AMAYA CORTES, ANTONIO PUERTO SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
972/08	REYES GARCÍA, M.ª CARMEN PUERTO SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
921/08	LÓPEZ CÁCERES, INMACULADA SANLÚCAR BDA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
924/08	GARCÍA ESPINOSA, VALENTÍN SANLÚCAR BDA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
403/08	VARGAS MELÉNDEZ, FRANCISCA CHICLANA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
865/08	DEL RIO TORRES, SUSANA CHICLANA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
1215/08	CAÑETE DANTAS, PURIFICACIÓN CHICLANA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
628/08	ARGUDO SABAO, M.ª DOLORES JEREZ FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
675/08	GEREZ REQUENA, FRANCISCA JEREZ FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
851/08	SALGUERO LAHERA, CARMEN M.ª JEREZ FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
914/08	VERDE FLORES, MANUEL JEREZ FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
2322/08	MIR RAMÍREZ, ELSA JEREZ FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
6793-1	ALICIA GONZALEZ PEREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
7921-1	JAIME ORTEGA RAMOS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
7938-1	ANTONIA VAZQUEZ FERNANDEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

Núm. Expt.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto	Núm. Expt.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
7945-1	DOLORES MORENO MONTOYA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8366-1	MARIO L. GIL JEREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8012-1	RABIAA ZATIOUR ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	11668-1	ENCARNACION VAZQUEZ JIMENEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
13116-1	FRANCISCO SAN JORGE BENEROSO ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	7807-1	JUAN C. ODERO JAEN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
4775-1	Mª CARMEN ROMERO JIMENEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.	7908-1	MANUEL PERIÑAN PERIÑAN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
7773-1	VANESA ALBEROLA HERNANDEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8021-1	ISABEL MORENO VERDEJO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8185-1	BOUCHRA EL MELOUSY JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8923-1	ROSARIO ARAGON DE ALBA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8188-1	MANUELA RAMIREZ BENITEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8301-1	ROSÁ Mª. MACIAS JIMENEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8189-1	NATALIA M. LUQUE GENTES JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	11715-1	Mª PILAR RODRIGUEZ LOPEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8305-1	ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	12366-1	ALICIA FERNANDEZ MARQUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8567-1	MARIA CORTES ROMAN JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	12383-1	JENIFER RUBIO ORTIZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8856-1	VIRGINIA GONZALEZ POSTIGO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	5895-1	INMACULADA DE ALBA OCAÑA CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
8957-1	EDUARDO ASENCIO ORTEGA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	7732-1	MANUEL DELGADO AMADOR CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL EXPEDIENTE
7743-1	NICULINA SEHEREZADA CALIN SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8403-1	ROSÁ BERNAL HIGUERUELA CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8381-1	Mª CARMEN AYALA ORRILLO SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8406-1	Mª JOSE SERRANO GARCIA CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
7873-1	FRANCISCO MARIN POSTIGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	8937-1	PILAR GAVARRI BUÑALES CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8026-1	ENRIQUETA M. ESPINOSA MORRO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	15834-1	FRANCISCA LEAL RUEDA CHICLANA DE LA FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8174-1	CANDELARIA BAENA GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	7929-1	Mª DEL CARMEN MUÑOZ PORRAS SETENIL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
8176-1	SARAI RA CAMACHO MUÑOZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			
8241-1	MARIA ALDANA DE ASIS EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			
8382-1	Mª DEL CARMEN LOPEZ CAMACHO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			
8383-1	Mª LUISA COZAS ARRIERA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			
8442-1	Mª DOLORES MEDINA LLORCA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			
5899-1	INMACULADA FONSECA FERNANDEZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.			

Cádiz, 23 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. DPSE-352-2009-0107, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Anica Luminita.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no

pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16 de enero de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor F.L.
- 2.º Declarar la situación de desamparo provisional de dicho menor.
- 3.º Constituir el acogimiento residencial de dicho menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2007-2313, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Antonio Rebollo Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectada.

Con fecha 30 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración provisional de desamparo, de fecha de 21 de noviembre de 2007, respecto al menor A.R.L.
- 2.º Cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento en familia extensa y con carácter permanente.
- 3.º El régimen de relaciones familiares del menor, quedará determinado en función del interés del mismo y de sus circunstancias socio familiares. A tal efecto, los acogedores permitirán las visitas de los progenitores de mutuo acuerdo y en interés del menor con carácter quincenal.

- Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, Expte. núm. 353/2009/70/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 20 de enero de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/70/1, relativo a los menores J.M.M.L. y A.M.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00007898-1 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4 de diciembre de 2008 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D.G.A., y declarar la situación provisional de desamparo y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo en su modalidad preadoptivo, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000926-3.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.1.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000926-3, relativo a la menor: O.M, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las resolución de fecha 15 de octubre de 2008, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor O.M.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo en la modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto.

3. Emplazar a doña Dagmara Ewelina Madejek, para que comparezca en este Servicio de Protección de Menores a fin de manifestar su consentimiento con el citado acogimiento familiar preadoptivo de la menor O.M.

Así mismo, se le informa que en el caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo,

tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.1.2009 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033, relativo al menor Y.S.C., a la madre doña Ana Salas Campos por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor Y.S.C., nacido el día 31-12-2005.
2. Dictar resolución provisional, que dada la edad del menor procede elevar a definitiva en este acto, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor de referencia con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.
3. Aprobar el plan de acoplamiento que se adjunta en documento anexo y en el que se recogen los primeros contactos del menor con la familia.
4. Proceder al cese del acogimiento residencial del menor en el Centro Santa Ana de Sión una vez constituido el presente acogimiento.

Huelva, 23 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 11 de diciembre de 2008 dictada en el expediente 352/2004/0083-1, sobre protección de menores.

Expte.: 352-2004-41-083-1.

Nombre y apellidos: Mounia Chergui.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2004-41-083-1 con respecto a la menor D.F.CH., instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/2008/00622-1, sobre protección de menores.

Expt.:352-2008-4100622-1.

Nombre y apellidos: Don Tomás Terrón Saurin.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352-2008-41-00622-1 con respecto al menor T.T.R., el Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 27 noviembre de 2008, dictada en los expedientes 352/1997/00114-1 y 352/2003/00971-1, sobre protección de menores.

Exptes.: 352/1997/00114-1, 352/2003/00971-1.

Nombre y apellidos: Sonia Horrillo Andújar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente los expedientes de protección de los menores 352/1997/00114-1 y 352/2003/00971-1 con respecto a los menores D.B.H. y Y.B.H., Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le no-

tifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5343.1, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo del menor J.L. hijo de doña R.C.B.
- 2.º Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.
- 3.º Nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del C.C., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este art., están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Con respecto a la madre del menor se le informa de que con respecto al inicio de acogimiento familiar preadoptivo dispone de un plazo legal de quince días hábiles para hacer cuantas alegaciones considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-2564, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Elena Amaya Urquiza y don Dahou Hamchouch.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en

el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo del menor B.H.A.
- 2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en la resolución de fecha 25 de marzo de 2008.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del C.C., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este art., están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Con respecto a la madre del menor se le informa de que con respecto al inicio de acogimiento familiar preadoptivo dis-

pone de un plazo legal de quince días hábiles para hacer cuantas alegaciones considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de «Vertedero de Residuos Inertes», promovido por «Consortio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur», en el término municipal de Los Corrales (Sevilla), con el número de expediente AAA/SE/432/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que, intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utili-

zando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Nikolaus Freiherr Von Polnitz. NIE: K-1810130-F. DS/ Cortijo El Launero, s/n, C.P. 18500, Hernán Valle-Guadix/Granada. Expte. 583/2006. Sanción: 601,02 €. Resolución firme 7.4.2007. Grave.

- Roque Ros Madrid. NIF: 22290946-J. C/ Obispo, 1-1.º C, C.P. 18600, Motril/Granada. Expte. 58/2005. Sanción 4.006,75 €. Resolución firme 24.4.2008. Grave.

- Apolonio Liñán Gámiz NIF:52520550-C. C/ Gabriel García Márquez, núm. 9-1.º D, C.P. 18360, Huétor Tájar/Granada. Expte. 1092/2006. Sanción: 6.000,00 €. Resolución firme 8.4.2008. Muy grave.

- Gonzalo Maya Jiménez. NIF: 44261433-A. C/ Barrio de Granada, núm. 20, C.P. 18310, Salar/Granada. Expte. 327/2007. Sanción: 4.000,00 €. Indemnización: 95,74 €. Importe total: 4.095,74 €. Resolución firme 6.4.2008. Grave.

- Ramón Prior Poyatos. NIF: 74674253-S. C/ Sol, núm. 72, C.P.: 18105, Domingo Pérez-Iznalloz/Granada. Expte. 169/2008. Sanción: 601,00 €. Resolución firme 2.7.2008. Grave.

- Ramón Torres Fernández. NIF: 75224968-H. C/ Ronda Alfarerías, núm. 6-6-Esc.1-Piso B, C.P. 04620, Vera/Almería. Expte. 82/2008. Sanción: 1.700,00 €. Resolución firme 19.7.2008. Grave.

- Daniel Cortés Fernández. NIF: 75721806-X. C/ Rocio, núm. 21, C.P. 04009, Almería. Expte. 13/2008. Sanción: 601,00 €. Resolución firme 31.8.2008. Grave. Y Expte. 148/2008. Sanción: 1.202,00 €. Indemnización: 127,68 €. Resolución firme 12.9.2008. Suma de los dos Exptes. 1.930,68 €.

- José Antonio Cortés Santiago. NIF: 27497204-Z. C/ Rocio, núm. 27, C.P. 04009, Almería. Expte. 158/2008. Sanción: 1.202,00 €. Indemnización: 127,68 €. Importe total: 1.329,68 €. Resolución firme 8.8.2008. Grave.

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/614/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/614/G.C./INC.

Interesado: Don Ciorcilan Codrut.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/614/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/65/GC/VP, DÑ/2008/70/GC/VP, DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP, DÑ/2008/88/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP.

Interesados: Emilio Pérez Rivera, Fernando Tijera Laguna, Miguel Rueda García, José Antonio Sosa Tejera, Francisco Miguel Mediano Hinojosa, José Guerrero Domínguez, Eduardo Pallarés Ortiz, Antonio García García, José María Hermoso Ferreras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/65/GC/VP, DÑ/2008/70/GC/VP, DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP, DÑ/2008/88/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP/GC/VP, DÑ/2007/66/GC/VP, DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP, DÑ/2007/56/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/440/AM/FOR.

Núm. Expte.: DÑ/2008/440/AM/FOR.

Interesado: José Antonio Sosa Tejera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/440/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores DÑ/2008/123/GC/VP, DÑ/2008/135/ENP.

Núms. Exptes.: DÑ/2008/123/GC/VP, DÑ/2008/135/GC/ENP.

Interesados: María Jesús Coronado Carretero, José Pascual Jacinto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/123/GC/VP, DÑ/2008/135/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2008/366/AM/FOR, DÑ/2008/375/GC/FOR, DÑ/2008/427/GC/FOR, DÑ/2008/428/GC/FOR, DÑ/2008/449/AM/FOR.

Interesados: María Ángeles Martínez Núñez, Daniel Gregorio Sáez Jiménez, Antonio Javier Amor Sánchez, Guillermo Sánchez Sánchez, Talleres Manuel López Pineda, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/366/AM/FOR, DÑ/2008/375/GC/FOR, DÑ/2008/427/GC/FOR, DÑ/2008/428/GC/FOR, DÑ/2008/449/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Badolatos, de aprobación inicial de la primera modificación del PGOU de Badolatos. (PP. 9/2009).

Don Antonio Manuel González Graciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badolatos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2008, ha procedido a la aprobación inicial, con la mayoría absoluta de sus miembros, exigida en el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de la primera modificación del PGOU de Badolatos, para suelo urbanizable ordenado: Polígono Industrial «Los Retamales».

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Badolatos, 27 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel González Graciano.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

En la relación que se incluye como Anexo figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € resueltos en el cuarto trimestre del año 2008. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, el CIF o NIF, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

A N E X O

BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 4.º TRIMESTRE 2008

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
140048	COSENTINO, SA	A04117297	CANTORIA	82.941,98
140289	AGRO CONTROL 2007, S.L.	B04605705	MOJONERA (LA)	56.185,87
140300	REVESTIMIENTOS MACAEL S.L.	B04304010	MACAEL	27.723,57
140324	NEW GROWING SYSTEM, SL	B04272175	PULPI	29.600,00
140342	COSENTINO, SA	A04117297	CANTORIA	214.582,42
140350	LABORATORIOS FRANCISCO DURBAN SA	A04002960	EJIDO (EL)	94.642,14
140404	ALMERÍA ESTATES S.L.	B04464996	ALBOX	4.253,50
140405	PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	A04315362	ALMERIA	14.638,96
140407	HIERROS Y ALUMINIOS POMAFER S.L.	B04473690	ADRA	9.000,00
140408	ASESORIA PLEGUEZUELO, S.L.	B04158861	ALBOX	6.732,60
140411	JAMONES FRAMAGA, S.L.	B04004388	SERON	7.865,00
140413	REALTRACK SYSTEMS, SL	B04648374	ALMERIA	196.575,00
140414	INTERLOHP, S.L.	B04526992	ALMERIA	3.966,75
140415	LOPEZ SEGURA, JUAN	27262243K	EJIDO (EL)	12.604,05
140423	LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L.	B04437331	ALMERIA	99.641,12
140429	ELINERE, SL	B04295200	ALMERIA	12.966,75
140430	SEGUSÁN AGENCIA DE SEGUROS, SL	B04130688	ALMERIA	52.600,00
140434	VICTORIA GÓMEZ NIETO	27265217M	ALMERIA	3.050,00
140435	ENEASA SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A04504817	HUERCAL DE ALMERIA	5.950,00
140437	CRISTALERÍA Y ALUMINIOS SURESTE, S.L.	B04398194	ALMERIA	9.000,00
140438	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.	B04399234	ALMERIA	3.170,00
140439	CLUB DE MAR DE ALMERÍA	G04007274	ALMERIA	5.380,00
140440	CARPINTERIA DE ALUMINIO PEREZ LASSO SL	B04646410	VELEZ RUBIO	3.959,12
140442	CONSTRUCCIONES GAYBE S. L.	B04501284	ALMERIA	8.875,00
140443	SUNKATEL, S.L.	B04143343	HUERCAL DE ALMERIA	3.810,50
140453	CRUMAR S.A.	A04111308	FINES	34.055,00
140454	PROINERSOL, S.L.	B04201612	HUERCAL-OVERA	5.880,00
140456	COTO GARDEN CONSTRUCCIONES, SL	B04591053	CUEVAS DEL ALMANZORA	5.925,00
140457	HNOS LOPEZ URRUTIA, S.L.	B04220000	CUEVAS DEL ALMANZORA	5.266,13
140460	ASESORES RONDA Y ASOCIADOS DESDE 1978, S.L.	B04211470	ALMERIA	14.750,00
140463	TRANSPORTES Y DESGUACES FAUSTO, S.L.	B04180857	EJIDO (EL)	5.498,00
140465	SAYOE S.L.P.	B04031175	ALMERIA	7.557,82
140468	IN3 ACCIONES TECNICAS, INGENIERIA, INS., APLIC. SOLARES SL	B04607230	ALMERIA	35.793,00

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
140469	CALDERERÍAS INDALICAS, S.L.	B04196952	LUCAINENA DE LAS TORRES	49.410,80
140471	3 PRODUCTION CREATION AND MANUFACTURES SL	B04578209	VIATOR	11.280,00
140472	3 PRODUCTION CREATION AND MANUFACTURES SL	B04578209	VIATOR	24.500,00
140473	3 PRODUCTION CREATION AND MANUFACTURES SL	B04578209	VIATOR	4.800,00
140475	TECNIBLOCK EL EJIDO, S.L.	B04328647	EJIDO (EL)	17.044,00
140476	MADERAS Y CONTRACHAPADOS S.L.	B04233235	VICAR	180.041,67
140507	BIOTEC FAMILY S.C.A.	F04619300	LUCAINENA DE LAS TORRES	7.180,00
140510	ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L.	B04612297	FIÑANA	675.458,03
140512	VERGEL CAMACHO S.L.	B04181269	ALMERIA	6.637,50
140513	PABLO RODRIGUEZ S.L.	B04219176	ALBOX	7.275,00
140519	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-AMO GAMEZ	45596111Z	ALMERIA	3.159,59
140520	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES GÓMEZ FERRE, S.L.	B04630075	ALMERIA	5.398,00
140521	TERRAVERDE PAISAJISTAS, SL	B04466090	ROQUETAS DE MAR	7.135,50
140523	MARMOLES ANTONIO EL DE PURA, S.L.	B04279436	MACAEL	4.036,25
140526	EXC. SURESTE S.L.	B04272092	EJIDO (EL)	3.762,50
140527	CONTROL CALIDAD ALIMENTOS DEL ALMANZORA, SL	B04248324	HUERCAL-OVERA	3.447,50
140528	GESTORA DE RESIDUOS DEL SUR, S.L.	B04548095	ALMERIA	5.730,00
140534	BROKER ORTIZ GOMEZ, S.L.	B04218301	ALMERIA	7.500,00
140536	PROMOCIONES DESIERTO VERDE DE ALMERÍA, S.L.	B04555223	EJIDO (EL)	5.150,00
140538	LLANOS DE PAJARES, SL	B04489621	ALCONTAR	9.192,50
140546	MADERAS Y CONTRACHAPADOS S.L.	B04233235	VICAR	33.281,49
140549	HERGO SUMINISTROS INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCION, SL	B04248118	HUERCAL DE ALMERIA	4.053,83
140561	ALMERIENSE DE MONTAJES AGRÍCOLAS Y ELÉCTRICOS I, SA	A04248696	BENAHADUX	4.650,00
140563	REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.U.	B04525705	ALMERIA	7.346,00
140565	VALBERT ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.	B04434510	ALMERIA	3.794,80

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
230575	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.	A28006104	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	357.358,82
230765	ALBISA, S.A.	A11007705	BARRIOS (LOS)	108.513,69
240006	SUMARGLASS, S.L.	B11491248	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.635,00
240030	ANDALUZA DE CERRAJERIA CONDE S.L.	B11854817	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	96.356,08
240116	COMERCIAL JAENCA S.L.	B11216967	CHICLANA DE LA FRONTERA	98.713,79
240142	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, SA	A28006104	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	2.003.048,76
240192	COSMEWAX S.A.	A78118601	JEREZ DE LA FRONTERA	114.950,30
240196	TEIKHOS TECH, S.L.	B11859246	JEREZ DE LA FRONTERA	82.753,35
240230	GUMERSINDO FERNÁNDEZ ARQUITECTOS SLU	B11807849	CADIZ	11.373,60
240291	PERLES ENTERTAINMENT	B72084296	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	9.774,66
240377	AULA 3 ACTUACIONES INTEGRALES SOBRE EL PATRIMONIO, S.L.	B72096985	CADIZ	170.732,73
240384	GONZALO GARCIA LOBO	75760158K	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	8.086,44

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
240409	SUISER SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	B11446804	BARRIOS (LOS)	3.118,54
240413	JUAN JOSE TEJERO SILVA	15438459P	TREBUJENA	13.464,44
240415	EL PATIO COCINA, S.L.	B72058753	PUERTO REAL	37.374,38
240425	STANDARD BIOMASS SERVICE, S.L.	B50895002	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	33.883,14
240428	TERRASUN HOLOGRÁFICA ESPAÑA, SL	B85279503	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	491.235,00
240437	JOAQUÍN PUERTO NARANJO	31703299F	JEREZ DE LA FRONTERA	4.945,36
240439	IMPOXIBOL SURF SHOP S.L	B72106594	SAN FERNANDO	3.246,40
240448	COMERCIAL ASTORGA,S.L.	B11013133	PUERTO REAL	4.994,02
240449	ATLANTICA COMPOSITES, S.L.	B72107279	JEREZ DE LA FRONTERA	4.554.726,90
240452	INTEC-AIR	B11307139	CADIZ	17.000,00
240454	BIOOURCES, S.L.	B72069222	ALGECIRAS	145.159,96
240460	INVERCUMBRE, S.A.	A11208600	UBRIQUE	18.966,40
240465	NOE GRAPH SERIGRAFIA, S.L.L.	B72098726	PUERTO REAL	66.055,07
240480	TROCADERO PRODUCCIONES, SL	B72085244	PUERTO REAL	21.024,05
240484	JOSE GÓMEZ ROSADO	31496909L	ARCOS DE LA FRONTERA	35.747,12
240486	LA CASA DEL CAMPO S.L.	B11627684	JEREZ DE LA FRONTERA	6.890,00
240526	S4A, SOLUTION FOR AVIATION	B72076441	JEREZ DE LA FRONTERA	8.917,76
240539	VERINSUR S.A.	A11337607	JEREZ DE LA FRONTERA	15.672,37
240547	PLAN 3 PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA S.L.	B72003593	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	73.864,05
240557	JESUS PEREZ CORDERO	31696127B	JEREZ DE LA FRONTERA	5.070,00
240558	DRAGADOS OFFSHORE S.A.	A78109402	PUERTO REAL	90.883,32
240564	IMTECH SPAIN, S.L.	B83175380	BARRIOS (LOS)	58.515,84
240572	ETT QUALITY PEOPLE,S.L.	B11343043	CADIZ	3.619,20
240578	EASY INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.L.	B11570462	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	194.074,21
240593	GAMBASTAR,S.L.	B09417932	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	44.972,25
240595	ISLECONS, S.L.	B11394780	CHICLANA DE LA FRONTERA	29.250,00
240602	MEYCAGESAL, S.L.U.	B11069820	PUERTO REAL	44.875,92
240606	ARBOS MULTISERVICE S.L.	B11808797	ALGECIRAS	5.580,00
240609	TALLERES J. PAEZ, S.A.	A11628575	JEREZ DE LA FRONTERA	10.220,24
240613	MAREIPOINT, S.A.	A11047610	ALGECIRAS	6.000,00
240617	JOSEFRANS, S.L.	B11657624	JEREZ DE LA FRONTERA	26.334,00
240618	JOSEFRANS, S.L.	B11657624	JEREZ DE LA FRONTERA	8.800,50
240623	LEGUPIN Y BARBOSA, S.L.	B11316668	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.330,00
240624	CHACON BELTRAN CARMEN	52284930L	PRADO DEL REY	5.787,20
240626	LA DIFICULTOSA S.L	B11295094	BARRIOS (LOS)	55.574,69
240629	DRAGADOS OFFSHORE S.A.	A78109402	PUERTO REAL	32.174,50
240630	MAREIPOINT, S.A.	A11047610	ALGECIRAS	11.615,53
240638	CONGELADOS DEL SUR SCA	F11383692	OLVERA	5.872,60
240639	ATRIDEL ENGINEERING DEVELOPMENT & DESIGN S.L.	B72100944	PUERTO REAL	6.490,00
240642	CABELLO MOTOR SL	B11504628	CADIZ	4.315,00
240645	JUAN CARLOS SANCHEZ DE LAMADRID	27304849P	JEREZ DE LA FRONTERA	5.201,85
240649	TURNAL S.COOP.AND	F11008612	PUERTO REAL	18.277,06
240654	TRAFALGAR ADVENTURE	B72119456	BARBATE DE FRANCO	18.200,00
240659	PRO ELECTRONICA SUR, S.A.	A11373933	PUERTO REAL	62.334,16
240666	JOSÉ MANUEL SANDERSON BERNAL	52317718D	ROTA	4.442,50
240674	SOLCAISUR S.L.	B72076417	SAN FERNANDO	15.214,58

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
240675	HEREDEROS DE ARGÜESO, SA	A11000114	SANLUCAR DE BARRAMEDA	16.171,35
240685	BORNAY DESSERTS, SL	B84792449	JEREZ DE LA FRONTERA	7.200,00
240687	ALMAJAR, S.L.	B11291259	UBRIQUE	7.500,00
240690	MIC MIC WORLD, S.L.	B11870714	VILLAMARTIN	3.076,97
240707	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	A11627148	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	3.571,64
240708	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	A11477403	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	4.412,93
240715	MECALSUR, S.A.	A11209236	BARRIOS (LOS)	8.169,50
240716	SERGEYCO ANDALUCÍA	B11530417	SAN ROQUE	5.992,52
240722	RECTIFICADOS ORTA SL	B11593951	ALGECIRAS	9.500,00
240728	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.L.	B11811163	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	10.530,96
240729	INYCONSUR SL	B11528007	CADIZ	7.027,38
240738	FERRETERIA LA UNION, SL	B11344553	CHICLANA DE LA FRONTERA	11.825,38
240764	S4A, SOLUTION FOR AVIATION	B72076441	JEREZ DE LA FRONTERA	14.764,80

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
330977	S.C.A. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	F14014245	POZOBLANCO	150.406,34
340186	PLASTIENVASE, S.A.	A14061733	CORDOBA	99.750,00
340249	SOS CUÉTARA, S.A.	A48012009	CORDOBA	181.513,34
340369	ALFONSO RICO ROMERO	30199411C	VILLAFRANCA DE CORDOBA	46.658,03
340408	SOS CUÉTARA, S.A.	A48012009	CORDOBA	335.178,47
340426	TORINCO, S.L.	B14450290	PEDRO ABAD	78.218,36
340447	SENECA GREEN CATALYST SL	B14784482	CORDOBA	67.666,03
340465	COCI-HOGAR LUCENTINO, S.L.	B14535678	LUCENA	100.000,00
340487	EORECAMBIOS, S.L.	B14813950	CORDOBA	44.549,14
340488	TALLERES BOLONDRO SL	B14490221	LUCENA	18.620,00
340492	TALLERES AUTORAMIREZ, SL	B14450811	LUCENA	43.683,70
340493	BOROCOCO, S.L.	B14662274	MONTILLA	13.123,94
340505	TERRAZOS CORDOBA, S.L.	B14472534	CORDOBA	14.827,60
340520	DISEÑO Y TRANSFORMACIÓN DEL POLIÉSTER, S.L.	B45456993	FUENTE OBEJUNA	96.785,17
340526	ESTRUCTURAS CARRASACO Y RAMIREZ, SCA	F14655070	POZOBLANCO	62.893,08
340538	MUEBLES DE LA ABUELA, S.L.	B14403398	LUCENA	5.886,53
340540	CECORPLA, S.L.	B14809727	AGUILAR DE LA FRONTERA	52.385,50
340541	EURORIMAN, S.L.	B14387120	LUCENA	50.908,00
340544	DEMETRIO MANUEL CABRERA TORDERA	30510339B	CORDOBA	3.852,80
340552	TALLERES ATIG, S.L.	B14066120	ESPIEL	84.774,72
340560	GESTIONES HIPOTECARIAS DE CORDOBA SL	B14580591	CORDOBA	5.866,40
340561	WALDO SENSINI SL	B14626741	CORDOBA	6.406,40
340569	ANTONIO BAREA, S.L.	B14059448	CORDOBA	15.193,56
340578	ALUMINIOS TÉCNICOS DE LA SUBBETICA SL	B14821656	CARCABUEY	48.162,44
340583	CONFIRMER SERVICIOS DE CERTIFICACION SL	B14797823	LUCENA	8.852,00
340584	MACOVAL S.L	B14383830	CORDOBA	7.800,00
340588	GRUPO ENE EFE LUCENA, S.L.	B14529283	LUCENA	74.204,60
340595	MAGTEL INDUSTRIAL S.L.	B14815328	CORDOBA	32.065,27
340598	MANUEL DE DIOS S.A.	A14205421	CORDOBA	19.799,59
340599	DEMOLICIONES CORDOBA, S.L.	B14373427	CORDOBA	11.230,00
340603	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CORDOBA	98.943,73
340615	MORESIL, S.L.	B14027346	POSADAS	106.591,03
340619	RECICOR XXI, S.L.	B14751663	CORDOBA	11.353,20
340622	MANNPIER, S.L.	B14690754	CARCABUEY	163.142,78
340625	FRANCISCO JOSE VARONA DELGADO	30836187H	CORDOBA	19.120,08

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
340630	INFRICO SL	B14080915	LUCENA	81.484,80
340636	LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL	B91477539	CORDOBA	7.750,00
340637	GEDEON EASY SOLUTIONS S.L.	B14785422	CORDOBA	4.424,25
340638	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TERMICAS, S.A.	A14079396	MONTILLA	64.471,70
340643	VARILAMP, S.L.	B14638712	CORDOBA	6.800,00
340644	VICENTE LLORENTE CAPILLA	75702157A	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	37.000,00
340645	INDUSTRIAS GREGASA, S.C.A.	F14640619	FUENTE OBEJUNA	24.092,19
340646	ASIS-TEN, SDAD COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	F14821136	CABRA	4.850,00
340648	FERCO FLOOR, S.L.	B14639421	MONTILLA	20.216,00
340649	FERCO FLOOR, S.L.	B14639421	MONTILLA	8.010,00
340651	BUSINESS BROKER HIDRAULICA SL	B14809867	MONTILLA	11.510,80
340652	BUSINESS BROKER HIDRAULICA SL	B14809867	MONTILLA	24.096,66
340653	MARMOLES Y GRANITOS FUENTE OBEJUNA, S.L.	B14520779	FUENTE OBEJUNA	15.140,80
340661	F. FRANCO E HIJOS, S.L.	B14553366	LUCENA	7.132,50
340662	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L.	B14829154	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	27.918,30
340663	CIMENTACIONES TECNICAS ANDALUZAS, S.L.	B14829642	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	24.000,00
340664	DOCRILUC, S.L.	B14644678	LUCENA	648.618,06
340667	CONSTRUCCIONES METÁLICAS HERGOS, S.L.	B14358170	BAENA	7.750,00
340668	PROMOTORA CORDOBESA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B14744916	CORDOBA	5.814,97
340671	ANGEL MARÍN, S.L.	B14231591	CORDOBA	15.703,20
340673	BACOSUR SIGLO XXI S.L.	B14819692	MONTILLA	19.643,59
340674	TERAPIA VERDE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL	B14838064	POSADAS	4.922,12
340678	OSPINO DE JULIAN S.L.	B14826747	CORDOBA	3.321,76
340684	LUBRICANTES VALLECOR SL	B14309769	POZOBLANCO	12.495,90
340688	HUKAM MOBILIARIO SL	B14778922	LUCENA	54.800,00
340689	HUERTAS DOS GRUPO MOBILIARIO SL	B14615116	LUCENA	47.144,00
340691	FABRICA DE SILLAS HERMANOS HUERTAS, S.L.	B14771406	LUCENA	11.904,00
340695	GRUPO P.R.A., S.A.	A14027635	CORDOBA	61.216,09
340696	GRUPO P.R.A., S.A.	A14027635	CORDOBA	6.240,00
340697	GRUPO P.R.A., S.A.	A14027635	CORDOBA	4.590,00
340702	RODRÍGUEZ CHIACHIO, S.L.	B14016984	CABRA	7.925,00
340709	KME LOCSA S.A.	A28017887	CORDOBA	57.200,00
340711	INTERNACIONAL MACRAL DE BAÑOS, SL	B14371686	LUCENA	19.379,50
340713	ECOLOGICA LOS PEDROCHES SCA	F14546469	VILLARALTO	40.163,99
340715	EMPRESA DE MULTISERVICIOS Y OBRAS DEL SUR S.L.	B14836159	CORDOBA	5.000,00
340718	QUIVIRTEC, S.L.	B14687800	PALMA DEL RIO	5.458,75
340719	VIVACELL BIOTECHNOLOGY ESPAÑA S.L.	B14637847	CORDOBA	71.676,90
340720	PEDRO PINO MARTINEZ, S.L.	B14321277	VILLA FRANCA DE CORDOBA	30.000,00
340722	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	B14404065	CARLOTA (LA)	6.000,00
340724	MAJ JOYEROS, S.L.	B14200570	CORDOBA	47.660,00
340725	INSTALACIONES Y APLICACIONES ENERGETICAS, S.L.	B14831671	CORDOBA	3.341,75
340726	TURISMO Y OCIO DE IZNAJAR, S.L.	B14837959	IZNAJAR	66.656,57
340728	INDUSTRIAS BARRAZA SL	B14255426	CARCABUEY	12.792,00
340730	MOBILIARIO CORBAÑO, S.L.	B14478986	PEDRO ABAD	32.500,00
340733	ARTILE SA	A14040216	CORDOBA	13.272,00
340734	JOSE ANTONIO OLAYA FERNANDEZ	30831577P	CAÑETE DE LAS TORRES	13.683,14

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
340735	CONFECCIONES VARGAS, S. L.	B14086409	POZOBLANCO	5.382,50
340736	GRUPO ENE EFE LUCENA, S.L.	B14529283	LUCENA	22.084,00
340737	IMPRESA LUQUE S.L.	B14051015	CORDOBA	31.747,04
340741	LOS JOVIANES, S.L.	B14069512	IZNAJAR	22.766,98
340742	LOS JOVIANES, S.L.	B14069512	IZNAJAR	12.640,00
340744	FMF JOYERO 1950, S.L.	B14706709	CORDOBA	19.935,88
340745	FMF JOYERO 1950, S.L.	B14706709	CORDOBA	10.563,60
340751	MORTEROS Y SÍLICES TERESA S.L.	B14361752	BELMEZ	4.850,00
340754	INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	A14068068	LUCENA	98.862,28
340755	TORINCO, S.L.	B14450290	PEDRO ABAD	50.500,00
340756	ELECTROESPIEL MECAVI, S.L.	B14651517	CORDOBA	7.751,25
340760	VÍA ACTIVA S.L.	B14661821	CORDOBA	9.800,00
340761	SERIGRÁFICA ANDALUZA S.L.	B14289631	VILLANUEVA DE CORDOBA	3.199,36
340762	PORTAGE INDUSTRIAL LUCENTINO S.L.	B14641526	MONTURQUE	21.956,55
340763	J. RAMIREZ REYES, S.L.	B14342067	PUENTE-GENIL	15.347,05
340766	BARREDORAS ANTOLI, S.L.	B14730915	POZOBLANCO	6.250,00
340767	AVANTAGE DESARROLLOS Y TECNICAS AVANZADAS S.L.L.	B14825020	LUCENA	54.767,69
340770	SANTIAGO VARGAS S. A.	A14025142	LUCENA	10.401,19
340771	ANTONIO GAVIÑO PEREZ	30515537B	CORDOBA	3.522,00
340777	GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B14688659	CABRA	6.000,00
340779	P. ESPEJO, S.A.	A14068027	LUCENA	23.166,15
340780	DOLORES ARIZA BERNIER, S.A.	A14559348	CORDOBA	68.514,18
340781	INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	A14068068	LUCENA	99.933,46
340783	OBRAS Y MONTAJES PENARROYA, S.A.	A14334411	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8.416,75
340787	TRABAJOS, OBRAS Y PROYECTOS AGRARIOS, S.L.	B14622625	CORDOBA	9.600,00
340791	JUANA MARTÍN ANDALUCÍA S.L.	B14778005	CORDOBA	92.250,00
340792	A.I.E. PARQUE JOYERO DE CORDOBA	G14500557	CORDOBA	9.439,60
340794	CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B14030720	CORDOBA	95.042,40
340796	ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR, S.A.L.	A14573109	CORDOBA	6.000,00
340797	P. ESPEJO, S.A.	A14068027	LUCENA	25.520,00
340798	MANUFACTURAS MARVA S.A.	A14057988	MONTILLA	62.910,61
340803	MULTISERVICIOS DE JARDINERIA MANUEL MARTINEZ, S.L.	B14734909	CORDOBA	3.400,00
340804	GALLEROS ARTESANOS DE RUTE, S.L.	B14452213	RUTE	12.360,81
340805	FÁBRICA DE SILLAS RUIZ SÁNCHEZ, SL	B14486468	LUCENA	37.500,00
340807	MANNPIER, S.L.	B14690754	CARCABUEY	14.336,60
340809	COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO S.L.	B14068431	CORDOBA	77.878,84
340810	SOLDACOR SA	A14252118	CORDOBA	5.384,76
340811	XIMÉNEZ DE SEGURIDAD, S.L.	B14484109	PUENTE-GENIL	5.885,50
340812	IPROM ENERGÍA, S.L.	B14552996	CORDOBA	7.445,00
340813	HIDROMETALICA, S.COOP.AND.	F14828206	CARLOTA (LA)	98.532,67
340816	FRANCISCO OLMO JURADO	30494253W	CARDEÑA	8.030,00
340817	COCINAS NASA, S.L.	B14061303	LUCENA	24.220,40
340819	TRABAJOS, OBRAS Y PROYECTOS AGRARIOS, S.L.	B14622625	CORDOBA	9.000,00
340821	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, SL	B14607725	CORDOBA	7.675,00
340823	TOBALO, S.A.	A14059190	LUCENA	24.465,43
340824	APLICACIONES DE INGENIEROS INFORMÁTICOS DE CORDOBA, SL	B14587695	CORDOBA	7.350,00
340828	ORTOPEDIA MEDICA CORDOBESA, S.L.	B14479703	CORDOBA	14.507,74
340829	ILMEX, S.A.	A14093322	PUENTE-GENIL	76.663,77
340830	GONZALEZ FALCON, JOSE MARIA	75620394M	PRIEGO DE CORDOBA	8.614,31

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
340831	ARREBOLA Y PEREA S.L.	B14736623	RUTE	6.250,00
340833	INNOVACIONES SUBBETICA S.L.	B14491369	RUTE	30.140,00
340834	INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.	A14068068	LUCENA	14.760,00
340836	JUAN TABERNERO GUTIÉRREZ	30433836Y	CORDOBA	8.350,00
340837	PACO MENA S.A.	A14223754	FUENTE PALMERA	4.706,00
340838	MONTMETAL SCA	F14607014	MONTORO	22.572,00
340840	COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO S.L.	B14068431	CORDOBA	19.392,00
340845	BODEGAS MEZQUITA SL	B14507750	CORDOBA	9.975,00
340847	JIMENEZ VISO S.L.	B14222384	LUCENA	54.000,00
340848	AVANTED DESARROLLOS Y TECNICAS AVANZADAS S.L.L.	B14825020	LUCENA	5.517,76
340851	SG ALIMENTACION GOURMET, S.L.	B14843007	CORDOBA	8.966,88
340852	MAJOFER JOYAS, S.A.	A14644918	CORDOBA	8.966,88
340853	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L.	B14483820	CORDOBA	22.221,08
340861	ELECTRICIDAD RAYCAR, S.L.	B14278170	CORDOBA	7.122,50
340865	HERMANOS CARO, S.L.	B14044465	VILLA DEL RIO	27.143,39
340866	HERMANOS CARO, S.L.	B14044465	VILLA DEL RIO	52.625,44
340873	HOTEL VILLA DE TRASSIERRA S.A.L.	A14581011	CORDOBA	30.766,40

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
430078	TINO STONE GROUP, S.A.	A04222808	LOJA	156.966,53
430082	TINO STONE GROUP, S.A.	A04222808	LOJA	771.831,94
430629	TELFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	A78423480	GRANADA	34.017,78
430630	TELFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	A78423480	GRANADA	223.290,56
430712	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	GRANADA	277.564,77
430713	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	GRANADA	697.786,67
430773	TELFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	A78423480	GRANADA	148.147,22
440036	PULEVA BIOTECH S.A.	A18550111	GRANADA	519.140,30
440202	FORWARE SPAIN S.L.	B18852822	ARMILLA	182.689,00
440308	ASO DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUS. DEL JUGUETE CONEXAS Y AFIN	G03182862	ARMILLA	41.125,00
440335	MASTER DIAGNOSTICA, S.L.	B18340497	GRANADA	252.878,27
440362	INVERSIONES FERGAMAR, SL	B18707711	GRANADA	44.919,30
440373	NEURON BIOPHARMA SA	A18758300	ARMILLA	286.805,75
440386	ATHISA INTERNACIONAL S.L.	B18800441	GRANADA	28.350,00
440395	CENNINI ARTE S.L.	B18854786	OGIJARES	10.463,59
440418	PADIAL JOYA ARTESANOS, S.L.	B18866137	PINAR (EL)	22.210,07
440425	LASERGRAN, S.L.	B18693275	SANTA FE	189.767,65
440457	COLEGIO OF. DE GESTORES ADMINIST. DE GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA	Q1861001D	GRANADA	102.948,85
440463	SEVEN SOLUTIONS, SL	B18763979	GRANADA	200.000,00
440464	DAVID FERNÁNDEZ CARMONA	52529020X	CUEVAS DEL CAMPO	28.944,89
440470	NEURON BIOPHARMA SA	A18758300	ARMILLA	141.099,30
440481	GENOMA IMAGEN DIGITAL SL	B18560276	GRANADA	21.578,89
440483	ESTANTERÍAS METÁLICAS RECORD S.L.	B18317255	ALBOLOTE	165.226,81
440495	MARIA ANGELES MARTINEZ BLANQUEZ	52527556H	BAZA	27.077,31

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
440509	BIOMASLINIC, S.L.	B18770289	FUENTE VAQUEROS	378.079,38
440510	MARI CARMEN MINGORANCE BALLESTEROS	24260392S	SANTA FE	12.068,00
440524	TÉCNICA SOLAR GRANADINA S.L.U.	B18645085	ALBOLOTE	9.000,00
440535	TERESA MARTINEZ SANCHEZ	24187262W	SANTA FE	23.774,24
440536	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SL.	B18316828	GRANADA	14.304,58
440540	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER SL	B18384800	BAZA	7.447,20
440544	INVERSIONES SADABA S.L.	B18634857	CULLAR-VEGA	22.928,00
440547	BIOILÍBERIS RESEARCH AND DEVELOPMENT S.L.	B18822486	ARMILLA	167.427,81
440551	PRODISA TELEVISIÓN S.L.	B18425074	GRANADA	9.000,00
440552	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA	Q1873001J	GRANADA	93.250,00
440565	INTEGROMICS. SL	B83329698	ARMILLA	263.593,47
440573	LUISA MARÍA CARRILLO VALDIVIESO	52512895P	CULLAR-BAZA	24.705,25
440580	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	B18081125	BAZA	4.226,80
440581	MARMOLES GRACIA CONDE, S.L.	B18495127	HUETOR-TAJAR	23.520,00
440582	GUERRERO VELÁZQUEZ S.L.	B18347484	GRANADA	7.500,00
440587	ANTONIO VALLE ROMERO	40421945C	BAZA	3.188,83
440591	TOLDOS ACCESORIOS Y SISTEMAS SL	B18405878	SANTA FE	3.636,60
440600	IMPRIM.ES DISEÑO E IMPRESIÓN S.L	B18691139	GABIAS (LAS)	5.015,00
440602	LAVADOS CUESTA LA PALMA	B18877159	LOJA	67.636,16
440603	ROTULOS ANDALUCIA S.L.L	B18878561	PELIGROS	4.633,20
440604	ECOPLASTIC LASER SLL	B18875377	ALBOLOTE	27.463,82
440605	LABORATORIO ALHAMBRA SL	B18865188	ARMILLA	8.070,00
440607	AUTOESCUELA ALFARA S.L.	B18305987	ALHAMA DE GRANADA	3.977,42
440611	CONGARSUR, S.L.	B18778993	JUN	7.050,00
440613	PEREZ LAZARO, S.L.	B18232256	PADUL	9.521,20
440617	MARI CARMEN MINGORANCE BALLESTEROS	24260392S	SANTA FE	6.864,00
440618	JOSE MIGUEL SANCHEZ ARCO	74642268T	MARACENA	3.451,56
440621	ACACIO, SL	B18075572	CIJUELA	4.345,00
440622	GRUPO DHUL, S.L.	B81576985	GRANADA	202.554,00
440629	PIROTECNIA ALPUJARREÑA NUESTRA SEÑORA DEL MARTIRIO S.COOP.AN	F18523712	UGIJAR	4.000,00
440631	DIA CASH S.L.	B18283036	OGIJARES	4.906,00
440633	DESARROLLOS Y PROYECTOS MAFER ELECTRONICS SL	B18789065	ARMILLA	62.751,63
440634	LOOK IT.S MUSIC, S.L.	B18877258	ALMUÑECAR	10.653,66
440638	GESTIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN SL	B18585174	GRANADA	4.675,00
440640	GESTIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN SL	B18585174	GRANADA	32.500,00
440641	ANSOTEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	B18822189	HUETOR-TAJAR	20.160,70
440642	COPYSEGRA S.L.L.	B18801795	GRANADA	5.204,25
440646	PIONONO ON LINE, S.L.	B18763136	GRANADA	26.495,20
440647	PIONONO ON LINE, S.L.	B18763136	GRANADA	16.854,54
440650	NIVELACIONES PACO DE BAZA SL	B18752816	BAZA	5.725,00
440651	LAYKASUR, S.L	B18695429	ITRABO	8.875,00
440652	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL	B18379735	CHAUCHINA	18.500,00
440653	ALQUERÍA DE MORAYMA, S.L.	B18625137	CADIAR	6.960,00
440654	EUROPA-SYSTEM GESTION TECNOLÓGICA SL	B18858373	GRANADA	15.509,20
440656	LOURDES PEREZ LOPEZ	74716388Z	TAHA (LA)	8.148,20
440660	HERMACASTI, S.L.	B18590067	ALBONDON	5.937,50

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
440663	JOSEAN VENTANAS SLL	B18621706	HUETOR-TAJAR	3.720,00
440668	LAYKASUR, S.L	B18695429	ITRABO	24.750,00
440669	EMPRESAS ROBLES, SL	B18308734	GRANADA	7.500,00
440671	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JAVIER DAVILA, S.L.	B18486969	GRANADA	6.350,00
440673	PREVENCION NAJESUR, S.L.	B18848630	CENES DE LA VEGA	3.712,41
440677	JOSE MIGUEL SANCHEZ ARCO	74642268T	MARACENA	3.760,00
440683	DANIEL MALDONADO LÓPEZ	29077509N	SANTA FE	7.500,00
440693	CURVADOS ALHAMBRA S.L.	B18367011	SANTA FE	9.000,00
440694	CONSTRUCCIONES MELLADO ROMERO, S.L.U.	B18535849	LOJA	11.180,00
440695	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L.	B18240465	GABIAS (LAS)	6.000,00
440698	INMOBILIARIA LUNA DE GRANADA, S.L.	B18279786	GRANADA	6.129,00
440703	HARINERA LAS MERCEDES, S.A.	A18031179	PINOS-PUENTE	19.217,00
440710	AUTOESCUELA DIVINA PASTORA, SL	B18535286	MOTRIL	8.350,00

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
530755	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA CAJA RURAL DEL SUR	G21344080	LEPE	20.652,42
530756	VERDTECH NUEVO CAMPO, S.A.	A21288709	LEPE	496.977,86
530761	ATLANTIC COPPER, S.A.	A79110482	HUELVA	39.600,00
530771	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (ADENA)	G28766319	LEPE	12.197,61
530869	BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	B48456594	NERVA	77.925,16
540028	ATLANTIC COPPER S.A.	A79110482	HUELVA	26.660,46
540053	ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A.	A08009268	PALOS DE LA FRONTERA	115.614,80
540094	TIOXIDE EUROPE, S.L.	B61979001	HUELVA	39.383,78
540116	ERNESTO MENDEZ RAYO S.L.	B21259577	AROCHO	29.316,26
540197	COSTRUCCIONES MECÁNICAS SANTA GEMA S.L.	B21227350	LEPE	19.971,70
540205	MECANIZADOS TOGAMAR, S.L.L.	B21265582	VILLALBA DEL ALCOR	52.923,84
540209	HUELVA DESARROLLO INDUSTRIAL S.A.	A21330907	LEPE	139.438,60
540216	COCIBLOCK, S.L.	B21374228	LEPE	27.384,00
540239	CÍTRICOS EL ANDEVALO S.A.	A21362389	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	70.070,08
540312	MOVIMIENTOS DE TIERRA THARSIS, SL	B21156641	ALOSNO	9.000,00
540331	RIO TINTO FRUIT S.A.	A21102371	CAMPILLO (EL)	116.910,75
540342	GRUPO EMPRESARIAL RAFAEL MORALES, S.L.	B21337043	HUELVA	55.700,86
540371	DESKONEKTA VIAJES Y EVENTOS SLL	B21453709	LEPE	11.795,03
540376	COLOMBINA DE LIMPIEZAS, S.L	B21422589	HUELVA	5.550,00
540378	CARPINTERÍA NIEVES, S.C.A.	F21355862	ALJARAQUE	5.987,50
540383	MÁRMOLES BOLLULLOS UNIÓN, S.L.L.	B21057534	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	149.932,49
540384	EYGEMA, S.L	B21111133	HUELVA	18.375,00
540390	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS GOMEZ Y REBOLLO, S.L.	B21432273	PALOS DE LA FRONTERA	4.198,00
540396	OCCIDENTAL DE RECTIFICADOS, S.L.	B21439070	HUELVA	5.898,00
540397	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RODAK, S.L.U.	B21420831	CARTAYA	9.000,00
540399	ALQUILER DE TRACTORES Y CUBAS, S.L.	B21435425	HUELVA	5.985,50

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
540400	MOLINO DE LA VEGA TALLERES, S.L.	B21101225	HUELVA	5.598,00
540405	ANGELFRUTAS ESPAÑA EXPORT-IMPORT, S.L.	B91266312	HUELVA	4.854,25
540406	INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN ONUBENSE, S.L.U.	B21352562	HUELVA	5.650,00
540407	RAMIBA, S.L.	B21210315	BEAS	8.530,00
540408	JOSE MANUEL PEREZ BARRERO	29431599V	ARACENA	39.188,66
540414	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIALES DEL CALZADO	G21010822	VALVERDE DEL CAMINO	15.372,18
540415	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	B21292677	GIBRALEON	7.000,00
540417	BAÑ&ARTE CERAMICA Y DECORACION DE HUELVA, S.L.	B21417951	GIBRALEON	10.568,18
540419	MANTENIMIENTOS DE LIMPIEZA ELITE, S.L.U	B21375076	HUELVA	5.900,00
540422	LA CALAÑESA S.L.	B21163704	CALAÑAS	3.669,09
540423	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL VADO, SCA	F21004734	GIBRALEON	7.000,00
540424	NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA, S.C.A.	F21004858	LEPE	14.750,00
540430	CONCEP RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL	B21405154	SANTA OLALLA DEL CALA	9.000,00
540431	LOOK PRODUCCIONES SLL	B21353719	PALOS DE LA FRONTERA	10.400,00
540433	AGENCIA DE ACREDITACIÓN SOSTENIBLE, S.L.	B21434196	HUELVA	12.140,00
540434	AGENCIA DE ACREDITACIÓN SOSTENIBLE, S.L.	B21434196	HUELVA	9.395,00
540435	AGENCIA DE ACREDITACIÓN SOSTENIBLE, S.L.	B21434196	HUELVA	4.500,00
540440	FRANCISCO JAVIER BAÑEZ DUQUE	44229348A	ALMONTE	4.350,00
540447	TECINET, SDAD.COOP. AND.	F21307079	HUELVA	3.100,00
540451	TERMINAL MARÍTIMA DE HUELVA, SL	B21376942	PALOS DE LA FRONTERA	5.075,00
540452	GARME FORESTAL, SL	B21423694	ALMONTE	4.525,50
540454	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA ANA, S.L.U.	B21451075	HUELVA	7.000,00
540460	CAYFAR GANADERA, S.L.	B21408216	HUELVA	18.260,78
540463	BOMBEO COLON S.L	B21423389	HUELVA	7.000,00
540465	NILEFOS QUIMICA, S.A.	A82134446	HUELVA	3.129.000,00
540469	BIO-OILS HUELVA, SL	B84688738	PALOS DE LA FRONTERA	7.220,88
540473	ADS SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.	B21152996	HUELVA	20.800,00
540476	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS	G21235924	HUELVA	63.000,00
540477	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS	G21235924	HUELVA	63.000,00
540478	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS	G21235924	HUELVA	63.000,00
540480	SUMNISTROS Y RIEGOS MESTRE, S.L.	B21350491	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	7.250,00

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
640201	IMPRENTA ENRIQUE RECA,S.L.	B23256787	MARMOLEJO	145.665,00
640215	OEDIM, S.L.	B23505282	JAEN	96.748,00
640224	LOGOPLASTE VILCHES, S.L.	B85239937	VILCHES	810.279,22
640225	ENVASES SOPLADOS, S.L.	B96475058	ANDUJAR	43.836,53
640296	AGROALIMENTACIÓN ESPAÑOLA PARA LA EXPORTACIÓN, S.L.	B23615586	JAEN	13.750,00
640305	COMYSER, S.C.A.	F23295132	JAEN	20.920,68
640327	MATÍAS LÓPEZ SUCESORES, S. L.	B23014046	MARTOS	3.899,00

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
640329	JOSE MANUEL JAÉN BERMÚDEZ	26020492V	MARTOS	4.415,00
640334	CORTIMART 2000, SL	B23614837	MARTOS	9.000,00
640337	MIGUEL TUÑÓN MARTOS	77353389L	VILLARES (LOS)	8.206,00
640340	FRUTAS EL ALCALDE, SL	B23062920	JAEN	3.660,00
640341	PRETENSADOS CASTRO, S.A.	A23018088	MANCHA REAL	3.920,00
640342	SOLUCIONES GLOBALES DE NEGOCIO, SL	B23473325	JAEN	18.300,00
640343	INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.	B23013881	JAEN	17.010,00
640349	ANGEL GARCIA VALENZUELA, SL	B23587868	JAEN	4.535,00
640354	SAT FUENTEOLIVA	F23479967	HIGUERA DE CALATRAVA	6.562,50
640358	PROYECTOS, DISEÑOS Y MECANIZADOS M3, S.L.L.	B23626757	MARTOS	70.358,45
640359	COMYSER, S.C.A.	F23295132	MENGIBAR	411.847,99
640364	OLEA COSMETICOS, S.L.	B23448129	PEGALAJAR	3.555,90
640366	URANO INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS S.L.	B23514268	CAROLINA (LA)	11.912,21
640370	CENTRIFUGACIÓN ALEMANA, SL	B23381825	JAEN	4.082,50
640371	HICA CENTRIFUGACIÓN, S.L.	B23572902	JAEN	4.083,00
640372	ÁRIDOS MENGIBAR, S.L.	B23371354	MENGIBAR	3.900,00
640373	RECICLADO DE NEUMATICOS ANDALUCIA, S.L.	B91489617	ESPELUY	9.120,51
640374	PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUR, S.L.	B23291594	MARTOS	352.951,95
640375	TECNOSAT REPARACIONES, S.L.	B23600349	ALCALA LA REAL	9.000,00
640383	ÚTICA DEL MUEBLE, S.L.	B23263965	MARMOLEJO	24.176,50
640384	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	68.537,50
640386	DIEGO VALDIVIA MOLINA	74635176S	HUELMA	72.082,72
640387	JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ	77345932Z	VALDEPEÑAS DE JAEN	27.899,53
640390	TERSOLUX 2008, SL	B23618374	LINARES	5.285,50
640393	LICORES RISKLA, S.L.	B23018450	ANDUJAR	10.490,77
640394	CAT FUENTE DEL MARMOL, SL	B23612732	TORRE-DONJIMENO	5.750,00
640396	ALCALA GRUPO EDITORIAL Y DISTRIBUIDOR DE LIBROS, S.L.	B18799775	ALCALA LA REAL	6.800,00
640398	CASTULOMETRAL, S.L.	B23595234	LINARES	5.748,00
640401	UNIFORMES TUCCITANOS S.L.	B23461478	MARTOS	3.798,00
640405	LADRILLOS BAILÉN, S.A.	A23061484	BAILÉN	8.900,00
640406	AGRISAN RIEGOS, SL	B23242860	UBEDA	4.090,26
640410	TURISMO DE JAÉN, S.L.	B23504533	MENGIBAR	7.650,00
640411	TEAM SEGURIDAD INTEGRAL, SCA	F23620370	ANDUJAR	5.372,50
640412	MULTIGESTIONES GRUPO DE LA CASA, SL	B23602204	JAEN	4.504,25
640413	GRUPO DHUL, S.L.	B81576985	JAEN	6.402.631,71
640414	JOSE OSORIO VILLÉN	74995523K	TORREDON-JIMENO	4.176,98
640421	SUMINISTROS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES, S.A.	A28358604	LINARES	30.660,00
640428	TOP ROTULO, S.L.	B23577851	JAEN	3.841,00
640430	MADROÑAL PELUQUERIAS, S.L.	B23362304	JAEN	6.300,00
640432	MAUDE LINARES, SCA	F23421340	LINARES	8.150,00
640433	POTOSI 10, S.A.	A81374134	ORCERA	89.490,78
640434	ADUANA DEL GUADALQUIVIR, SLL	B23488505	GUARROMAN	5.803,00
640437	GRUPO MARWEN INTELEC, SL	B23627375	MENGIBAR	5.204,25
640438	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS MAVIGA, SL	B23483514	MARTOS	4.525,00
640440	OEDIM, S.L.	B23505282	JAEN	3.841,00
640443	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	61.562,37
640449	TWO TO TEST, S.A.	A82926510	CAROLINA (LA)	9.202,63
640452	PEREZ CLIMA, SL	B23551252	JAEN	6.454,25

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
640456	INTERIORISMO Y DECORACION MUEBLES ARJONA, S.L.	B23361660	ARJONA	14.222,50
640458	ASOCIACION AEI DEL SECTOR AUTOMOCION DE LA PROVINCIA DE JAEN	G23624497	LINARES	90.372,00
640459	JUAN VILLAREJO, S.L.	B23383979	BAILÉN	38.620,70
640460	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, SL	B235286 64	JAEN	4.100,00

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
740214	HUCU SOLAR ESPAÑA, S.L.	B92819531	ANTEQUERA	572.950,00
740335	MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP SA	A17371758	FUENTE DE PIEDRA	166.426,17
740445	EDICOMOLL, SL	B29551512	MOLLINA	4.783,60
740460	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MÁLAGA Y PROVINCIA	G29046620	MALAGA	52.520,00
740496	FERBECOR RONDA, S.L.	B92438787	RONDA	44.100,00
740508	TVITEC ANDALUCÍA, S.L.	B85264802	MOLLINA	521.227,30
740534	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO FRIAS, S.L.U.	B92555283	MARBELLA	7.200,00
740559	PADAMAR, S.L.	B29458056	COMPETA	6.950,01
740564	SERVICIOS WEB INTERNALIA, S.L.	B92452549	MALAGA	44.481,60
740586	CARINOX ANTEQUERA, S.L.	B84765585	ANTEQUERA	1.388.233,39
740600	EQUITRON, SL	B29368958	MALAGA	5.700,00
740607	EMP. MUN. DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MÁLAGA, SA	A29233681	MALAGA	10.000,00
740617	RED TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA, S.A.	A80268188	MALAGA	197.862,98
740622	ARELANCE SL	B92463470	MALAGA	98.874,14
740624	INDUSTRIAS METALICAS REY, S.L	B92911890	ARDALES	37.741,86
740650	DANIEL PABON AGUAS	25675118B	ALHAURIN EL GRANDE	3.067,50
740668	INGELABS, SL	B92727205	MALAGA	49.109,44
740673	GRUPO LA SIERRA 1964, SL	B29595303	ANTEQUERA	4.630,00
740674	DISEÑO INDUSTRIAL DE INTERACCION, SL	B92919406	MALAGA	100.000,00
740685	QUIDAMTUR, SLL	B92931351	MALAGA	4.405,20
740686	ACLIAN SOLUCIONES, S.L.	B92309624	BENALMADENA	97.818,51
740694	EDIFICIOS Y CONTRATAS MÁLAGA, SA	A29153582	MALAGA	6.255,00
740697	G2CREA INNOTECNOLOGIAS COLABORATIVAS, SL	B92891977	MALAGA	100.000,00
740703	ARTPRO SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.L.L.	B92922772	ALAMEDA	4.676,01
740704	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA SL UNIPERSONAL	B29225687	MALAGA	33.408,00
740706	MECANIZADOS ALHAURIN SLL	B92617547	ALHAURIN EL GRANDE	67.114,40
740710	ARTPRO SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.L.L.	B92922772	ALAMEDA	28.514,90
740711	INNOVA FARMACIAS, S.L.	B92322882	MALAGA	5.100,00
740718	ANTONIO MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	53156648Z	SAYALONGA	42.581,17
740732	MODEPARK COSTA, SL	B29516598	MALAGA	6.860,00
740736	COMERCIAL DEL SUR DE PAPELERIA, S.A.	A92042969	MALAGA	9.000,00
740739	MILLA MED.S.A.	A29519220	MALAGA	25.193,60
740745	JUSTESPAIN, S.L.	B92832567	MARBELLA	15.000,00
740746	PROLIMSUR MÁLAGA, S.L.	B92148170	MALAGA	23.500,00

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
740751	BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA, SL	B92528918	MARBELLA	4.235,50
740753	LINKASOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	B92649383	PIZARRA	18.440,00
740755	E-STYLE SPAIN, S.L.	B92915701	MARBELLA	35.260,38
740756	ELECTRO-AHORRO VALVERDE, S.L.	B92374974	BENALMADENA	22.500,00
740760	BOMBARELY INVERSIONES SL	B92410414	MALAGA	6.135,50
740763	ASOCIACIÓN DE INSTALADORES Y COMERCIALIZADORA DE GAS, SL	B29741626	MALAGA	5.375,00
740765	CUIDADOS PERSONALES SL	B92786490	TORREMOLINOS	9.104,00
740767	CRILUZ, SL	B29151057	MALAGA	5.750,00
740768	LIMPIEZAS CRILUZ, SL	B29571262	MALAGA	5.750,00
740769	ADP BIOTECNOLOGICA, SL	B92924885	MALAGA	100.000,00
740771	PLAGISER,S.L.	B29157146	MALAGA	8.092,04
740772	CODICE DIVISION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.L.	B92656479	MALAGA	5.517,20
740774	TAFER S.COOP.AND.	F92913524	ALORA	15.079,93
740775	ELITE MULTIGESTION SLL	B92428549	ALORA	5.503,57
740779	ALMACENES CARMONA, S.A.	A29076759	ANTEQUERA	9.510,00
740783	DISEÑOS JM ILUSTRACIONES ESTEPONA SL	B92120724	MARBELLA	13.028,10
740786	TOTO RIEGOS Y EMBALSÉS, S.L.	B92205186	VILLANUEVA DEL TRABUCO	3.960,88
740787	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES, S.L.	B92266915	MALAGA	3.097,50
740788	ALUMINIOS SAN VICENTE SL	B29018181	COIN	4.000,00
740792	EDEA PUBLICIDAD Y SERVICIOS, SL	B92935824	NERJA	7.350,00
740799	CLOCK TECHNOLOGY, S.L	B92864867	MALAGA	4.551,20
740802	ROSARIO OLARTE BAENA	27333619M	MARBELLA	3.478,00
740803	EUROFRESH VEGETALES Y FRUTAS, SL	B92255280	VELEZ-MALAGA	5.800,50
740804	TROPICAL MILLENIUM, S.L.	B92203322	VELEZ-MALAGA	4.916,13
740805	LLANTACARS, SL	B92074780	MALAGA	20.856,00
740811	GRUPO TECNOVISION MALAGA, S.L.	B92254101	MALAGA	8.942,04
740812	GRUPO ACT TECHNOLOGY S.L.	B92324706	MALAGA	5.900,00
740813	BLACK DIAMOND PRODUCTIONS S.L.	B92628445	MARBELLA	21.953,20
740814	ESTACION DE SERVICIO EL MORCHE S.L.	B92408228	TORROX	4.303,50
740815	COPOVESA, SL	B29769759	MALAGA	4.303,50
740816	JOSE NAVAS MESA, SL	B29795010	CAMPILLOS	4.205,25
740817	CARBURANTES CLAVERO, SL	B29180767	VELEZ-MALAGA	8.497,99
740818	BENZAQUEN 2 SL	B92601830	MALAGA	10.500,00
740819	BENZAQUEN 2 SL	B92601830	MALAGA	9.700,00
740820	BENZAQUEN 2 SL	B92601830	MALAGA	17.580,00
740821	ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE LA IMAGEN SL	B29886413	MALAGA	6.016,00
740823	NETLAND DESING SL	B92784305	MALAGA	6.888,00
740824	NETLAND DESING SL	B92784305	MALAGA	5.460,00
740825	CUIDADOS PERSONALES SL	B92786490	MALAGA	4.940,00
740828	INTERCONSULTING BUREAU, SL	B92138940	MALAGA	13.457,63
740834	SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MARTIN BB SERVEIS MALAGA, SLL	B92682723	MALAGA	4.149,50
740835	ESTUDIO DE INGENIERIA LYNKA, S.L.L.	B92541119	MALAGA	100.000,00
740836	TEODORA JINGA	X5424015V	MALAGA	6.926,24
740841	PINTURAS Y DECORACIONES RAMOS 2001, SL	B92270594	COIN	5.322,00

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
740843	ELECTROMUEBLES VERA REYES SL	B29479151	PIZARRA	21.946,82
740844	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	A29584315	MALAGA	824.838,30
740847	AUTOESCUELAS MALAGUENAS, S.L	B29448057	MALAGA	8.350,00
740853	CITITRAVEL S.A.	A29151834	MALAGA	12.960,00
740856	SEGURIDAD TORREMAR SL	B29819430	VELEZ-MALAGA	3.270,00
740868	ALUMALAGA,S.L.	B29639028	MALAGA	21.654,94
740874	NTIC, S.C.A. 2º GRADO	F92844604	MALAGA	4.777,50
740875	DULCES FEE S.L.L.	B92950781	MALAGA	42.142,48
740877	ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL	B29787744	MALAGA	4.089,27
740883	CHERRYTEL COMUNICACIONES, S.L.	B11432341	MALAGA	3.160,00
740893	MZG MARBELLA, SL	B92004175	MARBELLA	5.612,50
740896	AIREA 2, SL	B92587161	MALAGA	10.213,20
740897	TERO CORREDURIA DE SEGUROS FUENGIROLA, S.L	B29846466	FUENGIROLA	7.500,00
740900	EMMA MEDIOAMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	MALAGA	4.544,50
740903	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	MALAGA	5.375,00
740904	NEUMÁTICOS SERVIMÓVIL, S.L.	B92415116	MALAGA	3.632,50
740905	ASESORIA FISCAL EDUARDO CORTES S.L.	B92697846	MALAGA	4.867,75
740907	EXCAVACIONES RODRIGUEZ AGUILERA, S.L.L.	B14630586	CARTAMA	9.000,00
740912	M30M PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SCA	F92325000	MALAGA	5.235,50
740915	ESCUELA SUPERIOR DE ALTA GESTIÓN DE HOTEL, S.L.	B29846920	MARBELLA	6.000,00
740916	ASOC. DE EMPRESARIOS SERVICIO VEHICULOS DE ALQUILER	G92107499	MALAGA	21.933,34
740919	ELIMAR 80, S.A.	A29106716	RINCON DE LA VICTORIA	4.527,50
740948	THERMOBUS, SL	B29804895	MALAGA	7.000,00
740958	PROYECTO, IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SL	B92312925	MARBELLA	9.000,00
740963	DFB PROYDITEC, SL	B92260983	MARBELLA	3.800,00
740966	SÁNCHEZ-GARRIDO DISTRIBUCIONES LOGÍSTICAS, SL	B92541572	ANTEQUERA	7.666,75
740968	SEVILEC MÁLAGA, SL	B29732583	MALAGA	4.498,00

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
831305	TELVENT INTERACTIVA S.A	A91060178	SEVILLA	137.731,00
831307	TELVENT INTERACTIVA S.A	A91060178	SEVILLA	132.088,75
831807	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	158.069,13
831849	ITURRI S.A	A41050113	SEVILLA	373.737,72
831850	PROTEC-FIRE, S.A.	A28931434	UTRERA	588.744,03
831985	GAS NATURAL SDG, S.A	A08015497	SEVILLA	181.551,00
832008	HERBA RICEMILLS S.L.UNIPERSONAL	B83157024	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	253.415,90
832409	TELVENT INTERACTIVA S.A	A91060178	SEVILLA	245.141,97
832410	TELVENT INTERACTIVA S.A	A91060178	SEVILLA	107.997,84
840089	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A81638108	SEVILLA	123.014,03
840090	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A81638108	SEVILLA	149.299,57
840185	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	61.242,67

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
840187	PERSAN S.A.	A91380014	SEVILLA	85.918,59
840265	NEW TECHNOLOGY CHILLER, SL	B14790182	SEVILLA	438.370,08
840268	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	104.505,93
840323	SACYR S.A.U.	A78366382	SEVILLA	32.043,02
840324	SACYR S.A.U.	A78366382	SEVILLA	63.705,64
840350	ANDALUZA DE SERVICIOS, S.L.	B41178799	MAIRENA DEL ALJARAFA	59.408,50
840667	CRISTALERIA REINA S.L.	B11660123	MONTELLANO	4.506.703,76
840868	OXICORTADOS DOS HERMANAS, S.L.	B91195800	UTRERA	5.376,75
840899	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	A41187675	SEVILLA	7.460,50
840902	SHS CONSULTORES	B41461088	SEVILLA	61.846,88
840911	ANTONIO LEÓN CAMPO	52230459N	TOMARES	7.954,00
840915	SHS CONSULTORES	B41461088	SEVILLA	35.992,23
840920	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LAS EMPRESAS CULTURALES	B91736645	SEVILLA	52.800,00
840967	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	108.903,14
840968	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA.	G41066697	SEVILLA	363.049,00
840974	CLAVE WEB, S.L.L.	B91423939	SEVILLA	4.638,00
840989	SERVICIO DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL	B91732826	SEVILLA	18.022,39
840999	AEROSPACE GROUP SK10 S.L.	B91668137	RINCONADA (LA)	194.456,00
841013	MECANIZADOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, S.L.	B91405571	ALCALA DE GUADAIRA	27.766,83
841036	MARMOLES DIAZ Y CADENAS S.L.	B91722025	MONTELLANO	23.278,37
841038	RECICLADOS LA BORDALLA S.L.N.E	B91739896	RONQUILLO (EL)	34.427,79
841039	DIEGO MIGUEL ÁNGEL MORENO	77537497N	RODA DE ANDALUCIA (LA)	24.976,30
841049	SERIGRAFICAS NORYSUR	B91025957	SEVILLA	55.558,04
841059	EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A41386400	RINCONADA (LA)	58.319,78
841060	ALIMENTACIÓN SIGLO XXII, S.L.	B91412288	RINCONADA (LA)	54.008,86
841061	ASPERO, S.A	A41020660	SEVILLA	66.202,11
841062	EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A41386400	SEVILLA	16.485,48
841078	CUBAS ANTONIO LLOPIS E HIJOS, S.L.	B41491739	DOS HERMANAS	65.656,20
841116	ECOSOLUCIONES CONSULTORES, S.L.L.	B91580993	ALCALA DEL RIO	17.833,38
841119	INDUSTRIAS MATALÚRGICAS CASTRO, S.A.	A41509753	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	825.004,41
841121	TALLERES EDUARDO JIMENEZ, S.L.	B41255357	CANTILLANA	89.823,26
841122	SOLTEL SOLUCIONES INFORMATICAS SL	B91219758	MAIRENA DEL ALJARAFA	5.220,00
841129	ARTESANOS MÉNDEZ, SA	A41163452	CAÑADA ROSAL	251.493,89
841132	GUADALTEL, SA	A41414145	SEVILLA	167.497,84
841133	FEDEROPTICOS, S.C.L.	F41565227	ALCALA DE GUADAIRA	66.431,25
841137	BIOMEDAL, S.L.	B91045948	SEVILLA	220.252,90
841139	ALIATIS, S.L.	B41741174	SALTERAS	82.217,82
841141	AEROSERTEC, S.A.	A91404517	ALCALA DE GUADAIRA	152.236,63
841142	POSTEMEL, S.L.	B41015652	SEVILLA	21.175,38
841146	SILVA ORTIZ CLIMATIZACION, S.L.	B91346395	ALCALA DE GUADAIRA	4.150,00
841150	INSTITUTO DE COOPERACION Y EXCELENCIA PROFESIONAL, S.C.A.	F91135814	BORMUJOS	21.250,00
841153	SANTA CRUZ INGENIERIA, S.L.U.	B91189183	SEVILLA	7.000,00
841154	ANDRES MARTIN ANGULO	28532205S	SEVILLA	5.646,15

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
841163	REIGAR CREACIONES, S.L.	B91740845	SEVILLA	5.463,21
841167	SERVINCOR, S.L.	B41300492	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	4.666,75
841168	PLANIFICACION COOPERACION Y DESARROLLO S.L.	B41929936	SEVILLA	4.393,50
841169	UTRERANA DE RECUPERACIONES, S.L.	B91076562	UTRERA	5.250,00
841173	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFA	75.291,88
841175	PRICE-ROCH, S.L.	B91671289	SEVILLA	19.000,00
841176	MACELCA ELECTRÓNICA, S.C.A.	F41268806	MARCHENA	90.074,12
841178	MECATECNIC MARQUÉS S.L.	B41704289	RINCONADA (LA)	25.556,58
841180	PLASTICOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L.	B41646662	CAMAS	3.100,00
841181	BEFESA AGUA, S.A.	A41290792	DOS HERMANAS	106.283,87
841183	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	46.301,64
841184	LUCIA RUS TABERNERO	77800628T	SEVILLA	4.741,12
841186	DANIEL AGUILÓ PANISELLO, S.A.	A41222142	ALCALA DE GUADAIRA	382.800,00
841187	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	32.677,78
841188	TALLERES Y SUMINISTROS SOLANO, S.L.	B91487249	PILAS	12.732,72
841190	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	9.036,75
841191	HERMASTIGI SLL	B91241729	ECIJA	20.740,00
841196	LA FLOR DE ESTEPA SL	B41508300	ESTEPA	16.126,00
841200	DYTRAS, S.A.	A41131830	DOS HERMANAS	5.920,00
841201	DYTRAS, S.A.	A41131830	DOS HERMANAS	24.720,00
841203	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L.	B91156778	MAIRENA DEL ALJARAFA	38.700,00
841204	UVE DOS VIDEO PRODUCCIÓN, S.L.	B41895731	SEVILLA	4.934,33
841205	TESTING AND ENGINEERING OF AERONAUTICAL MATERIAL AND STRUCTU	B91533281	RINCONADA (LA)	87.111,30
841207	ALVARO GILES DOMINGUEZ	28487664W	BOLLULLOS DE LA MITACION	7.911,20
841208	INSTALACIONES DOMÓTICA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES SL	B91620492	SEVILLA	6.148,00
841211	VILLAMOR CLIMATIZACIÓN, S.L	B91442301	ALCALA DE GUADAIRA	5.580,00
841212	BIOMEDAL, S.L.	B91045948	SEVILLA	138.231,24
841213	EMP. METROPOLITANA ABAST.Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA,S.A.	A41039496	DOS HERMANAS	130.028,00
841214	JOSÉ SÁNCHEZ COZAR	52289949R	DOS HERMANAS	3.573,00
841215	COMPAÑIA OLEÍCOLA DE REFINACIÓN Y ENVASADO, S.A.	A41037672	OSUNA	42.650,00
841216	INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMÁTICAS, S.L	B91234922	SEVILLA	4.104,25
841217	ATC 3, S.L.	B41569781	SEVILLA	5.673,00
841218	BUREAU INGENIO SL	B91170613	SEVILLA	5.673,00
841219	ALGESCON ANDALUCIA SL	B91070318	BURGUILLLOS	36.741,60
841220	SEDURTEL S.L.	B91463562	CAMAS	5.450,00
841225	TECNOLOGICA INGENIERIA CALIDAD Y ENSAYOS	A41990490	SEVILLA	80.436,30
841227	JOSE MARIA SILVA S.L.	B41198003	LEBRIJA	15.893,60
841228	RUSTIDOS ENCUADERNACIONES, S.L.L.	B41963539	DOS HERMANAS	137.994,56

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
841233	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	92.373,24
841234	DOS Y DOS CINCO SEVILLA S.L.	B912729178	SEVILLA	9.920,00
841235	KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL	B91449645	SEVILLA	3.573,00
841238	GEOLEN INGENIERÍA, S.L.	B41954124	VALENCINA DE LA CONCEPCION	7.455,00
841239	CONSTRUCCIONES SELMA, SL	B41259029	SEVILLA	4.174,00
841244	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS GONVER S.L.	B41069642	ESTEPA	8.180,00
841251	AGRICOLAIR S.L.	B41917717	ISLA MAYOR	7.066,13
841252	AIR CLIMAT SUR S.L.	B91237248	SEVILLA	3.754,25
841254	REYMA PACK, S.L.L.	B91390534	MARCHENA	42.192,66
841259	MILITARTECNOLOGIE DIENST UND UBERWACHUNG, S.A.	A91272344	RINCONADA (LA)	9.344,00
841260	ANDALUS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SA	A41515032	BOLLULLOS DE LA MITACION	4.499,00
841266	GASTROMIUM S.L.L.	B91721134	SEVILLA	8.728,73
841269	MANTECADOS GAMITO HERMANOS SL	B91221655	ESTEPA	8.722,80
841273	GRUPO CONSULTORES PISA, SLL	B91149773	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.573,00
841275	CLINICA SAGRADO CORAZON S.L.U.	B41992215	SEVILLA	28.930,00
841277	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.L.	B11811163	SEVILLA	328.614,30
841279	TALLERES DOMINGO OTERO E HIJOS, SL	B91436519	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	5.985,50
841285	ZEMOG MOBILIARIO 2007, S.L.	B92890250	CAMAS	9.062,00
841286	ARTRAEI S.L.	B91301259	LUISIANA (LA)	3.573,00
841287	BROKER WIRELESS, S.L.	B91419861	SEVILLA	9.400,00
841292	GESTOLIVA S.A	A41365149	SEVILLA	3.799,00
841293	QUERALTÓ DIVISIÓ ÓPTICA Y ORTOPEDIA, S.L.	B41933466	SEVILLA	5.994,24
841294	JOSÉ MARÍA GARRIDO PÉREZ	50265234E	CAMAS	3.250,00
841295	VORSEVI, S.A.	A41010521	CAMAS	202.149,83
841296	ANTONIO BOLLO S.L «GESBANK»	B41475815	MAIRENA DEL ALJARAFE	13.212,00
841297	DRAC SERVICIOS INTEGRALES, SL	B91186338	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4.100,00
841298	INNOVACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL CONSULTORES SAL	A91430066	SEVILLA	5.779,25
841299	GRUPO EMPRESARIAL INDULESA S.L.	B41673484	LEBRIJA	3.573,00
841302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L.	B91143529	DOS HERMANAS	3.573,00
841303	ITURRI S.A.	A41050113	SEVILLA	350.183,33
841305	INDUSTRIAS CASARICHE DE COCINAS S.L.	B41149105	CASARICHE	15.080,00
841308	GLOBOEMPRESA ASISTENCIA TECNICA, S.L.	B91207035	SEVILLA	3.700,00
841310	MERKAMUEBLE EUROPA S.A	A41834748	ALCALA DE GUADAIRA	10.636,25
841311	DBO5 SL	B23224454	MAIRENA DEL ALJARAFE	47.222,70
841313	MECANIZADOS EULOGIO PEÑA, S.L.	B41420282	UMBRETE	204.236,11
841314	AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.	A41015322	SEVILLA	68.272,44
841315	INFORMATICA GRAEF, S.L.	B41514621	MAIRENA DEL ALJARAFE	26.400,00
841318	NEOCODEX, S.L.	B91190173	SEVILLA	298.213,37
841321	MITELEC INSTALACIONES SL	B41364613	MORON DE LA FRONTERA	5.400,00
841323	HIDRAL, S.A.	A41043449	SEVILLA	17.020,00
841324	SEVILLA DE FIESTA S.L.	B91323790	SEVILLA	5.360,00
841325	INIRE GLOBAL SERVICES,S.L.	B91045450	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.555,00
841326	EL TALANDON, S.L.U.	X2731946Y	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3.016,63

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
841330	EDICIONES DIGITALES FOTOYMAGEN, S.L.L.	B91712398	MARCHENA	6.509,61
841335	TÉCNICA VERTICAL REHABILITACIÓN SL	B91566646	SEVILLA	3.249,00
841336	TALLERES SÁNCHEZ ROMERO S.L.	B41538422	MAIRENA DEL ALCOR	7.599,50
841337	ACOSS INSTALACIONES Y MONTAJES SL	B91253120	SALTERAS	5.267,75
841340	APERITIVOS MATARILE	A82922816	MARCHENA	23.617,90
841341	DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS DE MANUTENCI	B91755728	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	7.456,75
841343	FRANCISCO SANTIAGO FERNÁNDEZ RETAMOSA	28486429D	SEVILLA	9.885,29
841345	JUAN M. MEJIAS SL	B41597881	CONSTANTINA	9.382,40
841349	SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	A58923517	SEVILLA	13.856,35
841350	SERPROQUIM FOOD S.L.U.	B91024133	SEVILLA	4.650,00
841351	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	52.172,10
841352	CODE INGENIEROS, S.L.	B91634352	SEVILLA	3.191,60
841355	DOSFER 2000, S.L.	B41997958	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9.538,80
841357	AWISOFT SOFTWARE Y SISTEMAS, S.L.	B91503813	UTRERA	11.455,76
841358	SPIRITUAL CHANNEL SL	B91734491	SEVILLA	5.054,25
841359	PROASA SEVILLA, S.A.	A41180563	SEVILLA	6.515,20
841365	COMERCIAL SOLOCABLES ELÉCTRICOS, SA	A91190397	SEVILLA	6.854,25
841366	ABELLO LINDE S.A.	A08007262	MAIRENA DEL ALJARAFE	33.097,90
841367	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41291071	SEVILLA	22.666,40
841374	ORIGINAL ZONE OF MARKET, SL	B91220558	SEVILLA	5.686,13
841375	ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L.	B41785445	SEVILLA	9.000,00
841377	ALFOCAN, S.A.	A41217134	ISLA MAYOR	92.571,87
841378	ANIMAULA,S.L.	B91740100	SEVILLA	10.657,12
841382	SAEMO SOCIEDAD ANDALUZA DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES, SA	A41931551	SEVILLA	8.928,00
841384	GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	B91238154	BOLLULLOS DE LA MITACION	75.558,43
841387	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN, S.A.	A41212572	SEVILLA	197.974,57
841389	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, S.L.	B41803057	DOS HERMANAS	4.815,00
841390	MECANIZADOS PROMESUR S.L.	B41832353	RINCONADA (LA)	33.396,37
841392	CÁRNICAS COVIHER S.L.L.	B92431089	CORRALES (LOS)	7.838,75
841394	FEVISOLUCIONES, S.L.	B10360808	SEVILLA	6.631,33
841396	INES ROSALES, S.A.U.	A41096520	HUEVAR	301.932,18
841397	COPYSEVILLA, S.L.	B41588211	SEVILLA	4.986,84
841398	MARISCAL MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.	A41283763	SEVILLA	4.075,00
841399	JEYCA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE,SL	B91707703	ALCALA DEL RIO	12.170,69
841402	MANUEL GONZALEZ GARCIA	28909430V	SEVILLA	6.103,92
841403	GERARDO TORRES BRACERO	52241255K	ECIJA	12.001,38
841404	IESE INTERVENCIÓN SOCIAL SL	B91226407	SEVILLA	5.604,25
841405	EXTRAICE, S.L.	B91295212	SALTERAS	5.858,75
841406	TECIMSIA INSTALACIONES SL	B91237073	SEVILLA	6.810,50
841407	ARTESANOS MÉNDEZ, SA	A41163452	CAÑADA ROSAL	60.000,00
841408	JOINT SYNERGY SL	B91768283	BOLLULLOS DE LA MITACION	69.984,00
841409	BIO-DIS ESPAÑA, S.L.	B41629072	RINCONADA (LA)	57.040,36
841410	ALTA FRECUENCIA S.L.	B41078973	SEVILLA	9.539,83

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
841411	INVE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	B91671081	ALCALA DE GUADAIRA	6.940,00
841414	A CARDOSO, S.A.	A41097205	DOS HERMANAS	116.085,23
841415	ALPHANIA SISTEMAS DE GESTION SL	B91617498	SEVILLA	7.567,12
841417	ANDYOR, S.A.	A41175258	CORIA DEL RIO	129.621,00
841419	INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.	B41605577	TOMARES	16.489,97
841420	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	B91698118	UTRERA	5.210,00
841422	ALEJANDRA DEL CAMPO PENALVER	27300777F	GELVES	7.996,86
841423	AVANCE CONSULTORES TECNOLÓGICOS SL.	B91238535	DOS HERMANAS	6.875,25
841425	CALIGARI FILMS, SA	A41115064	CAMAS	30.024,01
841426	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.	B91131698	TOMARES	6.411,20
841427	FABRICANTE DE SPAS INFANTILES, S.L.	B91773754	ALCALA DE GUADAIRA	18.794,83
841429	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	129.801,85
841430	PRESUPUESTOS ON LINE, S. L.	B91748988	ECIJA	24.232,00
841433	INGENIATRICS TECNOLOGIAS S.L.	B91177469	SEVILLA	84.460,96
841439	RODEL, S.C.A.	F41969387	ECIJA	15.043,10
841444	MANUEL GAVIRA PUNTA, S.L.	B41666447	GUILLENA	5.650,00
841445	CARPINTERÍA Y EBANISTERIA LA SIERRA, S.L.L.	B91767301	PEDROSO (EL)	7.343,53
841446	ASOC. EMPRESAS SANITARIAS PRESTACION ASISTENCIAL ANDALUCÍA	G41731985	SEVILLA	281.242,00
841450	ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	A41626631	TOMARES	20.720,90
841458	CERCHA 99 SL	B91043026	SEVILLA	8.058,75
841463	MODETEL SISTEMAS DEL SUR, S.L.	B91402511	VISO DEL ALCOR (EL)	5.204,25
841464	REHABILITACIONES ITALICA, S.L.	B91604223	GINES	4.595,00
841465	ASEIGRAF, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INDUSTRIAS GRÁFICAS SEVILLA	G91559633	SEVILLA	86.100,00
841472	PEVESA, PEPTONAS VEGETALES	B41825050	VISO DEL ALCOR (EL)	72.083,01
841474	EXTERNA TEAM S.L.	B91281279	SEVILLA	4.375,00
841476	SELEFORM S.L.	B91749044	SEVILLA	5.497,60
841477	ENRIQUE LIGER MARTIN	27797711A	SEVILLA	5.394,00
841478	EL MESIAS, S.L.	B41077991	ESTEPA	6.000,00
841479	AMOGRAE INTERNACIONAL, S.L.	B41565805	AZNALCOLLAR	8.303,60
841486	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	68.084,83
841487	AGROSEVILLA ACEITUNAS S.C.A.	F41114141	RODA DE ANDALUCIA (LA)	15.005,82
841488	ESTACION DE SERVICIO LA RAZA S.A	A41057597	SEVILLA	5.946,75
841492	OPERMAN PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.L.	B91480335	AZNALCOLLAR	50.423,96
841493	SIERRA DEL TERRIL, SCA	F41993874	ALGAMITAS	5.950,00
841494	MADERAS IRIPO, S.L.	B41856592	CORRIPE	5.502,76
841497	GRAFICAS SANTA MARIA, S.C.A.	F41174756	CORIA DEL RIO	3.480,00
841501	ALMACEN DE MATERIALES ELÉCTRICOS MOSAN, SLL	B41910969	BRENES	11.050,00
841502	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, S.A	A41168840	ALCALA DE GUADAIRA	5.557,00
841503	VENTSEVI, S.L	B91078477	ALCALA DE GUADAIRA	7.798,00
841504	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	B41766478	DOS HERMANAS	4.750,00
841512	LABORATORIOS BIOTICA S.L.L.	B91038505	ALCALA DE GUADAIRA	39.820,33

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €
841514	GLOBAL SERVICIOS, UNIÓN DE DISCAP. S.L.	B91426718	SEVILLA	6.940,00
841523	SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA ENYCON, SL	B91413161	BORMUJOS	3.573,00
841530	MANUEL CECILIA RODRÍGUEZ	36981255S	HERRERA	9.708,30
841536	COPRISMA, S.COOP. AND.	F41163999	SEVILLA	5.900,00
841539	ARION GRUPO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A.	A41294828	SEVILLA	162.778,91
841541	RESTAURACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B41992850	SEVILLA	4.917,00
841542	GARDEN CARE, S.L.	B35428770	SEVILLA	6.473,00
841545	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	68.241,66
841547	RUYTEL SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	B91387407	BOLLULLOS DE LA MITACION	7.798,00
841578	ASOCIACION EMPRESARIAL ALJARAFE	G41761768	MAIRENA DEL ALJARAFE	31.111,11
841599	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	G14102511	TOMARES	63.125,00
841616	DOS Y DOS CINCO SEVILLA S.L.	B91729178	SEVILLA	14.000,00
841620	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	116.350,92
841621	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	100.559,60
841622	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	52.141,60
841624	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	114.806,60

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V. Grupo: GR-974/Finca. SC_000044).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 44, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Amador Carmona Heredia, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 44 del grupo GR-0974, sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 44, en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Amador Carmona Heredia el 1 de septiembre de 1995, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, M.^a del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V. Grupo: GR-0937/Finca. SC_34743, CTA. 33).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 12, 1.º B, en Motril (Granada), fue adjudicada a don Francisco Gómez Triguero, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pú-

blica institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 33 del grupo GR-0937, sita en C/ Apolo, núm. 12, 1.º B, en Motril (Granada), suscrito por don Francisco Gómez Triguero, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, M.^a del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V. Grupo: GR-974/Finca SC_000059).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 59, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Jorge Utrera Campos, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 59 del grupo GR-974, sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 59, en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Jorge Utrera Campos, el 1 de septiembre de 1995, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, M.^a del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida para el proyecto de la 1.ª fase de la construcción del Galeón Andalucía dentro del programa «Guadalquivir Río de Historia».

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la siguiente entidad para el desarrollo del proyecto de medidas técnicas previas para la preparación de la Tercera Bienal de Arte Contemporáneo de Sevilla:

Resolución de fecha 29 de diciembre de 2008.

Beneficiario: Fundación Nao Victoria.

Importe total: 449.500,00 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rollosó.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Excavaciones Sur Béticas, S.L.

Núm. expediente: 5IN0102186.

Dirección: Urbanización Virgen Bella. C/ Clavel, 11. 21440, Lepe (Huelva).

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 44.124,01 € (principal + intereses de demora: 34.068,39 € + 10.065,62 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Bestcotton, S.L.

Núm. expediente: 3SU0103062.

Dirección: C/ José Ariza, 21. 14910, Benamejé (Córdoba).

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 110.589,97 € (principal + intereses de demora: 87.132,20 € + 23.457,77 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Enrique Huertas Rodríguez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/39.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Enrique Huertas Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto Real (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Enrique Huertas Rodríguez, DAD-CA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0987, finca 27922, sita en C/ San Roque, núm. 4, 2.º B, en Puerto Real, se ha dictado Resolución de 15 de septiembre de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado 2, letra a), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «Falta de pago de las rentas».

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 9 de enero de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Mercedes Morales Lara resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/35.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Mercedes Morales Lara, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Mercedes Morales Lara, DAD-CA-06/35, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0952, Finca 26768, sita en Plaza Benavente Alto, núm. 4, casa 7, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado Resolución de 15 de septiembre de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado 2, letra a), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «Falta de pago de las rentas».

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 9 de enero de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (PP. 4369/2008).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de doña María Ángeles Algarra Nieto, expedido el 16 de febrero de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 23 de noviembre de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, del IES Ruiz Gijón, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 4359/2008).

IES Ruiz Gijón.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Inmaculada Sánchez Rojas, expedido el 11 de marzo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Utrera, 16 de diciembre de 2008.- El Director, Luis Vaquerizo García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Productores Ecológicos de Jabugo, en liquidación. (PP. 245/2009).

De conformidad con el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, anuncia:

Que el 17 de diciembre de 2008 fue elevado a público el acuerdo de disolución de la sociedad, adoptado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria.

Jabugo, 17 de diciembre de 2008.- Los Liquidadores mancomunados.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Montajes Industriales Alborán, de transformación. (PP. 121/2009).

Según lo dispuesto en el artículo 108.2 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de socios de Montajes Industriales Alborán, S.C.A., celebrada el día dieciséis de enero de 2008, acordó por unanimidad la transformación de dicha Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Montajes Industriales Alborán, Sociedad Limitada.

Salobreña, 19 de enero de 2009.- El Presidente, Antonio Martín Fernández.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

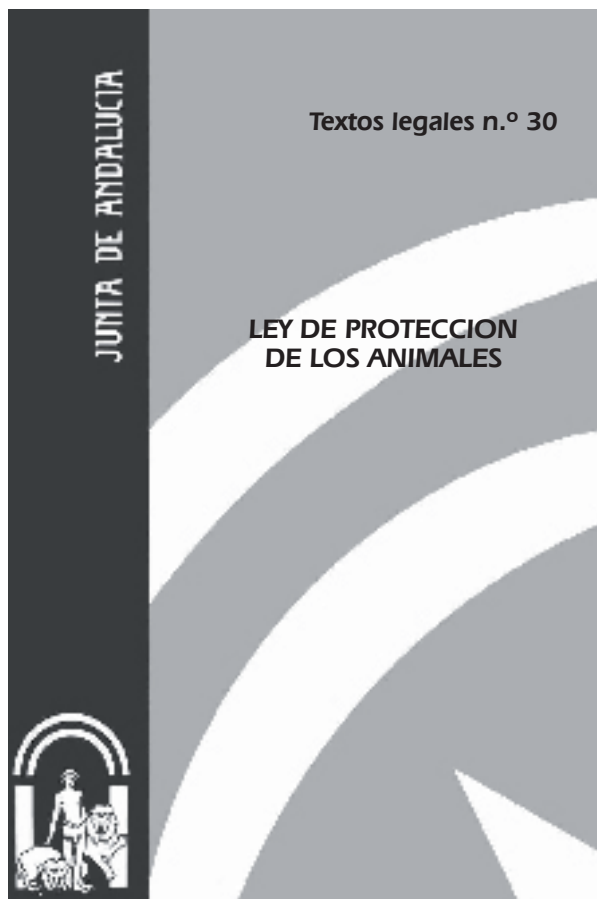
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63